

**CUARTO INFORME DE AVANCES EN  
EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE  
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES  
ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

**LEY N° 28983**

**Período 2010**

## INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como propósito dar cuenta de los avances en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el marco del cumplimiento del artículo 9º de la Ley N° 28983, y de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (artículo 19º inciso 12), que establecen la obligación del Presidente del Consejo de Ministros de informar anualmente al Congreso de la República sobre los avances en la implementación de la Ley de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

El informe corresponde al período comprendido entre enero y diciembre del año 2010. Considerando que la herramienta de gestión de la Ley N° 28983 es el Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones 2006-2010, el presente informe de avances se estructura de acuerdo a los cinco lineamientos del Plan.

En estricta observancia de su rol rector en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social cumplió con su responsabilidad de coordinar y supervisar los avances en la aplicación de la Ley por parte de las diversas instancias de gobierno, incluyendo a los gobiernos regionales y locales que también brindaron la información pertinente, a solicitud del ente rector.

El presente informe ha considerado las lecciones aprendidas de la experiencia obtenida en la elaboración de los tres informes de avances anteriores, y para ello diseñó instrumentos de recojo de información que además incorporaron los indicadores previstos por el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, como ente supervisor del cumplimiento del D.S. N° 027-2007-PCM en “Materia de Igualdad de hombres y Mujeres”. Se elaboró una matriz base a la que se incluyó indicadores específicos según materia, así:

- Matriz para entidades vinculadas al sistema de justicia: Ministerios de Justicia e Interior, Poder Judicial, Ministerio Público, Consejo Nacional de la Magistratura, Academia de la Magistratura.
- Matriz para ministerios vinculados a la producción: Ministerio de Agricultura, Producción, Trabajo y Promoción del Empleo
- Matriz para Ministerio de Salud
- Matriz para Ministerio de Educación
- Matriz Base para Congreso de la República y Organismos Autónomos
- Matriz para Gobiernos Regionales
- Matriz para programas, direcciones y oficinas del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

En el desarrollo de cada uno de los cinco lineamientos, se sistematizaron las acciones más significativas con el afán de dar cuenta de la manera más objetiva posible sobre el desempeño del Estado para el cumplimiento de la Ley N° 28983. La información que aquí se reporta, además, constituye un aporte del Poder Ejecutivo para la sistematización y articulación de los esfuerzos del Estado dirigidos a promover la efectiva igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

## RESUMEN EJECUTIVO

El Cuarto Informe de avances de la Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, tiene como objetivo principal, hacer de conocimiento público las acciones que los sectores del Ejecutivo, organismos autónomos, Poder Legislativo y Gobiernos Regionales llevaron a cabo durante el año 2010, así como los logros obtenidos. Constituye, además, el cumplimiento del mandato establecido en el artículo 9º de la Ley N° 28983 y en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (artículo 19º inciso 12).

El presente informe corresponde al período comprendido entre los meses de enero y diciembre del año 2010 y se estructura de acuerdo a los cinco lineamientos del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones 2006-2010. Además incluye los indicadores para la evaluación del cumplimiento de políticas en materia de igualdad entre hombres y mujeres considerados en el D.S. N° 027-2007-PCM, por lo que se puede afirmar que se viene integrando la evaluación de las acciones que los organismos del Estado desarrollan en el marco de las distintas normas dirigidas a promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Este es un paso que seguirá fortaleciéndose año a año.

A continuación, una visión panorámica de los avances realizados por el Estado en su conjunto en función de cada uno de los cinco lineamientos.

### **Lineamiento 1: Institucionalizar y transversalizar la perspectiva de equidad de género es decir, igualdad de oportunidades entre mujeres y varones, en las políticas públicas, planes nacionales y prácticas del Estado.**

La normatividad sectorial emitida por 15 ministerios, que fija indicadores y metas para la ejecución de las políticas de obligatorio cumplimiento contenidas en el D.S. N° 027-2007-PCM, sobre la materia 2 “Igualdad de hombres y mujeres”, son normas que evidencian el afán de institucionalizar y transversalizar políticas para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el Estado.

El año 2010 trajo consigo disposiciones contenidas en la Ley de Presupuesto para el año 2011 que constituyen un avance importante en el proceso de incorporación del enfoque de equidad e igualdad de género en el Presupuesto Nacional. En efecto, la Ley N° 29626 dispone específicamente que: las evaluaciones de programas en el marco del Presupuesto por resultados se deben realizar con análisis de género; deben emitirse directivas que incorporen indicadores de género en la programación, seguimiento y evaluación de los programas estratégicos del Presupuesto por Resultados; y el Sistema Nacional de Inversión Pública debe analizar con enfoque de equidad de género los proyectos productivos y de servicios básicos.

En general, se han dado normas en asuntos que abordan problemáticas persistentes que afectan a las mujeres. Es el caso del hostigamiento sexual, que como en años anteriores, mereció la atención del Estado a través de la emisión de la Ley Procesal del Trabajo que reguló su tramitación en sede judicial y a través de la publicación de directivas sobre el tema por parte de dos ministerios y dos organismos adscritos a la Presidencia del Consejo de Ministros. Además, se promulgó la Ley dirigida a evitar la discriminación de las estudiantes embarazadas en el ámbito escolar, y se publicaron lineamientos para la gestión de las casas de espera materna.

Entre las políticas públicas para promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, destacaron aquellas dirigidas a prevenir y atender la violencia que afectan especialmente a las mujeres, como son la violencia familiar, el hostigamiento sexual y la trata de personas. En estas materias se vienen consolidando espacios de articulación intersectorial, con organismos autónomos y gobiernos subnacionales para enfrentar problemas tan extendidos y complejos como la trata de personas y la violencia familiar. La concertación de acciones va ganando institucionalidad, lo que es fundamental para el abordaje de problemáticas que requieren respuestas integrales.

En el ámbito regional, cabe destacar las ordenanzas regionales que aprobaron Planes de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en cuatro Gobiernos Regionales: Ayacucho, Loreto, Piura y Amazonas. Constituyen sin duda un paso importante hacia la transversalización del enfoque de equidad de género en estos cuatro gobiernos, que se suman a los once ya existentes.

Además de los marcos normativos, el Estado ejecutó acciones dirigidas a la institucionalización del enfoque de equidad de género. Las entidades estatales generaron cambios en su estructura institucional para incluir instancias especializadas en equidad de género, como la creación de la Comisión Intrasectorial encargada de la implementación de las políticas públicas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la inclusión de la Unidad Orgánica a la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo –orientado a promover la igualdad de oportunidades y no discriminación–, y la conformación del Grupo de Trabajo encargado de incorporar en el Sector Producción las Políticas Nacionales del DS N° 027-2007-PCM, entre ellas la relacionada al enfoque de equidad de género.

Las entidades estatales también adoptaron acciones de fortalecimiento de capacidades de sus servidores y servidoras a fin de que implementen efectivamente las normas y políticas diseñadas para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. En ese sentido, es posible señalar que todos los sectores, la mayoría de los organismos autónomos, del Sistema de Justicia y el Poder Legislativo desarrollaron eventos de capacitación para su personal, para el funcionariado regional al que se viene transfiriendo funciones, así como al público cautivo con el que se vinculan los sectores a propósito de los proyectos y programas que ejecuta según sus competencias. En este aspecto el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, elaboró y publicó metodologías e instrumentos para la transversalización de políticas de igualdad entre mujeres y hombres en los sectores y los gobiernos regionales.

En relación a la problemática de violencia hacia las mujeres, se dieron cambios institucionales importantes como la creación de la "Mesa Intrasectorial de Implementación y Seguimiento del Plan Nacional Contra la Violencia hacia la Mujer 2009-2015 en el MININTER", y la inclusión de la asignatura de "Violencia Familiar" en la currícula de Formación de Cadetes y alumnos de las Escuelas de Oficiales y Escuelas Técnico Superior PNP. En materia de trata específicamente, es destacable la creación de la División de Investigación de Delitos contra la trata de personas de la PNP, la institucionalización de la Línea Contra la Trata de Personas del MININTER, así como la implementación del Sistema Informático de Inspecciones de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, que tiene la posibilidad de hacer un registro estadístico de Inspecciones en materia de trabajo forzoso, una de las modalidades de la trata de personas. Y en cuanto a fortalecimiento de capacidades, durante el 2010 los diversos

sectores y organismos autónomos brindaron capacitación especialmente al personal involucrado en la detección y atención de la violencia familiar, sexual y la trata de personas, como es el personal policial, personal de migraciones, operadores de justicia en general y personal de salud, principalmente.

En materia de estadísticas cabe destacar la Encuesta del Uso del Tiempo. Es la Primera Encuesta Nacional que hará visible el trabajo no remunerado que realizan las principalmente las mujeres y posibilitará su registro en las cuentas nacionales. Los resultados de esta Encuesta se conocerán el año 2011. Esta Encuesta supuso una alianza estratégica del MIMDES con el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y el aporte financiero de UNFPA y UNIFEM, ahora ONUMUJERS.

De otro lado, es relevante la información que el INEI produce año a año para dar conocer a través de las cifras, la situación de las mujeres en el ámbito de la salud, el trabajo, la educación, entre otras. Las “Estadísticas de género” de periodicidad trimestral, la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) que se ejecuta anualmente a nivel nacional, así como el documento “Brechas de género. Insumos para la adopción de medidas a favor de las mujeres 2010” son evidencia del afán ir perfeccionando el sistema de estadística oficial. Asimismo, debe señalarse que varios sectores del Estado cuentan con registros diferenciados por sexo de su población beneficiaria. En esa línea, destaca el Sistema de Vigilancia que el Ministerio de Salud viene desarrollando con un nuevo software de registros de datos vía web, considerando por primera vez la etnia a la cual pertenecen las personas.

## **Lineamiento 2: Promover en la sociedad la adopción de valores, prácticas, actitudes y comportamientos equitativos entre mujeres y varones, para garantizar el derecho a la no discriminación hacia las mujeres**

Para la prevención de la violencia en todas sus formas y en todos los espacios, especialmente la ejercida contra las mujeres, el Estado en su conjunto se abocó a la tarea de sensibilizar a la población en general a través de múltiples estrategias: Campaña Casa por casa para la detección de casos de violencia familiar y sexual, Cruzada Nacional contra la Trata de personas, obras teatrales, spots de televisión, mensajes en webs institucionales, eventos preventivos promocionales, charlas y talleres con mensajes de prevención contra la violencia familiar y sexual. El Estado también impulsó la organización de la comunidad a través de promotores y promotoras contra la violencia familiar y sexual, comités escolares y colectivos universitarios, entre otros.

La atención de la violencia fue una tarea que desarrollaron varias instituciones, con diversas intervenciones de acuerdo a sus competencias como atención legal, de salud, social y psicológica. La Policía Nacional atendió más de 95 mil denuncias por violencia familiar el año 2010, cifra similar a la presentada el año 2009. Las mujeres representaron el 90% de las personas afectadas. En cuanto a las denuncias policiales por violación de la libertad sexual, fueron 5,273, las mujeres representaron alrededor del 94% de las personas victimizadas. Por su parte, el Ministerio de Salud reportó la atención de 128 mil 943 casos de violencia intrafamiliar.

Merece destacarse que el año 2010, el MIMDES instaló 25 Centros Emergencia Mujer más, sumando un total de 114, permitiendo que la atención multidisciplinaria al servicio de personas afectadas por violencia familiar o sexual esté presente en las 26 regiones del país, 130 provincias (66,7% del total) y 549 distritos (29,9% del total) del ámbito nacional.

19 de estos CEM se encuentran ubicados en el área perirural, contribuyendo a la provisión de servicios para la población rural.

Respecto del feminicidio, desde el 2009 se cuenta con registros oficiales. En el año 2010 se registraron 117 consumados y 43 en grado de tentativa, según el sistema de registro del MIMDES y 130 consumados y 49 como posibles feminicidios según el Ministerio Público.

La trata de personas, en particular generó, especial interés del Estado, para lo cual se formó el “Grupo de Trabajo Multisectorial permanente contra la Trata de personas” que aglutina a varios ministerios y organismos autónomos. Operativos policiales, talleres de motivación, Cruzada Nacional contra la Trata de personas, obras teatrales, concursos de logo y lemas, capacitación específica sobre el Sistema de Registro de Estadísticas del delito de trata de personas y afines (RETA), spots de televisión, mensajes en webs institucionales, así como incidencia para la producción de normatividad regional sobre el tema fueron algunas de las tareas desarrollada el año 2010. Y todo ello con participación de municipalidades, comunidad educativa, personal de salud. Sin duda, la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes fue especialmente abordada en este ámbito. La violencia familiar y sexual también fue objeto de tratamiento principal durante el año 2010, como en los años anteriores.

### **Lineamiento 3: Garantizar el ejercicio pleno de los derechos sociales y culturales para las mujeres.**

El acceso a la educación pública está garantizado con una elevada cobertura educativa, pues la tasa neta de matrícula en todos niveles de educación se incrementa año a año. En el nivel primario se ha alcanzado casi una cobertura universal, tanto en el área urbana como rural. El año 2010, en los niveles de educación secundaria, la tasa de matrícula de las mujeres es ligeramente superior que la de los hombres. Sin embargo, todavía subsiste una brecha importante cuando se compara este acceso en el área urbana y la rural, 21.4 puntos porcentuales para las mujeres y 16 para los hombres.

Una educación sexual integral con calidad científica y ética fue impulsada a través talleres en 14 regiones del país, dirigidos a 3380 docentes líderes, sobre la base de los Lineamientos Educativos y Orientaciones Pedagógicas para la Educación Sexual Integral y para la Prevención de las ITS, VIH y SIDA. En todas estas regiones el Ministerio de Educación acompañó y supervisó la implementación de la Educación sexual integral. Para atender las necesidades de educación sexual integral con adecuación intercultural, se elaboró un diagnóstico en Bagua (Amazonas), que permitió reconocer la forma en que los grupos étnicos Wampis y Awajum entienden y viven la sexualidad, destacar los rituales y prácticas que preparan a mujeres y hombres para la vida en pareja y la constitución de núcleos familiares.

El analfabetismo se viene reduciendo progresivamente en el país, pero sigue afectando especialmente a las mujeres, donde el año 2010 representa el 11,3%, frente al 3,6%, de los hombres. En tanto el proceso de alfabetización atendió a un número de personas muy superior al del año anterior: 1 millón 159 mil personas en total, el 77% son mujeres, aunque su condición de alfabetizadas sólo se conocerá cuando culminen las clases en abril del año 2011.

El acceso a programas de salud con cobertura integral es un derecho que se viene fortaleciendo con el crecimiento progresivo de los seguros de salud, en el 2010, mediante el Decreto Supremo N° 008-2010-SA, se dispuso la implementación del Aseguramiento Universal en Salud. En ese marco, el año pasado se cubrieron al 65,6% de las mujeres, 2.8 puntos porcentuales por encima de la cobertura en el año 2009. El mayor aumento se registra en las mujeres del área rural que al 2010 están cubiertas por un seguro en casi 80%, principalmente por el SIS.

En cuanto a salud reproductiva, los índices de uso de métodos anticonceptivos y nivel de demanda insatisfecha de planificación familiar tuvieron una leve mejoría respecto del año 2009, aunque las brechas en desmedro de las mujeres del ámbito rural se mantienen. La proporción de partos institucionales y de gestantes con controles prenatales, también experimentaron mejoras discretas, especialmente para las mujeres de la sierra y del ámbito rural, aunque siguen en desventaja respecto de las habitantes del área urbana.

En relación a la mortalidad materna, ésta se viene reduciendo progresivamente, según datos del INEI, en el 2009 la tasa de mortalidad era de 103 muertes por cada cien mil nacidos vivos. Así mismo, en el 2010 la mortalidad materna en adolescentes representó el 12,17% del total de muertes maternas, lo que revela una reducción respecto del año 2009, cuando representaron el 13,8%. Para el 2010, en términos absolutos, el MINSA reportó 452 defunciones por causas vinculadas a la maternidad, 29 muertes menos que el 2009.

Para mejorar estos índices, el sector salud sigue fortaleciendo estrategias tales como las casas de espera materna, el parto vertical, la vigilancia epidemiológica de la muerte materna, el trabajo con la comunidad, la adecuación intercultural, capacitación permanente del personal de salud, entre otras.

La salud materna de las adolescentes es un asunto de preocupación en el país, por lo que el MINSA ha enfatizado acciones para prevenir el embarazo no planificado en adolescentes, ya que si bien entre el año 2009 y 2010 hubo una reducción del embarazo adolescente en el área rural de casi 3 puntos porcentuales, en el área urbana mostró un incremento de casi un punto porcentual, alcanzando 11.3%.

Por otro lado, las disposiciones legales para favorecer la armonización de las responsabilidades familiares y laborales vienen siendo cumplidas por las entidades estatales progresivamente.

El año 2010 se observa que 12 de los 18 (66%) de ministerios implementó lactarios. Los wawa wasi o cunas para los hijos e hijas del personal son servicios que muestran menor nivel de implementación: tres ministerios cuentan con wawa wasi o cuna en su sede central y tres Organismos dependientes de Ministerios también. Centros de educación inicial son servicios con los que cuentan tres ministerios. Y respecto de las licencias por paternidad, todas ellas fueron otorgadas al trabajador solicitante según la información reportada por las entidades estatales, a excepción de tres casos de negación por parte de dos ministerios, atribuido a la falta de claridad sobre su aplicabilidad al régimen CAS, lo que fue aclarado en el Reglamento de la Ley, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 014-2010-TR, que precisa que el derecho corresponde a todos los trabajadores cualquiera sea el régimen de contratación laboral al que pertenezcan.

#### **Lineamiento 4: Garantizar el ejercicio pleno de los derechos económicos para las mujeres.**

Los índices de participación femenina en el mercado laboral tuvieron muy leves mejoras el año 2010. Respecto a su participación en la PEA ocupada, las mujeres pasan de representar el 43,96% el año 2009 al 44,16% el año 2010. En cambio, el ingreso mensual promedio de las mujeres con relación al de los hombres no evidencia todavía una tendencia sostenida hacia la igualdad: el 2008 el ingreso de las mujeres representaba el 63,17% del ingreso de los hombres, el 2009 significaba ya el 66,82%, pero el 2010, según cifras preliminares, representaba el 65,39%.

El acceso a la formación para el trabajo así como a recursos tecnológicos y financieros, fue una línea de acción importante el año 2010. En los programas del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, como Construyendo Perú, PROJOVEN, REVALORA y PROEMPLEO, las mujeres constituyeron no menos del 30% de beneficiarias e incluso, en algunos casos, fueron más del 50%. El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en proyectos como "Provías Descentralizado" y en el Fondo de Inversión en Telecomunicaciones (FITEL), tienen objetivos específicos para incluir el componente de igualdad de oportunidades para las mujeres en el campo de la gestión vial y la capacitación en tecnologías de la información y comunicación, respectivamente. El Ministerio de Agricultura, a través de AGRORURAL, cofinanció planes de negocios rurales en base a fondos concursables, donde las mujeres representaron más del 30% de la población beneficiaria.

Por su parte, el MIMDES, a través de FONCODES, viene promoviendo la participación de las mujeres en la gestión de los diversos proyectos que ejecuta a través de Núcleos Ejecutores, de modo tal que en el año 2010 las mujeres asumieron la presidencia del 12% de los núcleos ejecutores constituidos, los cargos de secretaría del 32,6%, tesorería del 60,8% y fiscalía del 12,3% de ellos.

El acceso al crédito, la valoración de activos tangibles y conocimientos se constituyen en factores que potencian el desarrollo de las microempresas -MYPES, por lo que las estrategias desarrolladas por Agro Rural y del Programa JUNTOS, Banco de la Nación y CRECER, vienen impulsando el fortalecimiento de capacidades, experiencias de ahorro y mejora de la autoestima de campesinos y campesinas dueños de microempresas.

Las trabajadoras del hogar merecieron del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, la implementación de un programa especial: "Tu experiencia vale" brinda capacitación a trabajadoras del hogar sobre temas técnicos de su oficio. El programa "Revalora Perú" debe implementar la Certificación de Competencias laborales de ciertos perfiles ocupacionales entre los que encuentra el de trabajador(a) del hogar.

#### **Lineamiento 5: Garantizar el ejercicio pleno de los derechos civiles y políticos de las mujeres y el acceso equitativo a instancias de poder y toma de decisiones.**

Para promover la participación ciudadana de las mujeres es necesario que se encuentren plenamente registradas e identificadas como ciudadanas. En el marco del Programa Estratégico "Acceso de la Población a la Identidad" que ejecuta el RENIEC se llevaron a cabo múltiples estrategias para brindar la documentación de identidad a la población. En ese marco, varias entidades estatales como el Ministerio de Justicia, de Salud, de la Mujer y Desarrollo Social y el Programa Juntos, entre otros, se sumaron a los esfuerzos de facilitar la documentación de niños y niñas, así como de la población adulta. En el 2010,



con el Decreto de Urgencia 044-2010, se autorizó la transferencia de recursos del MIMDES a la RENIEC para fortalecer el mencionado Programa Estratégico.

Para la participación política de las mujeres, el Jurado Nacional de Elecciones, ONPE y el MIMDES desarrollaron una intensa actividad: cursos de capacitación para candidatas y electas en las elecciones regionales y locales del año 2010, asistencia técnica a los Gobiernos Regionales para la promoción de la participación política de las mujeres. El JNE, particularmente, fortaleció capacidades de autoridades, líderes sociales, dirigentes de partidos políticos sobre el cumplimiento de las cuotas electorales. La ONPE también brindó asistencia técnica electoral a Movimientos Regionales para que incluyan en sus reglamentos electorales el requisito obligatorio de cuota de género.

La ocupación femenina de cargos de decisión en el país todavía tiene un buen trecho para andar. En las elecciones regionales y municipales del año 2010 la proporción femenina en los cargos son todavía minoritarios: ninguna mujer alcanzó la presidencia regional, ni el 5% de las alcaldías provinciales y distritales fueron ocupadas por mujeres, sólo en las consejerías regionales y regidurías provinciales y distritales alcanzaron mayor representatividad, alrededor de un 25%.

En el Poder Judicial se observa que las mujeres ocupan mayor porcentaje de cargos en tanto se desciende en la jerarquía institucional: constituyen el 17% de la magistratura suprema, 27% de la superior, 36% de la especializada y 47% de la judicatura de paz letrada. Por su parte, en el Ministerio Público la presencia femenina supera el 50% en todas las categorías de la jerarquía institucional.

Y en las instituciones públicas, la ocupación de cargos directivos y de confianza también es un índice válido de medición de la participación de las mujeres en cargos de toma de decisión. Destacan el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Trabajo y Promoción del Empleo, de la Mujer y Desarrollo Social y Justicia, así como la ONPE, que superan el 40% de presencia femenina en cargos de decisión.

Y en el ámbito de la organización comunitaria, el MIMDES viene impulsando la participación de las mujeres a través de FONCODES, que promueve su concurso en la gestión de los diversos proyectos que ejecuta a través de Núcleos Ejecutores, donde además se viene impulsando la participación activa de las mujeres.

## CONCLUSIONES

1. Las disposiciones contenidas en la Ley de Presupuesto para el año 2011 y la política 2 del D.S. N° 027-2007-PCM, al igual que la creación de las instancias especializadas de género constituyen herramientas fundamentales para que las entidades públicas, nacionales y subnacionales, institucionalicen y hagan sostenible las políticas y estrategias para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, por ello la necesidad de su cumplimiento en todas las instancias de gobierno.
2. Las leyes para eliminar todo tipo de discriminación, como la de las estudiantes embarazadas en el ámbito escolar, las políticas específicas para enfrentar la violencia de género en sus diversas manifestaciones, las directivas para la gestión con enfoque de género, como la relacionadas a las casas de espera materna o a la tramitación judicial del hostigamiento sexual, son avances importantes en materia normativa, pero requieren fortalecer las alianzas estratégicas interinstitucionales para atender estas problemáticas específicas que afectan especialmente a las mujeres.
3. La Encuesta Nacional del Uso del Tiempo visibiliza el trabajo no remunerado de hombres y mujeres y permite conocer y valorar el tiempo que las mujeres dedican al trabajo doméstico, por lo que se convierte en un instrumento imprescindible para mejorar las políticas con relación a la economía del cuidado y a la protección social, entre otras políticas.
4. La prevención y la atención de la violencia, especialmente la ejercida contra las mujeres, en todas sus formas y en todos los espacios, requiere del fortalecimiento de las alianzas estratégicas entre instituciones del Estado y de la sociedad civil, principalmente con los medios de comunicación, para continuar y fortalecer las campañas de sensibilización utilizando de manera creativa estrategias comunicacionales de difusión nacional.
5. Los servicios del Estado como el acceso a la educación pública en todos sus niveles, la reducción del analfabetismo, el incremento en el acceso a los seguros de salud, a los programas de planificación familiar, a los programas sociales y otros, se han venido implementando considerando necesidades específicas de las mujeres, especialmente en el área rural, sin embargo es necesario potenciar estas estrategias atendiendo necesidades relacionadas con la edad, etnicidad, discapacidad, entre otros, para ir cerrando las brechas de género que aún persisten.
6. El derecho a un trabajo en condiciones de equidad y sin discriminación entre hombres y mujeres se viene fortaleciendo a través de las políticas de promoción del empleo, sin embargo persisten inequidades en el ingreso, discriminación y segmentación en el trabajo que siguen afectando a las mujeres, por lo que es necesario mejorar las estrategias de intervención para reducir estas brechas.
7. Las estrategias de los programas de lucha contra la pobreza, como CRECER, JUNTOS y Agrorural, entre otros, están contribuyendo al fortalecimiento de capacidades, valoración de activos, generación de ahorros y conocimientos,

principalmente de mujeres rurales para potenciar sus microempresas y aumentar su autoestima.

8. El derecho a la participación política de las mujeres fue especialmente promovido el año 2010 pues era año electoral. El Jurado Nacional de Elecciones, la Oficina Nacional de Procesos Electorales y el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, sensibilizaron y capacitaron sobre la importancia de la participación política de las mujeres. No obstante, los resultados de las elecciones evidencian que la participación femenina es mínima: ninguna mujer alcanzó la presidencia regional, las alcaldías provinciales y distritales fueron ocupadas por las mujeres en menos del 5% y las consejerías regionales y regidurías provinciales y distritales en alrededor del 25%.
9. En los sectores del Ejecutivo y otras instancias de gobierno, se observa un mayor acceso de las mujeres a los espacios de decisión. De los 15 sectores que remitieron información, en cumplimiento de las normas, cuatro superan el 41% de participación femenina en puestos de confianza y dirección, seis se ubican entre el 31% y 40% y cuatro alcanzan el 21%.

## RETOS

1. Es necesario fortalecer los procesos para institucionalizar la equidad de género como política de Estado. Los esfuerzos sectoriales y regionales, deben alinearse con la asignación presupuestal, para ser sostenibles en el tiempo y que formen parte de la institucionalidad de cada entidad.
2. La inclusión del enfoque de equidad de género en los presupuestos públicos es una necesidad fundamental. En ese sentido, es importante que las entidades del Estado realicen los esfuerzos necesarios para cumplir con las disposiciones emitidas en materia presupuestal para el año 2011. Hoy las rutas están más claras que en años anteriores y por tanto son técnicamente más viables.
3. Mejorar los mecanismos de gestión para la implementación de la Ley N° 28983 de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, los mismos que deben ser incorporados en el nuevo Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres para garantizar una eficiente aplicación de la Ley, que incluya instrumentos de medición con una interrelación estrecha con los indicadores previstos para el cumplimiento del D.S. 027-2007-PCM en materia de Igualdad entre hombres y mujeres.
4. Es urgente adoptar acciones desde diversos actores del Estado para favorecer la situación de las niñas del ámbito rural, pues ellas concentran las mayores desventajas de la población femenina. Considerando la educación como determinante fundamental para mejorar significativamente la calidad de vida de las personas, es necesario garantizar para estas niñas del ámbito rural una educación intercultural bilingüe, que además les brinde protagonismo.
5. Es necesario realizar esfuerzos más sostenidos para reducir las brechas en materia de ingresos salariales, garantizando igual salario por igual trabajo para hombres y mujeres.
6. Es necesario fortalecer las estrategias de valoración e inclusión del trabajo no remunerado en las cuentas nacionales e incorporar la medición del uso del tiempo en el sistema de estadísticas nacionales.
7. Es necesario fortalecer los programas de capacitación laboral y tecnológica para mujeres para potenciar su capacidad emprendedora y sus posibilidades de inserción en el mercado laboral y productivo, con especial énfasis en las jefas de familia.
8. Es fundamental fortalecer los esfuerzos de articulación y las alianzas estratégicas entre entidades del gobierno nacional y subnacional, con organizaciones de la sociedad civil y el sector privado para garantizar intervenciones más eficientes en relación a las problemáticas complejas y multicausales como la trata de personas, la violencia familiar, el desempleo femenino, analfabetismo, entre otras.
9. Promover cambios culturales, impulsando estrategias comunicacionales con medios de comunicación masiva y promoviendo investigaciones con la academia, para eliminar los estereotipos en razón de género, etnia, edad, discapacidad y otros.
10. Impulsar mecanismos (iniciativas legislativas como la alternancia, mandato de posición preferente u otros) que complementen la normativa existente a fin de garantizar la real y efectiva aplicación de la cuota de género y la participación política de las mujeres.

## LINEAMIENTO 1

***Institucionalizar y transversalizar la perspectiva de equidad de género es decir, igualdad de oportunidades entre mujeres y varones, en las políticas públicas, planes nacionales y prácticas del Estado.***

### 1.1. Marco Normativo

#### 1.1.1 Para institucionalizar las políticas de igualdad entre mujeres y hombres

- **Resoluciones ministeriales que aprueban metas en materia de igualdad de hombres y mujeres.** Como sucede año a año, en el marco de lo dispuesto por el D.S.Nº027-2007-PCM, que define y establece Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para todos los Ministerios y demás entidades del Gobierno Nacional, durante el 2010 se emitieron normas sectoriales que aprueban metas e indicadores en materia de igualdad de hombres y mujeres. Los sectores del Ejecutivo aprobaron un total de 15 Resoluciones Ministeriales que establecieron oficialmente indicadores y metas para las políticas nacionales en este tema.
- **Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011**, Ley N° 29626. Señala en el artículo 13.1 que en la elaboración de los términos de referencia de las evaluaciones de programas en el marco del Presupuesto por Resultados se debe incluir análisis de género con metas e indicadores de política nacional y sectorial. En la Vigésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley se precisa que el MEF “promueve en sus directivas el uso de mecanismos para la incorporación del enfoque de género en las fases de programación, seguimiento y evaluación presupuestal anual, incluyendo mediciones de indicadores y la preparación del análisis con perspectiva de género”. Y en la Cuarta Disposición Complementaria Modificatoria dispone la inclusión del párrafo 47.5 en el artículo 47° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, para que el enfoque de género se incorpore “como criterio de análisis en las evaluaciones del Sistema Nacional de Inversión Pública, en los casos de proyectos productivos y de promoción para acceder al mercado, crédito, trabajo y a servicios sociales básicos de educación, salud y justicia.”
- **Ley Procesal del Trabajo:** Ley N° 29497, del 15 de enero de 2010. En el artículo 2° establece la competencia por materia de los jueces especializados de trabajo: “d) cese de los actos de hostilidad del empleador, incluidos los actos de acoso moral y hostigamiento sexual, conforme a la ley de la materia.”
- **Ley que fomenta la reinserción escolar por embarazo:** Ley N° 29600 del 15 de octubre de 2010, y que fuera propuesta por la Comisión de la Mujer y Desarrollo Social del Congreso, establece en su artículo 2° que “las instituciones educativas quedan prohibidas de expulsar o limitar de algún modo el acceso al régimen escolar de las alumnas embarazadas o madres, y están obligadas a generar indicadores sobre su avance en la aplicación de métodos para prevenir y eliminar cualquier forma de discriminación por razón de embarazo o maternidad”.

- **Resolución Ministerial que aprueba el Documento Técnico “Gestión Local para la implementación y funcionamiento de las Casas Maternas”:** mediante Resolución Ministerial N° 815-2010-MINSA, del 23 de octubre de 2010. Tiene como objetivo contribuir a la reducción de la mortalidad materna y neonatal a través del involucramiento de las autoridades regionales y locales, actores sociales y población en general, propiciando la gestión local para la implementación de las casas maternas.

La Comisión de la Mujer del Congreso de la República señala que actualmente se encuentra impulsando el proyecto de ley que otorga fuerza de Ley al Decreto Supremo N° 004-2008-MIMDES, que precisa que los estatutos de todas las formas de Organización jurídica sin fines de lucro deberán adecuarse a las normas de la Constitución Política del Perú y de la Ley relativas a la igualdad jurídica del varón y la mujer.

### Ámbito regional

En el ámbito regional, el año 2010 trajo importantes avances en el ámbito normativo pues se aprobaron cuatro Planes Regionales de Igualdad de Oportunidades, mediante Ordenanzas Regionales. Es así que a diciembre del 2010, 15 Gobiernos regionales cuentan con un instrumento que impulsará la promoción de defensa de los derechos de las mujeres.

#### Planes Regionales de igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres

| N° | GOBIERNO REGIONAL | ORDENANZA                     | FECHA           |
|----|-------------------|-------------------------------|-----------------|
| 1  | Ancash            | N° 016-2008- Región Ancash/CR | 10.12.08        |
| 2  | Apurímac          | N° 030-2008-CR-Apurímac       | 31.12.08        |
| 3  | Cusco             | N° 051-2009-CR/GRC.Cusco      | 17.03.09        |
| 4  | Ica               | N° 0021-2005-GORE-Ica         | 10.10.05        |
| 5  | Junín             | N° 046-GRJ/CR                 | 28.08.06        |
| 6  | La Libertad       | N° 00-2006-GRLL/CR            | 28.02.06        |
| 7  | Lambayeque        | N° 027-2008-GR.LAMB/CR        | 22.10.08        |
| 8  | Moquegua          | N° 046-2005-CR/GRM            | 15.03.05        |
| 9  | Pasco             | N° 105-2006/GRP/CR            | 15.03.07        |
| 10 | Ucayali           | N° 002-2009-GRU               | 29.01.09        |
| 11 | Arequipa          | N° 100-Arequipa               | 29.12.09        |
| 12 | <b>Piura</b>      | <b>No 180-2010-GRP-CR</b>     | <b>18.02.10</b> |
| 13 | <b>Ayacucho</b>   | <b>N° 19-10 /GRA-CR</b>       | <b>19.08.10</b> |
| 14 | <b>Amazonas</b>   | <b>248-2010-Amazonas</b>      | <b>20.01.10</b> |
| 15 | <b>Loreto</b>     | <b>06-2010-GRL-CR</b>         | <b>05.03.10</b> |

Fuente: Dirección General de la Mujer-Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.

El **Gobierno Regional de Puno** reporta que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 255-2009-PR-GR-PUNO se conformó el equipo técnico para la formulación y elaboración del Plan Regional de Oportunidades entre mujeres y hombres.

El **Gobierno Regional de La Libertad** informa que el Consejo de la Mujer tiene previsto en su Plan Operativo Anual 2010-2011 la elaboración del II Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. Asimismo señala que el Consejo Regional de la Mujer de la Libertad elaboró propuestas de inclusión del enfoque de género al Plan de Desarrollo Regional Concertado de la Región La Libertad, y también el Pacto Político Social y las trece prioridades de la Agenda de las Mujeres para ser suscritos por candidatos/as a presidencia regional en elecciones 2010.

El **Gobierno Regional de Amazonas** aprobó la Ordenanza regional N° 254-GORE Amazonas/CR/09 del 9 de abril de 2010 que dispone la utilización del lenguaje sensible al género en comunicaciones, documentos, textos oficiales y dispositivos legales de la Región. Disposición similar emitió el **Gobierno Regional de Tacna**, que mediante Ordenanza N° 254-GORE Tacna/CR/30 de setiembre de 2010 declara de interés y prioridad regional la utilización del lenguaje sensible al género.

El **Gobierno Regional de Tumbes** informa que se encuentra en proceso de elaboración el Plan de Igualdad de Oportunidades para su respectiva aprobación por el Consejo regional de Tumbes.

El **Gobierno Regional de Piura** aprobó su Plan regional de Igualdad de Oportunidades 2010-2012 mediante Ordenanza Regional N° 180-2010/GRP-CR. También desarrolló acciones de sensibilización y capacitación del funcionariado del Gobierno Regional y Locales.

Y el **Gobierno Regional del Callao** señala que tiene programada la formulación del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades; aunque mediante Decreto Regional N° 02-2007-PR ya se dispuso la conformación del Equipo de Trabajo de Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género en el Gobierno Regional.

Por su parte, el **Gobierno Regional de Amazonas** aprobó la Ordenanza Regional N° 254-GORE Amazonas/CR/09 que dispone la promoción de la utilización del lenguaje sensible al género o lenguaje inclusivo en comunicaciones, documentos, textos oficiales y dispositivos legales, así como en la población de la Región.

El Gobierno Regional de Lambayeque, viene afianzando el trabajo de la comisión multisectorial del PRIOL a través del fortalecimiento de capacidades, para lo cual se brindó el curso de capacitación "Afianzando la política de equidad entre mujeres y hombres de la Región Lambayeque" que benefició a 25 mujeres y 20 hombres de las Gerencias y Direcciones Regionales, Municipalidades Provinciales y los propios integrantes de la Comisión multisectorial del PRIOL .

### **1.1.2 Sobre hostigamiento sexual**

Como en años anteriores, varias entidades públicas emitieron normas orientadas a regular acciones de prevención, atención y sanción frente al hostigamiento sexual. (Ver anexo N° 1)

- **Manual de Régimen de Educación de las Escuelas de Formación de la Policía Nacional**, aprobado mediante Resolución Directoral N° 621-2010-DIRGEN/DIREDD

del 10 de julio de 2010. Este Manual incluye entre las infracciones muy graves "Incurrir en actos tipificados como acoso sexual, en perjuicio de una persona de sexo opuesto o del mismo sexo". La sanción es de 2 días de arresto de rigor. Asimismo, se incluye como infracción grave "Realizar tocamientos obscenos a un compañero(a)".

- **Reglamento Interno de los Centros de Formación de las Fuerzas Armadas**, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-DE/SG. En Anexo C.- Infracciones Muy Graves que ameritan consejo para determinar sanción disciplinaria o permanencia en las Escuelas de Formación / Infracciones Muy graves que ameritan Consejo para la Baja de los Centros de Formación "Cometer actos enmarcados como actividades de acoso sexual debidamente comprobados."
- **Directiva N° 1 MINDEF-K para el Funcionamiento de la Oficina de Asistencia al Personal del Servicio Militar** del Ministerio de Defensa. En el acápite b. Inspectorías Generales de las Instituciones Armadas - 10) "En caso que se produzca cualquier queja, denuncia, requerimiento, petición, sugerencia o consulta relacionado al Hostigamiento y Acoso sexual el procedimiento a seguir estará relacionado al Capítulo 4 de la Ley N° 27942, "Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual". Se deberá disponer de personal femenino en lo posible a fin de dar mayor confianza a la afectada y de acuerdo al párrafo anterior de ser necesario se contará con los profesionales que se requieran (médico legista, psicólogo, etc.).
- **Directiva FAP 35-3 de la Fuerza Aérea del Perú**. En el numeral 8.- Disposiciones Específicas. d.- Unidades y Dependencias FAP involucradas, numeral 4) se dispone lo mismo que en la Directiva N° 1 MINDEF-K del Ministerio de Defensa.
- **Directiva N° 02-2010-JUS/OGA "Procedimientos para la prevención y sanción de los actos de hostigamiento sexual en el Ministerio de Justicia"**, aprobada con R.M. N° 046-2010-JUS del 15 de marzo de 2010.
- **Directiva N° 003-2010-MEM/DM "Procedimientos para la prevención y sanción del hostigamiento sexual en el Ministerio de Energía y Minas"** aprobada por el Ministerio de Energía y Minas según Resolución Secretarial N° 066-2010-MEM/SEG del 27 de mayo de 2010.
- **Directiva N° 007-DINI-2009 de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual de la Dirección Nacional de Inteligencia (DINI)**, organismo dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros.
- **Texto Único Ordenado de la Normativa del Servicio Civil**, aprobado mediante D.S. N° 07-2010-PCM, del 14 de enero de 2010. Establece que es falta disciplinaria del servidor público de carrera y le está prohibido "Realizar actos de hostigamiento sexual, conforme a la ley sobre la materia".
- **Directiva Interna 276-GRH/004 de RENIEC** sobre "Interposición de Quejas y Aplicación de Sanciones por hostigamiento Sexual" aprobada mediante Resolución Jefatural N° 275-2010-JNAC/RENIEC RENIEC.
- **Directiva N° 003-2009-CONADIS/PRE de CONADIS** sobre "Hostigamiento Sexual en el Trabajo del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS", aprobada mediante Resolución Presidencial N°024-2010-CONADIS-PRE, de 03 de marzo del 2010.



Asimismo, algunas instituciones dependientes del Ejecutivo están elaborando e implementando políticas contra el hostigamiento sexual. Así, CONASEV (organismo adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas) informa que viene trabajando políticas internas específicas sobre Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y la ONP (adscrito al MEF) ha previsto en su nuevo Reglamento Interno de Trabajo sanciones aplicables a los casos de hostigamiento sexual.

### Ámbito Regional

El **Gobierno Regional de Apurímac** promulgó la Ordenanza Regional N° 003-2010-CR-APURIMAC que declara de interés regional la prevención, atención y protección frente al hostigamiento sexual y cualquier otro tipo de acercamiento sexual no deseado, como requerimiento de favores sexuales, o cualquier otra conducta de naturaleza sexual, verbal o física. También instaló el Consejo Regional de la Mujer - COREM Apurímac. También reporta que se encuentra en implementación el Programa Mujer y el Observatorio Mujer Apurímac dentro de la Oficina de Programas Sociales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

- **Gobierno Regional de Huánuco** aprobó la Resolución Ejecutiva Regional 950-2010, que dicta el Procedimiento para la Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual en la Región Huánuco. Asimismo, tiene en cartera un proyecto de Ordenanza Regional de creación de Observatorio Mujer para la Igualdad de oportunidades y equidad de género en la Región, y formuló un proyecto de ordenanza municipal sobre la misma temática para la revisión y aprobación de los Gobiernos Locales.

El **Gobierno Regional de Lambayeque** señala que cuenta con una Propuesta de Ordenanza Regional sobre Hostigamiento sexual, expedita para su aprobación. Destaca también este Gobierno que los sectores Educación y Salud del ámbito regional se encuentran sensibilizados en el uso del lenguaje inclusivo pues lo utilizan en sus redacciones diariamente. Además, se instaló el Grupo Impulsor Multisectorial de “Acceso a la Educación de las niñas y adolescentes de las zonas rurales”.

## 1.2 Gestión de políticas públicas para la igualdad de mujeres y hombres

Además de los marcos normativos, necesarios para la institucionalización de las políticas para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres con equidad de género en el Estado, las entidades estatales deben implementar **instancias especializadas** y desarrollar acciones para el fortalecimiento de las capacidades del funcionariado para la aplicación de estas políticas. Los sectores del Estado y demás organismos autónomos avanzaron en este sentido, sea para incorporar cambios en la estructura institucional, sea para fortalecer las capacidades de servidores y servidoras del Estado.

El **Ministerio de Transportes y Comunicaciones** (MTC) informa que mediante un proceso que inició el año 2010, con Resolución Ministerial N° 018-2011-MTC /01 del 11 de enero del año 2011, creó la Comisión Intrasectorial encargada de la implementación de las políticas públicas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Este es un paso importante para la institucionalización de las políticas con enfoque de género en el sector pues afianzará el proceso que en esta dirección viene produciéndose desde hace algunos años.

Muestra de ello es el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte “Provías descentralizado” tanto en el Plan Operativo del año 2010 como en el del 2011 ha incorporado recursos presupuestarios para constituir un Equipo de Gestión con especialistas en género. Además, este Proyecto cuenta con un Programa de Fortalecimiento de las acciones de género (PFG) que está próximo a ser aprobado para el período 2011-2012. En el 2010, “Provías Descentralizado” incluyó acciones de capacitación vinculadas al Sistema de mantenimiento a través de microempresas, las que tienen un fuerte componente de equidad de género. En general, Provías descentralizado viene reforzando el enfoque de equidad género en todo el ciclo de la Gestión Vial además de la planificación vial.

Además, el MTC ha llevado a cabo labores de difusión de la normatividad sobre igualdad de género, como el D.S. N° 027-2007-PCM sobre las Políticas Públicas de obligatorio cumplimiento, así como la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. También ejecutó talleres de sensibilización para la prevención y sanción del hostigamiento sexual.

El **Ministerio de Salud** cuenta con programas y proyectos que integran las necesidades de las mujeres del país: Programa Estratégico Salud Materno Neonatal (se propone disminuir la morbimortalidad materno neonatal) y Programa Estratégico Articulado Nutricional (procura contribuir con la disminución de la desnutrición crónica en menores de 5 años basados en el enfoque de derechos, equidad de género e interculturalidad). En el 2010, este sector inició la elaboración de la propuesta del “Plan Nacional de Acción para la transversalización de los enfoques de género, interculturalidad y derechos en salud.”

También ha difundido a nivel nacional, regional y local, la Resolución Ministerial N°188-2006/MINSA, que aprobó la Directiva para incorporar y promover el uso del lenguaje inclusivo en todas las comunicaciones que emitan los órganos del Ministerio de Salud. Y en materia de fortalecimiento de capacidades institucionales, el MINSA llevó a cabo talleres para la incorporación del enfoque de equidad de género e interculturalidad en salud, en el marco de los derechos humanos, con participación de Diresas/Disas a nivel nacional.

El **Ministerio de Interior**, como parte de las funciones del Observatorio de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de la institución policial, llevó a cabo seis eventos educativos en Lima, que abordaron los temas de políticas públicas, equidad de género, rol de la mujer policía, indicadores de género, salud, liderazgo y hostigamiento sexual. Se logró la participación de 446 personas entre efectivos policiales, personal civil de los órganos no policiales y alumnos de las Escuelas de Formación de la PNP.

Por su parte la Defensoría de la Policía también ejecutó acciones para fortalecer las capacidades de su personal en materia de igualdad de oportunidades dictando un total de 104 charlas sobre deberes y derechos del personal femenino y enfoque de equidad de género, así como 12 seminarios sobre Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, que beneficiaron a un total de 11 mil 647 miembros del personal institucional.

La Dirección de Educación de la PNP también se abocó a esta labor de capacitación el año 2010, específicamente sobre “Igualdad de oportunidades entre el género femenino y masculino en las Instituciones Armadas y PNP” en las Escuelas Técnicas Superiores PNP de San Bartolo (259 participantes), Huancavelica (91), Mazamari (287) e Iquitos (150). Asimismo, esta Dirección de Educación de la PNP implementó módulos sobre “Enfoque de Género, Derechos Humanos e Igualdad de oportunidades” y sobre el Plan y Ley de Igualdad de Oportunidades entre varones y mujeres, con el objetivo de que el alumnado

internalice el significado de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y conozca la normatividad que la sustenta. Los módulos se ejecutaron en Puente Piedra (594 participantes), Amazonas (150 participantes), Piura (235 participantes) y Chiclayo (796 participantes).

El **Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo** aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del MTPE mediante Decreto Supremo N° 004-2010-TR, del 21 de abril de 2010, que incluye como nueva Unidad Orgánica a la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo, órgano de línea orientado a promover la igualdad de oportunidades y no discriminación, entre otros derechos fundamentales laborales.

Asimismo, en el marco del Plan de Capacitación Continua y Fortalecimiento de los Actores Sociales, el Consejo Nacional de Trabajo y Empleo desarrolló actividades de fortalecimiento de los Consejos Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo de Lambayeque y Arequipa a través de la difusión de los "Principios y Derechos Fundamentales" como el derecho a la no discriminación en el empleo: igualdad de remuneración y de prestaciones de hombres y mujeres por un trabajo de igual valor. Este sector también organizó para su personal la Conferencia "La Mujer en la Primera Década del Siglo XXI", que benefició a 172 personas.

Cabe resaltar además que el programa PROJoven del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ha incorporado en su estrategia de intervención, acciones de información sobre exclusión social, discriminación y violencia de género dirigidas a los y las jóvenes participantes del Programa.

El **Ministerio de la Producción** conformó el año 2010 mediante Resolución Ministerial N° 075-2010-PRODUCE) un Grupo de Trabajo encargado de incorporar las Políticas Nacionales del DS N° 027-2007-PCM de carácter transversal a los sectores, entre ellas la relacionada al enfoque de equidad de género, con la finalidad de mejorar su incorporación en el Sector Producción. El Grupo se instaló el 7 de junio de 2010 y tuvo diez reuniones durante el año 2010.

Además, este sector informa que, a través de su Oficina Técnica de los Centros de Innovación Tecnológica (OTCIT) ha promovido desde el año 2000 un Grupo Promotor de Género, Ciencia y Tecnología, gracias al cual se editó el libro "Ciencia y Tecnología para un desarrollo humano sostenible", reconociendo que la Ciencia y Tecnología inclusiva con un especial enfoque de género, debe asumir un papel más activo en el desarrollo del país y por ende de su población.

El **Ministerio de Agricultura** aplicó durante el año 2010 la Directiva sectorial N° 002-2009-AG-DM, que orienta la formulación y seguimiento de los Planes Operativos Institucionales del sector, incluidos los Organismos Públicos adscritos, programas y proyectos, a fin de que inserten en sus respectivos planes operativos las Políticas Nacionales, entre ellas la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. En ese sentido, todas las dependencias del MINAG tuvieron en cuenta en su programación y ejecución el registro por sexo de las personas beneficiarias de las acciones de fortalecimiento de capacidades, tanto de carácter institucional como productivo. Con el mismo fin, en noviembre del año 2010 se aprobó la Directiva Sectorial N° 006-2010-AG-DM que orientará la programación y seguimiento de los Planes Operativos Institucionales durante el año 2011 de modo que incluya las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento.

Cabe destacar asimismo la labor desarrollada por el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), que impulsó la capacitación de alrededor de 20 de sus servidores y servidoras en el curso de extensión sobre “Comprensión y Aplicación del Enfoque Género” dictado por la Pontificia Universidad Católica del Perú y concluido en marzo 2010.

El INIA también ha creado en setiembre un espacio virtual en la web institucional: Observatorio de Género de Innovación Agraria, destinado a la socialización de temas y legislación relevante para la transversalización del enfoque de género. Este es un paso importante en el proceso para la implementación de un Observatorio de Género a nivel sectorial.

Además, a través de una estrategia comunicacional, el INIA difundió mensajes con enfoque de género, mediante cuñas radiales transmitidas desde el mes de octubre por las Unidades de transferencia tecnológica de las Estaciones Experimentales Agrarias y por los Telecentros Rurales de INICTEL. Esos mensajes, dirigidos a los/as servidores/as y principalmente a las productoras, versan sobre los roles de género, participación en espacio comunitarios, así como en los procesos de transferencia tecnológica brindada por el INIA.

En el ámbito regional, el INIA organizó talleres denominados “Construyendo la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres en el Sistema Regional de Innovación Agraria” como espacios de capacitación para el personal de las Estaciones Experimentales de innovación Agraria de Donoso (Lima), Pucallpa y Andenes (Cusco), con la finalidad de impulsar la implementación de las políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

A nivel central del MINAG, con ocasión del día internacional de la mujer del año 2010, se desarrolló el evento “Promoviendo la Igualdad de Oportunidades con Equidad”, en alianza con INIA y SENASA, la actividad incluyó información sobre el marco normativo de las Políticas Públicas para la Igualdad de oportunidades y equidad de género y para la prevención de la violencia sexual.

El Ministerio de **Comercio Exterior y Turismo** informa que se encuentra en Proyecto la Directiva sobre Lenguaje Inclusivo en las comunicaciones del Sector. Además, señala que el alumnado del Cenfutur fue sensibilizado durante el 2010 en el tema de igualdad de género a través de los sílabos de los cursos Ética y deontología (Escuela de Administración Hotelera) y Legislación Aplicada al Turismo (Escuela de Administración Turística).

El Ministerio de Relaciones Exteriores informa que en el año 2010 se iniciaron las gestiones para abrir una meta presupuestal en la cadena funcional de gastos relativa a promoción de igualdad de oportunidades. También promueve en las comunicaciones el uso de palabras neutras y genéricas (como personal diplomático y administrativo), el uso de abstractos (como la Dirección, Oficina, etc. en lugar de Director o Jefe de Oficina), en titulaciones y profesiones (se mantiene la terminación según corresponda ej. Embajador/Embajadora, Director/Directora, etc.), haciendo así uso del lenguaje inclusivo.

El **Ministerio de Educación** llevó a cabo el Taller Nacional con Especialistas de Tutoría y Orientación Educativa de las DRE y UGEL, que permitió que 230 Especialistas de Tutoría y Orientación Educativa comprendan la importancia de trabajar bajo el enfoque de equidad de género.

La Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS), órgano dependiente de la **Presidencia del Consejo de Ministros**, informó que su personal participó de charlas sobre “La Mujer en el Panorama Mundial - Rol de la Mujer en términos económicos”, “Mujeres para el éxito”, “Retos de mujer actual”, entre otras

El **Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social** continuó el 2010 con su rol rector en las políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a través de acciones de:

- Planificación, seguimiento y evaluación de los compromisos de los sectores, instancias de gobierno y sociedad civil a través del funcionamiento de la Comisión Multisectorial, Comisión Intrasectorial y la Mesa con Sociedad Civil<sup>1</sup>, instancias encargadas del seguimiento a la implementación de las políticas de Igualdad de oportunidades con equidad de género, previstas en la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres 2006-2010 y Decreto Supremo N° 027-2007-PCM
- Fortalecimiento de capacidades de los integrantes de la Comisiones Multisectorial e Intrasectorial en materia de políticas para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres con equidad de género.
- Evaluación del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2006-2010. Los resultados de esta evaluación servirán para elaboración del nuevo Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades.
- Reactivación de la Mesa de Trabajo con Mujeres Afroperuanas. Mediante Resolución Ministerial N°427-2010-MIMDES del 14 de junio de 2010, se modificó la conformación de la Mesa ampliando el número de integrantes: MIMDES, INDEPA y 16 organizaciones de la sociedad civil. El objetivo principal es constituir un espacio de articulación entre el Estado y las organizaciones afroperuanas para el aporte de lineamientos de políticas públicas y acciones afirmativas, formulación de propuestas y desarrollo de acciones en el tema de género y discriminación racial, en defensa de los derechos de las mujeres, referida específicamente a la problemática de la mujer afroperuana.
- Aprobación del Proyecto “Sistema Integrado de Indicadores para evaluación y monitoreo de las políticas en materia de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones” financiado por el BID. El 2010 se procedió a la suscripción de convenio y el 2011 se dará inicio a la ejecución del proyecto.

Además, el MIMDES elaboró, publicó y difundió metodologías e instrumentos para la transversalización de políticas de igualdad entre mujeres y hombres, tales como:

- III Informe Anual 2009 de la implementación de la Ley N° 28983.
- Elaboración y validación de una metodología para incorporar el enfoque de género en la formulación de los Presupuestos Públicos a nivel sectorial. Esta metodología es producto del estudio que, con participación del Ministerio de Economía y Finanzas se llevó a cabo durante el 2009 y 2010 con aporte del UNIFEM (ahora ONUMUJER). Asimismo permitió fortalecer capacidades de los integrantes de las Comisiones

---

<sup>1</sup> En la cuarta Reunión se aprobó el cambio de representantes de la Coordinación Colegiada: CONAMOVIDE, Red Nacional de promoción de la Mujer y Sindicato de Trabajadoras del Hogar.

Multisectorial e Intrasectorial para la incorporación de la perspectiva de género en los procesos de planificación y de gestión por resultados.

- Elaboración y difusión del “Manual de mensajes clave promoviendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”; la “Agenda para la igualdad entre mujeres y hombres 2011-2015”; el “Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres 2009-2012 de Piura”; “Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de Loreto 2010-2015”; “El mundo se escribe y habla en femenino y masculino - Guía para el uso de lenguaje inclusivo”; “Conceptos y enfoques para diseñar e implementar políticas para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la equidad de género”; cuya elaboración contó con el apoyo técnico y financiero de la cooperación española.
- Capacitación y asistencia técnica al funcionariado de los sectores del Estado para facilitar la adopción de políticas en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, tales como el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, del Ministerio de Agricultura-Instituto Nacional Agrario (INIA) y del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, entre otros.

Para el ámbito regional, el MIMDES también desarrolló acciones específicas el año 2010, entre las que destacan las siguientes:

- Asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades del funcionariado de los Gobiernos Regionales de Cusco, Apurímac, Ayacucho, Piura, Puno, Ancash, Lambayeque, Cajamarca, Madre de Dios, Huancavelica, Tumbes, Huánuco, Ica, Lima y Callao a través de pasantías presenciales en Lima para la implementación de políticas de Igualdad de Oportunidad entre mujeres y hombres, en especial en la formulación y/o implementación de los Planes Regionales de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.
- Seguimiento y asistencia técnica de Planes Operativos de los Gobiernos Regionales de Apurímac, Loreto, Piura y Puno para la continuidad del funcionamiento de los Observatorios Mujer/Igualdad de Oportunidades con equidad de género, y para la difusión de los Planes Regionales de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres a fin de coordinar acciones para su implementación
- Desarrollo de cuatro estudios de líneas de base de los planes regionales de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de las regiones de Piura, Loreto, Apurímac y Puno, los cuales serán difundidos en el año 2011 entre los funcionarios/as de los gobiernos regionales y representantes de la sociedad civil.
- Elaboración y difusión del documento “Lineamientos para la implementación de políticas de Igualdad de Oportunidades y de Equidad de Género”, enviado a las Gerencias Generales y de Desarrollo Social de los 25 Gobiernos Regionales y a los Municipios provinciales y distritales a nivel nacional .
- Suscripción de 16 convenios de Gestión con los Gobiernos Regionales, los que incluyen metas para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Y en plano interno, el MIMDES hizo importantes esfuerzos por transversalizar las políticas de igualdad entre mujeres y hombres a través de:

- En el año 2010 se ha continuado trabajando una propuesta metodológica para incorporar el enfoque de género en el proceso de formulación de los presupuestos

sectoriales, para lo cual, con apoyo de UNFPA, se diseñaron instrumentos y se capacitó a los responsables de planificación y presupuesto del MIMDES, órganos de línea y programas nacionales.

- Se desarrollaron acciones de sensibilización para la comprensión y uso del enfoque de género en sus intervenciones para los comunicadores/as y capacitadores/as de las Direcciones Generales, Oficinas de Recursos Humanos, Planificación y Presupuesto, Asesoría Jurídica, así como de los Programas de FONCODES, PRONAA, Wawa Wasi, PNVFS, INABIF y Secretaría de Adopciones.
- El PRONAA en particular, a través de su componente educativo, desarrolla eventos educativos vivenciales al interior de las familias y escuelas para generar cambios de prácticas y comportamiento en la ciudadanía, protección y desarrollo infantil. En ese ámbito, el PRONAA capacitó el 2010 a 221 mil 699 personas, 76.8% de ellas fueron mujeres. También brindó asistencia técnica a personal de Instituciones Educativas y municipios en materia de seguridad alimentaria, que sumaron 54 mil 350 personas, el 74,4% eran mujeres.
- En el Programa Nacional Wawa Wasi, las matrices de articulación incorporan juegos, actividades y materiales educativos que promueven la equidad de género en las niñas y los niños que asisten al wawa wasi. Además, los/as coordinadores/as de campo de las 31 Sedes Zonales del PNWW impulsan una mayor participación de hombres en las sesiones educativas con familias usuarias. También cabe señalar que ha llevado a cabo talleres y encuentros en temas de salud sexual y reproductiva, autoestima, liderazgo, proyecto de vida y prácticas de crianza infantil positivas con enfoque de género e Interculturalidad, dirigidas a adolescentes de zonas altoandinas, en el marco del proyecto Qatari Wawa.

### **Eventos internacionales**

El MIMDES como coordinador pro-tempore de la Red Intergubernamental de mecanismos nacionales para el adelanto de las mujeres en la Región Andina (REMMA), organizó el VI Encuentro de Ministras y/o Altas autoridades de la Mujer de la Región Andina, en Lima el 29 y 30 de abril. El evento denominado “Avanzando hacia la Igualdad de Oportunidades y de Igualdad de Género” estuvo presidido por la Ministra de la Mujer y Desarrollo Social del Perú y contó con la participación de altas autoridades de mecanismos de la mujer la región Andina. El tema central fue la Transversalización de Género en las Políticas Públicas. Se intercambiaron experiencias para el fortalecimiento de la igualdad de género a partir de las experiencias de México y Chile.

Este VI Encuentro fue ocasión para la Instalación del Consejo Andino Asesor de Altas Autoridades de la Mujer e Igualdad de Oportunidades (CAAAMI), creado mediante la Decisión 711 de la CAN, en agosto 2009, cuya coordinación fue asumida por Bolivia en junio del 2010. La instalación de este Consejo es un hito histórico en la Región Andina pues llevará a desarrollar un trabajo articulado entre los países integrantes de la Región e incidir en el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, en la Secretaría General y en los demás Órganos del Sistema Andino de Integración, para la incorporación del enfoque de género, de derechos humanos de las mujeres e interculturalidad.

Durante estos años, la REMMA viene consolidándose como mecanismo intergubernamental que articula el diálogo, intercambio de experiencias, e integración para la promoción de las políticas de avance de las mujeres y la institucionalización de la

igualdad de género en el ámbito regional andino y en los organismos regionales y/o multilaterales. La transferencia de la coordinación de la Red será asumida por Bolivia en marzo de 2011.

El **Ministerio de Relaciones Exteriores** también informa que en ámbito supranacional se han producido algunos avances para fortalecer la transversalización del enfoque de equidad e igualdad de género en las políticas de los Estados. Es así que en el marco de la 40° Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, llevada a cabo en Lima se aprobó Resoluciones dirigidas a ese fin:

- Resolución AG/RES 2451 "Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención Belém do Pará".
- Resolución AG/RES 2441 "Fortalecimiento de la Comisión Interamericana de Mujeres".
- Resolución AG/RES 2454 "Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad de Igualdad de Género".

La Asamblea General de la OEA, a través de las mencionadas resoluciones, instó a su Secretario General a proveer de los recursos humanos y financieros suficientes para fortalecer a las instancias especializadas como la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), que las priorice para la captación de financiamiento de donantes externos, que asigne los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para que la CIM pueda continuar apoyando la implementación del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, "Convención de Belém do Pará" (MESECVI), que continúe promoviendo y trabajando, con el apoyo de la CIM, en la plena implementación del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género (PIA) con el fin de lograr la integración de la perspectiva de género en todos los programas, acciones y políticas de la OEA, entre otras acciones.

Y en el sistema universal de Naciones Unidas también se promovieron iniciativas que abordan especialmente la violencia hacia las mujeres. Es así que en la 65° Asamblea General de Naciones Unidas se emitieron:

- Resolución 65/228: "Fortalecimiento de las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal a la violencia contra la mujer"
- Resolución 65/187: "Intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer."

#### **Otras entidades Públicas**

El **Poder Judicial** informa que el 2010 desarrolló algunos eventos de capacitación para magistrados y magistradas de diversas sedes judiciales. Así, En las Cortes Superiores de Tacna, Callao y Apurímac se impartieron conferencias sobre la Ley de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, que beneficiaron a 182 mujeres y 127 hombres.

El **Ministerio Público** informa que el Plan Estratégico Institucional 2010-2013 aprobado mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N°157-2010-MP-FN, incluye como lineamiento de política en materia de igualdad de hombres y mujeres: "Garantizar la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres, sin ningún tipo de discriminación para el acceso a cargos en los sistemas Fiscal, Médico Legal, y de apoyo administrativo." Y para fortalecer las capacidades de los y las fiscales, la Escuela del Ministerio Público desarrolló temas sobre violencia familiar y sexual y violencia hacia la mujer.



La **Academia de la Magistratura** señala por su parte que el año 2010 se dictaron cursos y diplomaturas a jueces, juezas y fiscales, así como a aspirantes sobre la problemática de acceso a la justicia que afectan más a las mujeres. Es el caso del Taller de Especialización "Conciliación Especializada en Violencia Familiar" en Madre de Dios, Diplomatura de Actualización y Perfeccionamiento en "Delitos contra la libertad sexual", en Tacna, Taller de Especialización "Delitos contra la libertad sexual", en Junín y Taller de Especialización "Aproximación jurídica a la problemática de la violencia de género", en Lima.

La **Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE)** informó que en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado con RJ N° 030-2010-J/ONPE del 19 de febrero de 2010, en su artículo 4º establece como finalidad de la institución: "Promover los derechos políticos de la mujer en la perspectiva de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y otras que las leyes señalen."

El **Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC)** señala que a través de la Resolución Jefatural N° 275-2010/JNAC/RENIEC se aprobó la Directiva N° 276-GRH/004 "Interposición de quejas y aplicación de sanciones por hostigamiento sexual". Además, cuenta con la Directiva DI-219-SGEN/003 "Documentos Escritos" aprobada por la R.J. N° 159-2010/JNAC/RENIEC. Que dispone el uso del lenguaje inclusivo.

El **Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)** señala que tiene una Propuesta de Directiva sobre lenguaje inclusivo.

### **Poder Legislativo**

La Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres dispone lineamientos específicos para el Poder Legislativo: la aprobación de normas que garanticen la igualdad entre mujeres y hombres, así como la fiscalización de la aplicación de tales normas. Para posibilitar tal rol, es importante contar con instancias especializadas en esa tarea, tal como son la Comisión de la Mujer y Desarrollo Social y la Mesa de Mujeres Parlamentarias de la Organización Parlamentaria. Estos son los principales órganos del Congreso de la República encargados de promover políticas públicas de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y vigilar su implementación. Adicionalmente, cabe mencionar se ha creado la Sub Comisión de Trabajo de Seguimiento a la Ley de Igualdad de Oportunidades de la Comisión de la Mujer y Desarrollo Social, encargada de efectuar un informe sobre este seguimiento a la Ley.

El Plan de Trabajo del período 2009-2010 y del 2010-2011 de la Comisión de la Mujer y Desarrollo Social planteó como uno de sus objetivos principales entablar relaciones con los diferentes parlamentos latinoamericanos, con las comisiones que abordan el problema de la mujer, la familia, los niños y niñas, adolescentes y personas adultas mayores.

Y el Plan de Trabajo 2009-2010 de la Mesa de Mujeres Parlamentarias previó como una de sus estrategias promover la concertación con las bancadas parlamentarias y comisiones ordinarias para impulsar la aprobación de dictámenes a favor de los derechos de las mujeres. Además, llevó a cabo audiencias en las macroregiones, que contaron con la presencia de congresistas, para analizar la problemática de las mujeres y el avance en la igualdad de oportunidades.

Asimismo, el Congreso de la República llevó a cabo durante el año 2010 un conjunto de acciones dirigidas a conocer de manera más precisa determinadas problemáticas que

afectan a las mujeres y que son insumo fundamental para la formulación de iniciativas legislativas dirigidas a resolverlas. Así, en la Comisión de la Mujer se elaboraron informes especiales sobre la situación penitenciaria de las mujeres y sobre embarazo adolescente, cuyos resultados están en proceso.

### **1.3 Gestión de políticas para enfrentar la violencia contra las mujeres**

Se ha decidido considerar un acápite especial para reportar las acciones llevadas a cabo por las entidades estatales dirigidas a fortalecer sus capacidades institucionales en la lucha contra la violencia hacia las mujeres en sus diversas modalidades, porque aun cuando entre los objetivos de varias de estas entidades no se encuentra el enfrentamiento de esta problemática, se ha visto que ella afecta transversalmente las intervenciones estatales y puede influenciar en su éxito o fracaso.

En el **Ministerio del Interior**, la Dirección de Familia, Participación y Seguridad Ciudadana de la PNP, tiene en funcionamiento siete Comisarías de Mujeres y además brinda instrucción y reforzamiento a las secciones de familia de las 1300 Comisarías Básicas con que cuentan las DITERPOLES de la PNP a nivel nacional. El reforzamiento se realiza mediante la dotación de personal PNP femenino capacitado en atención de víctimas de violencia familiar y abuso sexual infantil.

Esta misma Dirección formuló el Plan de Estudios del Seminario de Sensibilización y Capacitación para las Escuelas de Formación de PNP a nivel Nacional; y también Implementó la asignatura de "Violencia Familiar" en la currícula de Formación de Cadetes y alumnos de las Escuelas de Oficiales y Escuelas Técnico Superior PNP. Con ello, se logró desarrollar ocho seminarios en las DIRTEPOLES de Trujillo, Piura, Ayacucho, Huancavelica, Puno, Cajamarca, Tacna y Arequipa que beneficiaron a 1,375 participantes.

Asimismo, el Ministerio del Interior creó la "Mesa Intrasectorial de Implementación y Seguimiento del Plan Nacional Contra la Violencia hacia la Mujer 2009-2015 en el MININTER" mediante Resolución Ministerial N° 0443-2010-IN-0105. La Mesa Intrasectorial fue instalada el 9 de junio de 2010, y participan representantes de órganos policiales y no policiales del sector que tienen competencia en la materia.

Por su parte, la Defensoría del Policía organizó un total de 80 charlas sobre desarrollo de la familia policial, deberes y derechos de la mujer policía, violencia familiar y cuatro seminarios sobre los contenidos del Plan Nacional contra la violencia hacia la mujer, beneficiando a un total de 7,689 participantes.

El Ministerio del Interior cuenta desde el 2002 con la Oficina Especializada de la Mujer que realiza tareas de atención de casos de **hostigamiento sexual**. Es así que durante el 2010, mediante Resolución N° 066-2010-IGPNP/DIRINDEC un Oficial Superior PNP que se desempeñaba como Director de la Escuela Técnica de Chimbote, fue sancionado con pase a la situación de retiro por acoso y hostigamiento sexual en agravio de una alumna de dicha Escuela. Además, esta Oficina ejecutó 28 charlas sobre hostigamiento sexual dirigidas a 1248 participantes, y desarrolló 14 campañas sobre hostigamiento sexual que sensibilizó a 1712 personas, entre personal PNP y público en general.

La Dirección de Familia, Participación y Seguridad Ciudadana de la PNP creó el año 2010 su página web que tiene como objetivo brindar información a la ciudadanía sobre las acciones que la Dirección realiza permanentemente. Una de las labores principales es la prevención y atención de la violencia familiar, maltrato, explotación y abuso sexual

infantil, lo que determina la necesidad de llevar a cabo acciones dirigidas a fortalecer las capacidades del personal institucional. Por eso:

- Brindó cursos de capacitación de promotores para la prevención y atención de la violencia familiar y de género a un total de 250 efectivos policiales en Lima, Huallaga, Tacna y Madre de Dios.
- Dictó seminarios de sensibilización y capacitación para comisarías de mujeres, secciones de familia y Oficinas de participación ciudadana a un total de 859 integrantes de la PNP de las DITERPOLES VII de Lima, XX Callao, X Cusco, XVI Apurímac, IV Tarapoto, XII Puno, XV Ica, VII Huancayo, y de las regiones PNP de Huancavelica, Tacana, Madre de Dios y la Escuela Técnico Superior PNP de Ayacucho.

En el marco del Plan Concertado de Salud del Ministerio de Salud, la Dirección de Salud de la PNP incluyó el tamizaje de Violencia Familiar y Sexual, y en su Plan Operativo Institucional viene programando actividades de prevención de la Violencia Familiar y Sexual.

Cabe mencionar también que, en materia de **trata de personas**, el Ministerio del Interior institucionalizó la Línea Contra la Trata de Personas 0800-23232<sup>2</sup> mediante Resolución Ministerial N° 0491-2010-IN/0105, de 20 de mayo de 2010, y además se aprobó la Directiva de funcionamiento N° 04-2010-2010-IN/0105 “Normas y Procedimientos para el funcionamiento de la Línea Contra la Trata de Personas 0800-2-3232”.

Además, la Policía Nacional del Perú creó la División de Investigación de Delitos contra la trata de personas, mediante Resolución Directoral N° 277-2010-DIRGEN/EMG del 28 de marzo de 2010. Esta División organizó un conjunto de acciones tales como:

- Charlas magistrales en la región policial TUMBES para personal PNP sobre procedimientos operativos para la investigación de los delitos de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes.
- Charlas de capacitación en las DIVINCRIS, DEINCRIS, SEINCRIS de Chachapoyas y Bagua en el tema del delito de Trata de Personas y el manejo del sistema RETA.
- Capacitación en la DIVINCRI Cerro de Pasco y secciones de investigación de Delitos y Faltas de las Comisarías de la jurisdicción para 45 efectivos policiales, en el uso y manejo del Sistema RETA, y procedimientos operativos de investigación del delito de Trata de Personas.
- Taller dirigido a Fiscales de la ciudad de Huánuco, con participación del Jefe de la XIXI-DIRTEPOL-PNP y personal policial de las DEINCRIS, para delinear próximos operativos policiales.
- Capacitación a efectivos policiales de la DIVINCRI-HUANCAVELICA y de las secciones de Investigación de Delitos y Faltas de las comisarías de la jurisdicción, en el uso del Sistema de RETA PNP y en los procedimientos operativos de investigación del delito de Trata de Personas.

Por su parte, la Dirección General de Migraciones y Naturalización ha capacitado a su personal conforme se detalla en el siguiente cuadro:

---

<sup>2</sup> La Línea Contra la Trata de Personas es un servicio telefónico gratuito de cobertura nacional cuyo objetivo es brindar atención, derivar y gestionar las denuncias o solicitudes de información de víctimas, potenciales víctimas, y público en general.

| Oficina de Migraciones | Personal capacitado |
|------------------------|---------------------|
| Piura                  | 02                  |
| Trujillo               | 12                  |
| Iquitos                | 10                  |
| Puerto Maldonado       | 02                  |
| Pucallpa               | 02                  |
| Arequipa               | 08                  |
| Tacna                  | 21                  |
| Tumbes                 | 07                  |
| <b>Total</b>           | <b>64</b>           |

Fuente: Dirección General de Migraciones y Naturalización

En esas ciudades, la Dirección de Migraciones y Naturalización organizó y participó en talleres, reuniones y seminarios con el objetivo de informar sobre control migratorio y prevención de la trata de personas, tanto al personal de migraciones como de otras entidades públicas.

Cabe destacar que por recomendación de la Alta Dirección, la Jefatura de Migraciones de Pucallpa ha implementado un Libro de Registro que consigna datos de posibles víctimas, familias y/o posibles tratantes, para posteriormente remitir dicha información a la Fiscalía de Prevención del Delito y Policía Nacional de la Región de Ucayali, para las investigaciones necesarias.

Por su parte, el Consejo Nacional de Seguridad ciudadana, como órgano del sector Interior que conforma el Grupo de Trabajo Multisectorial permanente contra la Trata de Personas, el 2010 continuó impulsando la capacitación en los Comités Regionales, Provinciales y Distritales a nivel nacional, en materia de trata de personas, habiéndose capacitado a 2, 863 personas que trabajan como operadores de Seguridad Ciudadana a nivel nacional, entre Secretarios Técnicos e integrantes de los Comités de Seguridad Ciudadana, efectivos de la Policía Nacional, miembros de Serenazgo y Juntas Vecinales.

En materia de trata de personas, el **Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo** viene implementando su Sistema Informático de Inspecciones de Trabajo (SIIT) que tiene la posibilidad de registrar estadísticas de Inspecciones en materia de trabajo forzoso. Durante el 2010 también se elaboró dípticos y afiches sobre este tema, para su difusión a nivel nacional. También llevó a cabo la conferencia "Protegiendo a la Mujer víctima de Violencia Familiar" que capacitó a 100 personas del sector.

El **Ministerio de Salud** llevó a cabo acciones específicas de fortalecimiento de la capacidad institucional para enfrentar la violencia contra las mujeres, así:

- Instalación de Mesa Intrasectorial contra la violencia hacia la mujer, y aprobación del Plan de trabajo y Plan Estratégico respectivos.
- 27 asistencias técnicas para el fortalecimiento y mejora de los procesos de atención al maltrato infantil y violencia familiar, en particular al personal de los Módulos de Maltrato Infantil y Familias Fuertes.
- Talleres para la implementación de la Norma Técnica "Guía para la Atención Integral a personas afectadas por Violencia Basada en Género", en las regiones Cusco, Puno, Ayacucho.
- Fortalecimiento de competencias del personal de Salud en el manejo de los Instrumentos técnicos sobre Violencia con los que cuenta el Sector, como las Fichas

de Tamizaje en Violencia, así como en la Orientación y Consejería en prevención de la Violencia y el tratamiento a personas afectadas por Violencia Basada en Género.

- Diplomatura de Atención Integral a Víctimas de Violencia: Módulo IV “Atención Integral de Salud a la mujer víctima de violencia” - 2009-2012.
- Formación de Centros de Referencia para el Manejo de la Violencia Basada en Género en la ciudad de Lima (Hospital Arzobispo Loayza, María Auxiliadora, Cayetano Heredia, Daniel A. Carrión, e Hipólito Unánue).

Asimismo, el Ministerio de Salud desarrolló un trabajo concertado intersectorial y con gobiernos regionales:

- Conformación de Mesas de Concertación en las regiones de Apurímac, Junín, Cusco, San Martín, Huánuco, Pasco e Ica.
- Convenio de colaboración interinstitucional con el Ministerio del Interior para la capacitación, investigación y atención de los casos de violencia sexual a través de las comisarías de mujeres y establecimiento de salud.
- Convenio con UNICEF en asistencia técnica para la elaboración de una Directiva Técnica para el Funcionamiento de los Módulos de Atención al Maltrato Infantil y del Adolescente.

En materia de hostigamiento sexual, el Ministerio de Salud difundió la separata: “Ley y Reglamento de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual”, como una herramienta de consulta y de aplicación en los casos que se incurran en actos de hostigamiento sexual comprendidos en el Régimen Laboral Público.

La Secretaría de Coordinación de la **Presidencia del Consejo de Ministros** llevó a cabo un taller de sensibilización sobre Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres para el Sector PCM, con exposiciones sobre violencia familiar, proceso judicial de alimentos, tenencia y patria potestad. El objetivo fue promover en el personal la adopción de valores, prácticas, actitudes y comportamientos equitativos entre mujeres y hombres.

Por su parte, El Fondo de Reconstrucción del Sur (FORSUR), entidad adscrita a la PCM, informa que aprobó la Directiva de normas internas para el personal vinculado con contrato administrativo de servicio (CAS), que establece la prohibición de “Ejercer presiones, amenazas o acoso sexual contra otros servidores públicos o subordinados que puedan afectar la dignidad de la persona o inducir a la realización de acciones dolosas.”

El CEPLAN (entidad adscrita a la PCM), en el “Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021”<sup>3</sup> que se encuentra en la etapa de revisión del Consejo de Ministros, consigna en el Eje Estratégico 1: derechos Fundamentales y dignidad de las personas, como objetivo Nacional: Plena vigencia de los derechos fundamentales y la dignidad de las personas; y, como Lineamiento de Política de promoción de la equidad en el inciso 5° “Eliminar todas las formas de discriminación entre mujeres y varones, y asegurar el acceso pleno de las mujeres a los servicios educativos en todos sus niveles y a las posiciones de decisión pública y privada”.

El Instituto Nacional de Defensa Civil (dependiente de la PCM) informa que difundió entre su personal la Directiva Interna N° 010-2008-INDECI 6.1 sobre la “Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual en el INDECI” que llegó a beneficiar a 128 servidores y servidoras de la Sede Central y Costa Centro.

---

<sup>3</sup> Plan de largo plazo que contiene las políticas nacionales de desarrollo que deberá seguir el Perú en los próximos diez años.

El Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de uso público (OSITRAN) (dependiente de la PCM) señala que viene realizando la difusión de la Ley del Código de Ética de la función pública (Ley N° 27815); enfatizando el Capítulo III (Prohibiciones Éticas del Servicio Público) que proscribe “Ejercer presiones, amenazas o acoso sexual contra otros servidores públicos o subordinados que puedan afectar la dignidad de la persona o inducir a la realización de acciones dolosas.”

La Autoridad Nacional de Servicio Civil (SERVIR), dependiente de la PCM, informa que cuenta con un Reglamento Interno de Trabajo aprobado el año 2010, que en su artículo 37° literal i) establece como obligación de su personal “No incurrir en actos que configuren como hostigamiento sexual independientemente si es cometido por quien ejerza autoridad sobre el trabajador o si es cometido por un trabajador cualquiera fuera la ubicación de la víctima del hostigamiento en la estructura jerárquica de SERVIR.”

El **Ministerio de Comercio Exterior y Turismo** informa que se encuentra en Proyecto la Directiva sobre Procedimientos para la prevención y sanción del Hostigamiento Sexual. Además, ha planificado para el 2011 el desarrollo de seminarios, talleres para difusión a nivel institucional de la normativa vigente respecto a la erradicación de la violencia, prevención y sanción del hostigamiento sexual. Respecto de Cenfutur, reporta que durante el 2010 ha difundido el Reglamento de Disciplina del Estudiante del Cenfutur (inciso f del artículo 26º) en materia de hostigamiento sexual, así como el Código de Ética del Personal y Servidores del Cenfutur.

El **Ministerio de Economía y Finanzas** durante el 2010 realizó una campaña de difusión de valores para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Así mismo, CONASEV, Organismo Público del Sector Economía y Finanzas, difundió a todo el personal un documento informativo respecto a la igualdad de oportunidad para hombres y mujeres. Cabe destacar que FONAFE considera en las charlas de inducción al personal el tema de hostigamiento sexual.

La SUNAT, con el objetivo de sensibilizar y promover mejoras en las prácticas y comportamiento del personal en los aspectos laboral, social y familiar, realizó de enero a diciembre del 2010, una campaña de difusión de mensajes que comprendió la publicación en los medios de comunicación interna, a nivel nacional, de 16 artículos sobre la mujer, principios de igualdad de derechos del hombre y la mujer, derechos humanos, paternidad responsable, violencia familiar y sexual

El **Ministerio de la Producción** informa que el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (Fondepes) tiene incorporadas disposiciones contra el hostigamiento sexual en su Reglamento interno de trabajo. Y respecto del Instituto del Mar del Perú (IMARPE) señala que este permanentemente difunde su Directiva "Medidas de prevención y sanción ante el hostigamiento y acoso sexual en IMARPE" entre su personal de la Sede Central y Laboratorios Costeros y Continentales. Además, el IMARPE informa que proyecta diseñar una Directiva que garantice la igualdad de hombres y mujeres en la entidad, y que informará semestralmente en el año 2011 los resultados de su aplicación.

El **Ministerio de Justicia** informa que cuenta con un proyecto de Protocolo de Atención a víctimas de violencia. Este documento técnico normativo fue elaborado por la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Derechos Humanos en coordinación con la Dirección General de Defensa Pública, y establece el procedimiento que deben seguir los defensores públicos para la atención a las personas víctimas de violencia, entre tales, trata de personas, violencia familiar, violación de la libertad sexual, trabajo infantil, explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.

También reporta que en el marco del Programa Nacional de Enseñanza Legal e Inclusión Social (PRONELIS) se capacitó en temas de derechos fundamentales, Conciliación Extrajudicial, Derecho de Familia (Alimentos y Filiación) y Participación Ciudadana.

Además, la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia llevó a cabo 6 eventos de capacitación sobre derechos humanos, incluidos los derechos de las mujeres, dirigidos a 1089 asistentes a los diversos seminarios y charlas, en particular, para operadores de justicia, representantes de organizaciones sociales de base, funcionariado estatal y público en general. También se realizaron cuatro eventos de sensibilización, beneficiando a 1000 personas de Lima Metropolitana.

El personal del Ministerio de Justicia también fue capacitado en violencia familiar a través de una charla dirigida a 40 defensores/as públicos y conciliadores/as de la entidad.

El **Ministerio de Agricultura** informa que, a través del Programa de Compensaciones para la Competitividad, elaboró la Directiva interna N° 07-2010-AG-PCC "Normas para la aplicación de Mecanismos de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual".

Por su parte, el **Ministerio de Transportes y Comunicaciones** informa que ha difundido durante el 2010 las políticas para la prevención y sanción del hostigamiento sexual y ha llevado a cabo un seminario de sensibilización de la directiva correspondiente.

El **Ministerio de Relaciones Exteriores** ha desarrollado varias acciones en materia de violencia. Respecto de hostigamiento sexual, informa que se ha elaborado un proyecto de directiva sobre "Procedimientos para la Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual en el MRE", que se encuentra en proceso de elaboración. En esa línea, el Ministerio informa que inició proceso disciplinario a un funcionario por hostigamiento sexual, que finalmente fue sancionado con pase al retiro por medida disciplinaria.

En términos generales de la violencia contra la mujer, se destaca la participación de este sector, a través de la Dirección para Asuntos Sociales (DAS), en el Grupo Nacional encargado del Monitoreo del Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2009-2015. A través de esta Dirección es que se convoca a la Mesa de Coordinación intrasectorial y se realizan continuas actividades para la implementación del Plan contra la violencia hacia la mujer, como campañas de sensibilización del personal institucional, charlas de capacitación, proyección de material audiovisual, entre otros. Y con ocasión de la Gran Caminata por la No Violencia Contra la Mujer, varios funcionarios y funcionarias de Cancillería, haciendo un alto a las funciones, participaron activamente en ella.

En materia de trata, la cancillería también ejecutó el año 2010 intervenciones importantes como:

- Una Campaña de difusión en las Misiones en el Exterior que benefició a asociaciones de peruanos y peruanas en el exterior sobre el tema de la trata de personas.
- Aseguró la participación del Perú en la Reunión Ministerial sobre Delincuencia Organizada Transnacional y Seguridad de los Migrantes, a través de la embajada peruana en México, incorporando la posición peruana en la Declaración Final de esta Reunión para la lucha contra el tráfico ilegal de migrantes, la trata de personas y otros delitos conexos.

- Coordinó y participó en los Talleres "Fronteras Seguras, Población Protegida" conjuntamente con la OIM y la DIGEMIN, dirigidos a funcionarios y funcionarias de frontera, para la lucha contra la trata y tráfico de migrantes.
- Desarrolló negociaciones de mecanismos bilaterales de cooperación en asuntos migratorios y en materia de lucha contra la trata de personas.
- En el marco del Diálogo Comprensivo y Estructurado con la Unión Europea, se concretó la cooperación para la ejecución de un proyecto en el Perú en materia de lucha contra la trata de personas.
- Llevó a cabo coordinaciones intersectoriales y transmitió información, a través del Grupo de Trabajo Multisectorial Permanente contra la Trata de Personas, para brindar asistencia a connacionales víctimas de trata.

El **Poder Judicial** señala que el año 2010 organizó varias conferencias dirigidas a magistrados y magistradas sobre la temática de hostigamiento sexual. Así sucedió en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, de Pasco, Puno, Tacna, Apurímac y Madre de Dios, que benefició a un total de 403 hombres y 442 mujeres.

El **Ministerio Público**, por su parte, indica que se encuentra pendiente de aprobación el Manual de Procedimientos de investigación y sanción a los actos de hostigamiento sexual en la institución.

### **Poder Legislativo**

Una de las estrategias seguidas por el Congreso de la República el año 2010 para promover políticas de enfrentamiento a la violencia contra las mujeres, es el seguimiento de casos emblemáticos a fin de incidir en las autoridades competentes

Respecto a la trata de personas, el Congreso de la República informa que en la Comisión de Justicia y Derechos Humanos existe un grupo de trabajo sobre trata de personas que es liderado por el Ministerio del Interior y que lo conforma también la Comisión de la Mujer y Desarrollo Social. Este grupo de trabajo se encuentra permanentemente atenta a las denuncias y pedidos relacionados con la desaparición y trata de mujeres adolescentes que se difunde a nivel nacional.

El Congreso de la República también adoptó acciones para prevenir y sancionar las situaciones de hostigamiento sexual que pudieran presentarse en la entidad. Emitió la Resolución N° 081-2003-2004-OM/CR, que aprobó como documento interno de gestión institucional, la Directiva N° 01-2004-DGA/CR "Procedimiento para la prevención y sanción del Hostigamiento Sexual", cuyo objetivo es regular los procedimientos a seguir en caso de presentarse situaciones de hostigamiento sexual, de acuerdo a ley establecida para tal efecto. Y como política permanente de difusión de esta normatividad, el año 2010 brindó una conferencia de prensa sobre políticas internas de prevención y sanción del hostigamiento sexual, con la participación de cuatro congresistas mujeres.

### **En el ámbito regional**

**En el Gobierno Regional de la Libertad** se constituyó la Comisión Especial para elaborar el Plan Regional contra la Violencia hacia la Mujer 2010-2014, ordenada por Acuerdo Regional N° 078-2009-GR-LL/CR.



El **Gobierno Regional de Moquegua** señala que la Oficina Regional de Desarrollo de la Mujer –que se encuentra dentro del Organigrama de funcionamiento del Gobierno Regional–, supervisa y monitorea que las políticas en beneficio de las mujeres se cumplan a cabalidad en toda la región. También reporta un importante avance en materia de inclusión y no discriminación: la aprobación de la Ordenanza Regional N° 12-2010-CR/GRM “Prevención de la discriminación contra lesbianas, gays, trans y bisexuales y personas con VIH y acciones para sancionarla”, en el marco del Plan Nacional de Derechos Humanos. También llevó a cabo talleres de sensibilización sobre el lenguaje inclusivo.

#### 1.4 Estadísticas oficiales desagregadas por sexo

La Ley de igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres dispone expresamente que las entidades del Estado, especialmente del Ejecutivo, gobiernos locales y regionales, perfeccionen el sistema de estadística oficial de modo que permita desagregar los datos según sexo, área geográfica, etnia, discapacidad y edad. Al afianzamiento de este logro se dedicaron varios esfuerzos durante el 2010.

El **Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social**, fortaleciendo su alianza estratégica con el INEI y contando con la cooperación financiera de UNFPA, impulsó la **Primera Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT)**, con el objetivo de medir el trabajo no remunerado de hombres y mujeres, actualizar las estadísticas nacionales y mejorar las políticas en relación a la economía del cuidado y la protección social. entre otras. La metodología y los instrumentos fueron elaborados y validados a través de dos encuestas piloto ejecutadas en el 2009 y 2010. La ejecución de la ENUT se inició en diciembre de 2010 y se ha previsto la presentación de resultados en abril del 2011. Esta acción requirió una alianza estratégica con el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y el aporte financiero de UNFPA y UNIFEM, ahora ONUMJERES.

El **Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)** informa que, gracias a que la variable sexo está incluida en las estadísticas oficiales, es posible construir y difundir indicadores con enfoque de equidad de género. Es el caso del documento “Brechas de género. Insumos para la adopción de medidas a favor de las mujeres 2010” elaborado en cooperación con el Movimiento Manuela Ramos.

Asimismo, como viene ocurriendo en los últimos años, cada trimestre del 2010 se publicó el Informe Técnico “Estadísticas de género” con la información de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) sobre ámbitos relevantes para la evaluación del avance de las mujeres en la sociedad peruana.

Durante el año 2010 también se recibió asistencia técnica en materia de estadísticas con enfoque de equidad de género:

- Tres pasantías sobre “brechas de género” en Chile, México y Brasil.
- III Diplomado Internacional de Estadísticas e Indicadores de género, en Colombia.
- VIII Reunión Internacional de estadísticas sobre uso del tiempo y políticas públicas, en México.
- “XI Encuesta Internacional de estadísticas de género y políticas públicas basadas en evidencias empíricas” (México)
- En particular se recibió asistencia técnica de la CEPAL sobre la Encuesta del uso del tiempo

El INEI también elabora y publica la Encuesta Especializada de Demografía y de Salud Familiar (ENDES) que incluye indicadores sobre salud sexual y reproductiva y sobre violencia contra las mujeres. El año 2010 se elaboró la ENDES 2009. Para el mejoramiento de las estadísticas socio demográficas, personal del INEI participó el año 2010 en sesiones de asistencia técnica tales como:

- “XXVI Reunión de expertos gubernamentales sobre estadísticas de encuestas de hogares” (México).
- “Seminario sobre estadísticas demográficas” (España)
- “XXVI Reunión de expertos sobre estadísticas de encuestas de hogares (Lima)

El **Ministerio de Salud** ha impulsado cinco reuniones técnicas para elaboración, incorporación e implementación de indicadores sensibles de género y salud en el sistema estadístico del MINSa, en el marco de los objetivos del milenio. Las reuniones contaron con participación de la Secretaría General de la Comunidad Andina, Organismo Andino de Salud (ORAS CONHU), USAID/Perú - Calidad en Salud, Ministerio Público, MIMDES, INDEPA, representantes de las instancias del MINSa, en coordinación con OPS.

Este sector además viene produciendo información desagregada por sexo, de las atenciones brindadas a hombres, mujeres, niños y niñas, realizadas por la Defensorías de la Salud que se encuentran asignados en los Establecimientos de Salud. Además, considera dentro de sus acciones de trabajo, la protección y defensa de los derechos en salud de las personas, así como también la Consejería en Salud Integral e Información Institucional del Sector, a través de INFOSALUD.

Asimismo, el MINSa está desarrollando el Sistema de Vigilancia con un nuevo software de registros de datos vía Web, considerando por primera vez la etnia a la cual pertenecen las personas, lo que permitirá conocer con mayor especificidad los principales problemas de salud que afectan a cada una de las etnias que conforman la población peruana.

Por su parte, el **Ministerio de la Producción** dispuso que en todos los instrumentos de seguimiento y evaluación de las actividades y proyectos del Ministerio, debían considerarse las adecuaciones necesarias para contar con información desagregada de sus beneficiarios según diversas variables, entre ellas por sexo.

En particular, cabe mencionar que la Dirección Mi Empresa (realiza acciones para la formalización y constitución específicamente de MYPE) viene diseñando un Sistema de Seguimiento y Monitoreo (SIME) que contempla la administración de los registros de servicios, que a su vez incluye la variable sexo. Se espera durante el 2011 concretar la implementación del mencionado sistema.

Asimismo, este sector ya tiene implementado su sistema de información desagregado por sexo sobre personas beneficiadas con acciones de capacitación y asistencia técnica. Durante el 2010 las capacitaciones fueron sobre control de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados, aspectos tecnológicos de cadenas productivas que atienden los Centros de Innovación Tecnológica, acuicultura, pesca artesanal, entre otros. A través de reportes semestrales –aprobados como metas mediante Resolución Ministerial N° 012-2010-PRODUCE en cumplimiento de las Políticas Nacionales en materia de igualdad de oportunidades del DS N° 027-2007-PCM–, se verifica el nivel de participación de las mujeres en esas acciones.

El **Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social** señala que, en general, las Direcciones y Programas cuentan con registros diferenciados por sexo de su población beneficiaria. La

Oficina de Planificación y Presupuesto del sector así se lo solicita a las unidades orgánicas y ejecutoras para realizar los informes de evaluación y seguimiento.

Así, la Dirección de Familia y Comunidad discrimina por sexo el número de funcionarios y funcionarias de los gobiernos regionales e instituciones públicas a quienes brinda capacitación y asistencia técnica en materia de fortalecimiento de las familias. También cuenta con cifras desagregadas por sexo de las atenciones brindadas por las Defensorías de Niños, Niñas y adolescentes y en el Proyecto Ichispalla. Además, esta Dirección viene diseñando el Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia 2011-2021 planteándose entre sus enfoques el de género y equidad, y ha formulado los indicadores considerando desagregados por sexo.

De modo similar, el Sistema Wawa Net del Programa Nacional Wawa Wasi cuenta con información estadística desagregada por sexo de las personas beneficiarias y actores comunales que gestionan y administran el servicio que brinda el Programa.

La Dirección General de Desplazados y Cultura de Paz cuenta con registro desagregado por sexo de de personas acreditadas como desplazadas internas por la violencia interna 1980-2000, que revela que 57% (2857) son mujeres, quienes hacen uso del plan de cobertura en los diferentes programas de atención y recuperación como víctimas de la violencia. Asimismo, cuenta con registro diferenciado por sexo de personas capacitadas en la promoción de una cultura de paz.

El INABIF tiene en proceso de implementación un Registro de personas atendidas por los programas sociales de las Sociedades de Beneficencia Pública (SBP) y Juntas de Participación Social (JPS), de acuerdo a la edad y nivel evolutivo.

Asimismo, en el MIMDES se han aprobado directivas orientadas a facilitar el registro de información sobre las intervenciones sectoriales (Directiva General N° 005-2010-MIMDES) y la formulación de metas e indicadores de las políticas nacionales establecidas por el D.S. N° 027-2007-PCM (Directiva General N° 004-2010-MIMDES) que establecen la producción y reporte de información desagregada por sexo y grupos de edad según corresponda. Cabe mencionar también que se viene desarrollando una interfase que permite transitar de la recolección de datos a la sistematización de la información y su desarrollo informático, habiéndose implementado como principales instrumentos los Aplicativos RUBEN (cliente-servidor) y SISCO-MIMDES (reporte web) que forman parte del Sistema de Información y Seguimiento del MIMDES. Estos módulos permiten el registro de beneficiarios y la posterior obtención de reportes desagregados por sexo, área geográfica y grupos de edad.

Por su parte, el **Jurado Nacional de Elecciones** señala que la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana registra a la población beneficiaria de las actividades educativas que lleva a cabo en el Sistema de Información y Educación Ciudadana, desagregando la información registrada por sexo y edad. Cabe resalta que el Plan Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana para el período 2009-2011, incluye entre sus ejes de intervención el Programa “Mujer y Ciudadanía”, que tiene como fin contribuir a la igualdad de oportunidades entre los géneros en materia de participación y representación política en los diferentes niveles de gobierno y en las instancias y espacios de toma de decisiones del ámbito nacional, regional y local. Para este programa se seleccionaron indicadores de género tales como: número de mujeres afiliadas a organizaciones políticas, número de mujeres que solicitaron su inscripción, candidatas, número de inscritas y mujeres electas, porcentaje de Alcaldesas, número de

mujeres electoras, número de mujeres electas en los consejos de Coordinación Regional, zonas de incumplimiento de la cuota de género.

La **Academia Nacional de la Magistratura** señala que sus eventos académicos dirigidos a jueces, juezas, fiscales así como a aspirantes a serlo, registran a su público beneficiario según sexo. Es el caso de las Diplomaturas del Programa de Actualización y Perfeccionamiento (967 mujeres y 842 hombres), Diplomaturas del Programa de Capacitación para el Ascenso (448 mujeres y 546 hombres), Diplomaturas del Programa de Formación de Aspirantes (295 mujeres y 327 hombres) y curso de formación de aspirantes (253 mujeres y 350 hombres).

### **En el ámbito regional**

**Gobierno Regional de Huánuco**, además, aprobó dos Ordenanzas relevantes en materia de igualdad: Ordenanza Regional N° 108-2010-CR-GRH que establece “Incorporar en el levantamiento de información estadísticas datos desagregados por sexo, área geográfica, etnia, discapacidad y edad”. Y la Ordenanza Regional N° 091-2010-CR/GRH sobre “Eliminación de toda forma de discriminación en la Jurisdicción de la Región Huánuco”. Señala también que se incorporó la perspectiva de género e igualdad de oportunidades en los objetivos estratégicos del Plan Regional de Desarrollo Social. Y se encuentra en proceso la formulación del diagnóstico de la situación de mujeres y hombres en la Región así como del Plan Regional de igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

## **LINEAMIENTO 2**

**Promover en la sociedad la adopción de valores, prácticas, actitudes y comportamientos equitativos entre mujeres y varones, para garantizar el derecho a la no discriminación hacia las mujeres**

### **2.1 Violencia contra la mujer**

Además de las acciones dirigidas a fortalecer capacidades institucionales para el enfrentamiento de la violencia contra la mujer (reportadas en el lineamiento 1.3 del presente informe), las entidades del Estado se han abocado también a la gran tarea de sensibilizar a la población en general y a su público objetivo en particular, frente a esta grave problemática social. De allí que corresponda dar cuenta de estas acciones de sensibilización y además de las atenciones que diversas entidades, sobre todo del sistema de justicia, prestan al público.

#### **2.1.1 Sensibilización frente a la violencia contra las mujeres**

El **Ministerio del Interior**, a través de la Dirección de Familia, participación y Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional del Perú realizó el 2010 los denominados “Shows de prevención de la violencia familiar, maltrato y abuso sexual infantil, equidad de género e igualdad de oportunidades entre mujeres y varones” que llegó en total a 189 mil 392 personas, entre mujeres (35,159), hombres (27,445), niñas (64,763) y niños (59,390).

Esta misma Dirección llevó a cabo también charlas y talleres de sensibilización que beneficiaron a personas que forman parte de Comedores Populares y Comités de Vaso de Leche (2,280 personas) comunidad en general (6,739 personas) y Directores de UGEL de Lima y provincias (2,685 personas).

El **Ministerio de Educación** ejecutó talleres de prevención del maltrato, abuso sexual y explotación sexual infantil en las regiones de Loreto, Cusco, Madre de Dios y Lima. Benefició a 279 docentes líderes.

En el marco del Día de la no violencia contra la mujer, y bajo el eslogan “Las mujeres tienen derecho a vivir una vida libre de violencia, con respeto y equidad”, 300 estudiantes y 60 docentes tutores de Lima Metropolitana fueron sensibilizados en torno a la importancia del derecho de las mujeres y las niñas a vivir una vida libre de violencia, con respeto y con equidad de género. También se elaboraron afiches alusivos a la temática, en el marco de la RD. 0343 – 2010-ED.

El **Ministerio de Justicia** dio inicio durante el 2010 a la aplicación piloto de “Cine Temático” sobre violencia familiar, estando la primera experiencia dirigida a 79 alumnos del 4º y 5º de secundaria de Lima. Se trata de una nueva metodología del conocimiento de la violencia familiar y violación de la libertad sexual dirigida a la comunidad educativa en esta primera experiencia. Por su parte, la Dirección General de Defensa Pública benefició a 26 797 personas, entre alumnos, profesores y padres de familia con charlas de difusión legal a nivel nacional sobre la temática de violencia familiar y violación de la libertad sexual. Otros eventos fueron:

- Presentación del sociodrama “Palabra de Mujer” ante 230 personas, en Lima.
- Presentación del sociodrama “Violencia familiar” con participación de 250 personas, en Ventanilla.
- Seminario “Ruta Crítica de la violencia familiar. En defensa de la dignidad de la mujer”, con participación de 300 personas, en Huancayo.
- Taller “uniendo esfuerzos contra la violencia familiar” con asistencia de 320 personas, en Lima.

En materia de violencia familiar y violación de la libertad sexual, el **Ministerio de Comercio Exterior** desarrollo la Charla de Vida denominada "Sexo: mentiras y verdades", que incluyó la elaboración y puesta en escena de la Obra de Teatro a cargo de los alumnos del Cenfutur: "Quiero vivir".

Y el **Ministerio de Economía y Finanzas** desarrolló una Campaña de difusión de políticas contra el Hostigamiento sexual, dirigida al personal. También participó en la Caminata por la no violencia contra la mujer, en coordinación con el MIMDES.

#### **2.1.1.1 Sensibilización frente a la trata de personas**

El **Ministerio del Interior** lidera el Grupo de Trabajo Multisectorial permanente contra la Trata de personas, y viene ejerciendo sus funciones a través de la Secretaría permanente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Entre sus acciones para prevenir el delito de trata de personas llevó a cabo las siguientes:

- Operativo de rescate de víctimas, desarrollado por la DIVINCRI PNP Cusco (Espinar), en enero 2010. Se rescató a cuatro menores de edad y se detuvo a nueve presuntos tratantes.
- Talleres de motivación dirigidos a operadores de migraciones y personal de requisitorias de la PNP del Aeropuerto Internacional “Jorge Chávez”, dirigidos a 45 personas entre directores, asesores, facilitadores, inspectores de migración y personal PNP.

- Seminario de Capacitación dirigido a Jefes de Unidad de las DIVINCRIS de Lima Metropolitana. El objetivo fue incentivarlos a ejecutar operativos integrales para la protección y liberación de niñas, niños y adolescentes víctimas de trata, lográndose la capacitación de 54 efectivos policiales.
- Seis sesiones de sensibilización y capacitación del Sistema RETA PNP y el módulo de investigación, llevados a cabo en Lima y Tacna. Se beneficiaron 287 integrantes de la DIRINCRI y Comisarías.
- Monitoreo de 14 Comisarías y 10 DIVINCRIS PNP del departamento de Lima, lo que permitió identificar que actualmente, 1,146 efectivos de la PNP cuentan con usuario y contraseña activa, y un registro de 331 casos de trata de personas a la fecha.
- Fortalecimiento del Departamento contra la Pornografía Infantil de la División de Delitos de Alta Tecnología de la DIRINCRI-PNP, que obtuvo en calidad de donación equipos de última generación para mejorar la obtención de la prueba en los delitos de pornografía infantil así como la implementación de un software.
- Lanzamiento de la “I Cruzada Nacional contra la Trata de Personas” con la participación de diez sectores del Estado, cuatro Organismos Internacionales y tres organizaciones no gubernamentales, con el apoyo económico y técnico de la Embajada de Canadá. En el marco de esta cruzada se desarrollaron acciones específicas como:
  - Talleres de capacitación a “Líderes en Acción” dirigidos a líderes escolares. Se desarrollaron once talleres en coordinación con el Ministerio de Educación, Ministerio Público, OIM, MINCETUR, MIMDES y Defensoría del Pueblo.
  - Presentación conjunta con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de la obra teatral “Voces en el Silencio”, que contó con la asistencia de 500 personas entre personal policial, representantes de Juntas Vecinales, entre otras.
  - Premiación del Concurso “Logo y Lema” a 16 líderes escolares de Lima y Madre de Dios.
- Promoción de normatividad regional dirigida a enfrentar la trata de personas en sus respectivas jurisdicciones. Así, puede mencionarse;
  - Resolución Ejecutiva Regional N° 1173-2010-GRU-P del 18 de junio de 2010 del Gobierno Regional de Ucayali que conforma la “Red Descentralizada de Lucha contra la Trata de Personas en Ucayali”
  - Ordenanza Regional N° 012-2010-GRMDD/CR del 31 de agosto de 2010, del Gobierno Regional de Madre de Dios, que conforma la “Comisión Regional Multisectorial Permanente contra la Trata de Personas de Madre de Dios”.
- Difusión activa y permanente de la línea gratuita contra la trata de personas a través de:
  - Distribución de afiches que promueven el servicio de la línea gratuita 0800-2-3232 en las Direcciones territoriales de la Policía Nacional del Perú y las Gobernaciones a nivel nacional.
  - Difusión en la página Web del MININTER, ONG Acción por los niños, la ONG Capital Humano y Social (CHS), Comisión Nacional de Derechos Humanos del MININTER y la Red Peruana Contra la Pornografía Infantil.
  - Recibos de pago de las Empresas Luz del Sur y EDELNOR.
- Monitoreo del Sistema de Registro de Estadísticas del delito de trata de personas y afines (RETA) en las ciudades de Tacna, Tumbes y Lima, a través de la capacitación de 9 efectivos policiales de las DITERPOL de las tres ciudades mencionadas, en el uso y aplicación del módulo de investigación del Sistema RETA, y a 32 efectivos policiales de 20 comisarías de Lima. También se brindó capacitación en la División de Emergencias de la PNP a 48 efectivos policiales sobre conceptos y procedimiento en

la Investigación en el Delito de Trata de Personas y la aplicación del Módulo de Investigación del Sistema RETA. Mención particular merece la capacitación que se desarrolló para personal de la DIVINCRI, Sección de investigación Criminal y otras unidades de la Región Policial de Tacna (83 efectivos policiales capacitados y cinco efectivos recibieron las contraseñas del módulo de registro); el taller realizado en la Comisaría Alfonso Ugarte de Lima que permitió la capacitación en el tema de 48 efectivos policiales; así como el Seminario dirigido a 54 efectivos policiales entre oficiales superiores, oficiales subalternos y suboficiales, desarrollado en el marco del proyecto “El Estado y la Sociedad contra la violencia abuso y explotación sexual infantil”.

El **Ministerio de Salud** desarrolló durante el 2010 varias acciones dirigidas específicamente a sensibilizar e informar sobre la problemática de la trata de personas:

- Difusión de spots para televisión “Que no te traten como mercancía, cuidado con las falsas promesas”, elaborados por la Organización Internacional para las Migraciones.
- Elaboración y difusión de materiales comunicacionales a nivel de Redes y Microrredes de las Direcciones de Salud de Lima, en circuitos cerrados o en equipos audiovisuales de las salas de espera en los Hospitales “José Casimiro Ulloa”, Emergencias Pediátricas, Puente Piedra, Hermilio Valdizán, Arzobispo Loayza, Cayetano Heredia, Daniel Alcides Carrión, Hipólito Unánue, María Auxiliadora, Sergio Bernales, San Bartolomé, San José, San Juan de Lurigancho y Dos de Mayo.
- Elaboración de Plan de Comunicacional para la prevención de la trata de personas, que permitirá informar y sensibilizar a la población sobre la problemática de la trata de personas y dar a conocer los servicios de atención en salud que brinda el MINSA.
- Sensibilización e información a serumistas, residentes e internos sobre la relevancia de prevenir la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.
- Publicación en el facebook del MINSA <http://www.facebook.com/minsaperu>, de mensajes preventivos sobre trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, así como la difusión de la línea gratuita 0800-23232 – Línea de Asistencia e información sobre la trata de personas; línea, que actualmente cuenta con 4,000 seguidores.

El **Ministerio de Justicia** llevó a cabo 22 charlas de difusión sobre los aspectos que involucra la trata de personas, especialmente en la modalidad de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, dirigidas a 20 516 estudiantes de educación básica regular a nivel nacional. Profesionales de la defensa pública también fueron público objetivo en este tema, pues 300 de ellos recibieron capacitación especializada. Y en materia de violencia familiar y violación de la libertad sexual, 300 personas del distrito de Independencia fueron sensibilizadas. La actividad fue coordinada con la Municipalidad y se contó con la participación de representantes de organizaciones sociales de base, instituciones públicas y privadas e instituciones educativas.

El **Ministerio de Educación** también desarrolló actividades en esta materia a través de la participación en la I Cruzada Nacional Contra la Trata de Personas en las regiones de Lima, Callao, Tumbes, Madre de Dios, Loreto y Puno. Para ello elaboró la R.D. N° 626-2010-ED, que reguló las jornadas de información dirigidas a la Comunidad Educativa desarrolladas en las DRE, UGEL e IIEE; en el marco de esa Cruzada Nacional.

El **Ministerio de Comercio Exterior** señala que participó de manera muy activa en la “I Cruzada Nacional contra la Trata de Personas” a través del Elenco de Teatro del Cenfotur en la obra teatral “Voces en el Silencio”, que sensibiliza sobre trata y explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el ámbito del turismo. La obra estuvo dirigida a autoridades, operadores de turismo, empresarios y sociedad en general. Además, en el

sector se viene ejecutando el Programa contra la Explotación Sexual, Niños y Adolescentes en el ámbito de Turismo (ESNNA). Este programa, encargado de la difusión, sensibilización y capacitación para prevenir la explotación Sexual de niños, niñas y adolescentes en el ámbito de turismo y viajes, llevó a cabo el año 2010, un total de 13 asistencias técnicas a Direcciones Regionales y Prestadores de Servicios Turísticos en temas del ESNNA. Además promovió un Foro-Seminario en Iquitos sobre Prevención de la ESNNA.

En FONAFE, empresa de Derecho Público adscrita al Sector **Economía y Finanzas**, se publicó el artículo: "Más Control, menos Rutas de Explotación" referido a la protección de niños, niñas y adolescentes de la trata de personas, que mereció comentarios y sugerencias inmediatas del personal.

El **Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social**, a través del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual desarrolló durante el año 2010 un conjunto de acciones orientadas a prevenir y atender la violencia familiar y sexual.

Desarrolló acciones de incidencia sobre autoridades a fin de que éstas aborden efectivamente la problemática de la violencia familiar y sexual, en particular en la Región Ayacucho. Así, impulsó 33 reuniones con autoridades de las 11 provincias de la Región para la incorporación de políticas de igualdad de oportunidades con enfoque de género y la formulación de proyectos de inversión pública relacionadas a la atención de la violencia familiar y sexual. Con el mismo objetivo organizó dos diplomados en Identificación, Desarrollo y Evaluación de Proyectos SNIP, dirigido a las autoridades, funcionarios y técnicos de las 11 municipalidades.

Además, el MIMDES durante el año 2010 ha fortalecido capacidades de personal estatal que brinda servicios de atención a las personas afectadas por violencia. Así, ha capacitado a 2424 operadores de justicia, 4924 operadores PNP, 4679 operadores de salud, 19649 docentes en temas de prevención, normativa de la violencia familiar y sexual.

Debe mencionarse además que, para la Implementación del Plan Nacional contra la Violencia Hacia la Mujer 2009-2015, se cuenta con instancias de seguimiento y coordinación con 11 gobiernos regionales para la formulación del Plan Regional contra la Violencia Hacia la Mujer.<sup>4</sup>

En particular puede señalarse que en Tumbes y Ucayali se cuenta con el respaldo de la Región para la conformación de una Red para abordar el tema, en Madre de Dios, se ha brindado asistencia técnica en la revisión del Plan Regional para enfrentar la problemática de trata de personas, y en Tacna, con el comité de fronteras, se cuenta con un presupuesto que servirá para desarrollar acciones en la zona.

Y en el marco del Plan de Prevención Integral contra la Violencia Familiar y Sexual, se han impulsado 109 ordenanzas regionales y locales abordando la problemática de la mujer y la violencia familiar y sexual. Estas ordenanzas han sido emitidas por 18 regiones, 62 provincias y 140 distritos, lo que supone el 69% de las regiones, 31.79 % de las provincias y 7.6 % de los distritos. Además, se ha informado y sensibilizado a 3525 autoridades y funcionarios de gobiernos locales, así como a 2928 autoridades políticas y comunales.

En el marco de este Plan de Prevención Integral contra la violencia familiar y sexual el MIMDES involucró a 1026 instituciones públicas y 481 instituciones de la sociedad civil,

---

<sup>4</sup> Ayacucho, Moquegua, Tacna, Piura, Pasco, Arequipa, Lambayeque, Huancavelica, Huánuco, Ucayali y Cusco. Además en las provincias de Ambo y Leoncio Prado en Huánuco, y el distrito de San Juan de Lurigancho.



distribuidos a través de sus diversas filiales en las zonas de intervención de los Centros Emergencia Mujer a nivel nacional. A partir de dicha articulación, el MIMDES, participó durante el 2010 en 207 espacios de concertación, donde la problemática de la violencia familiar y sexual se muestra visibilizada en las agendas locales, a partir de lo cual se cuenta ya con 151 planes locales concertados con estos espacios. La estrategia de articulación que realizan los Centros Emergencia Mujer se lleva a cabo a través de las coordinaciones interinstitucionales y los espacios de concertación en los que participa e impulsa el MIMDES.

Adicionalmente, el MIMDES, a través del PNCVFS ha realizado acciones para organizar a la comunidad a través de promotores y promotoras contra la violencia familiar y sexual. Así

- Programa de Formación de Promotores Educadores contra la Violencia Familiar y Sexual, que ha logrado que las UGEL así como las DREL de provincias emitan 42 Directivas de Educación que ordenan la ejecución de actividades preventivas en las aulas y la formación de Promotores Educadores en sus localidades.
- Conformación de 53 Comités escolares de prevención contra la violencia familiar y sexual, conformados en diversas zonas del país con instituciones educativas, con la participación de estudiantes, docentes, padres y madres de familia.
- Programa de Prevención Interuniversitaria, que permitió el impulso de 30 procesos formativos para colectivos universitarios. Asimismo, se cuenta con dos mesas universitarias en Chiclayo y Moquegua atendiendo la problemática de la violencia familiar y sexual. Cabe mencionar también que la Universidad de José Carlos Mariátegui en Moquegua, aprobó la Segunda Especialidad “Estrategias de Intervención en Violencia Familiar y Sexual” mediante Resolución de Consejo Universitario No. 116-2010 CU-UJCM.
- Programa de formación de facilitadoras en acción, que permitió que a través de 39 procesos formativos a nivel nacional, se contara con 956 nuevas facilitadoras en el 2010. Con ellas, las facilitadoras activas que realizan acciones al interior de las organizaciones comunitarias suman en total 4,797.

En cuanto a la sensibilización al público en general, en el 2010 se han ejecutado 4 campañas “Casa por casa” en Lima y provincias, visitando un total de 10 mil 456 hogares y derivando un total de 1290 casos. Además, el MIMDES ha participado en 464 ferias, 364 desfiles y pasacalles y 98 encuentros, difundiendo mensajes de prevención.

La Campaña por el Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer con el mensaje "Si te quieren, que te quieran bien", marcó el inicio de una campaña sostenida de prevención de la violencia contra la mujer que se extenderá por 3 años. En este marco se desarrolló el Seminario Internacional "Políticas Públicas y estrategias de la Violencia Hacia la Mujer" dirigidos a funcionarios/as y operadores/as de servicios de atención a personas afectadas por la violencia familiar y sexual.

Además, el Seminario Internacional "Estrategias de Prevención de la Violencia contra la Mujer, en parejas jóvenes", se replicó a nivel de las regiones mediante tele conferencias.

De igual forma se impulsó una campaña de prevención de la violencia y drogas en las capitales de las regionales a nivel nacional, en el marco del convenio suscrito con DEVIDA, para tratar el tema de violencia familiar ligada al consumo de drogas.

Cabe señalar, además, que en total el año 2010 se realizaron 16 mil 956 eventos preventivos promocionales contra la violencia familiar y sexual, llegando a informar y sensibilizar a 855 mil 831 personas. Se desarrollaron también 2928 charlas y 2365 talleres brindando mensajes de prevención contra la violencia familiar y sexual.

Y en el plano comunicacional, el PNCVFS del MIMDES contó durante el 2010 con una red de 23 medios de comunicación para transmitir mensajes sobre la problemática de la violencia familiar y sexual. Ello se logró a través de programas de radio y de TV producidos por los CEM así como la cesión de espacios gratuitos. En estos espacios también se difundieron spots que difundieron los servicios de atención a mujeres víctimas de violencia. Además, durante el 2010, los medios de comunicación apoyaron temporalmente la producción de programas radiales. Finalmente se puede señalar que se realizaron 76,219 apariciones en medios de comunicación difundiendo mensajes de prevención y los servicios del CEM.

Mención especial merece la ejecución de estudios e investigaciones sobre la materia, que son insumos fundamentales para el diseño de política eficaces. Así, durante el 2010 el MIMDES realizó un Estudio cualitativo sobre feminicidio en el Perú, que será publicado y difundido el año 2011 y un Estudio sobre hostigamiento y acoso sexual.

Otros programas del MIMDES también realizan acciones de sensibilización en materia de violencia familiar y sexual. Es el caso del **PRONAA**, que el 2010 llevó a cabo talleres de capacitación para sus equipos de trabajo zonales (ETZ) del Callao, Trujillo, Tarapoto, Moyobamba y la sede Central.

EL **INABIF**, por su parte, desarrolló campañas de promoción familiar que sensibilizaron a 12 mil 198 personas, y talleres de Fortalecimiento de los Derechos de la Mujer y Prevención de la violencia que informaron a 6,903 mujeres.

Además, el INABIF hizo la evaluación de las condiciones en las que vienen funcionando los Hogares de Refugio Temporal de las Sociedades de Beneficencia Pública (SBP) con la finalidad de identificar los nudos críticos y desarrollar acciones para su fortalecimiento. Ello originó la elaboración de un Proyecto de “Guía para la atención de mujeres víctimas de violencia familiar y sexual” en los Hogares de Refugio Temporal de las SBP y JPS, que señala los procedimientos para lograr la recuperación efectiva de las mujeres afectadas por violencia.

El **Programa Nacional Wawa Wasi** (PNWW) por su parte, adoptó como medida preventiva a favor de la integridad de los niños y niñas beneficiarios, el fortalecimiento de capacidades de los equipos técnicos, actores comunales y familias usuarias de cuatro sedes zonales del Programa (Cajamarca, Juliaca, Tumbes y Huacho). La estrategia se ejecutó en coordinación con los CEM a través de talleres y charlas de prevención. Así, 55 profesionales de los equipos técnicos, 1315 actores comunales y 773 familias usuarias han sido capacitadas y sensibilizadas para prevenir la violencia familiar, sexual y el maltrato infantil.

La **Dirección de Niños, Niñas y Adolescentes** lanzó la campaña “Más control, menos rutas de explotación” en octubre del 2010 para sensibilizar a la población contra la trata de niños, niñas y adolescentes.

## 2.1.2 Atención de la violencia contra las mujeres

### 2.1.2.1 Consultas

El **Ministerio de Justicia**, a través de los Defensores Públicos asignados a los Consultorios Jurídicos Populares, atendió casos de violencia familiar y violación de la libertad sexual que afectaron principalmente a las mujeres. Así, los defensores públicos atendieron a 346 mujeres por casos de violencia familiar y a 181 por casos de violación de la libertad sexual.

|                                 | <b>Total</b> | <b>Hombre</b> | <b>Mujer</b> |
|---------------------------------|--------------|---------------|--------------|
| Violencia familiar              | 379          | 33            | 346          |
| Porcentaje                      | 100%         | 9%            | 91%          |
| Violación de la libertad sexual | 246          | 65            | 181          |
| Porcentaje                      | 100%         | 26%           | 74%          |

Fuente: Dirección General de Defensa Pública MINJUS.

En temas de violencia familiar, los distritos judiciales que presentan mayor incidencia de casos son Arequipa (100 casos, correspondiendo 96 casos a mujeres) y Cuzco (85 casos, correspondiendo 79 casos a mujeres).

En materia de violación de la libertad sexual, los distritos judiciales que presentan mayor incidencia de casos son Cusco (57 casos, correspondiendo 46 casos a mujeres) y La Libertad (48 casos, correspondiendo todos ellos a mujeres).

La Dirección General de Defensa Pública ha efectuado 67 141 atenciones en Juzgados de Familia. De ellas, solo una pequeña proporción corresponden a casos de violencia familiar y violación de la libertad sexual.

#### **Atenciones de los defensores de oficio asignados a juzgados de familia**

|                                 | <b>Total</b> | <b>Hombre</b> | <b>Mujer</b> |
|---------------------------------|--------------|---------------|--------------|
| Violencia familiar              | 1234         | 93            | 1141         |
| Porcentaje                      | 100%         | 7.5%          | 92.5%        |
| Violación de la libertad sexual | 277          | 84            | 193          |
| Porcentaje                      | 100%         | 30%           | 70%          |

Por otro lado el Ministerio de Justicia brinda atención en Consultorios Jurídicos Populares en Lima (10 consultorios) y otros departamentos del Perú (18 consultorios) bajo la modalidad de "Casa de Justicia" o ALEGRA.

La Línea de Orientación Legal Gratuita del Ministerio de Justicia también atendió consultas: un total de 1023 llamadas telefónicas, de las cuales 689 fueron realizadas por hombres y 2014 por mujeres. Por su parte, la Línea de Orientación Legal de la Dirección General de Defensa Pública atendió 3 625 llamadas telefónicas, de las cuales 1181 fueron realizadas por hombres y 2444 por mujeres. Y la Línea de Orientación en Conciliación de la Dirección de Conciliación Extrajudicial y Medios Alternativos de Solución de Conflictos atendió 1 012 llamadas telefónicas, de las cuales 481 fueron realizadas por hombres y 531 por mujeres.

El **Ministerio de Salud** informa que durante el 2010 ha realizado la atención en salud de 128 mil 943 casos de violencia intrafamiliar. Asimismo, cuenta con 40 Módulos de

Atención al Maltrato Infantil y Adolescentes en Salud (MAMIS) los cuales han realizado la atención de 15,285 casos de menores de edad por abuso psicológico (58.5%), abuso físico (16.2%) por negligencia (16.1%) y por abuso sexual (9.2%).

El **Ministerio de Justicia**, a través de la Dirección de Conciliación y Medios Alternativos de Solución de Conflictos, derivó 50 casos sobre violencia familiar a las instancias pertinentes a nivel nacional. En 11 casos la víctima era hombre y en 39 una mujer. Además atendieron un total de cuatro casos por trata de personas.

El **Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo**, a través de su servicio de consulta a trabajadores y trabajadoras, absolvió 111 consultas en materia de hostigamiento sexual durante el año 2010.

El **Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social** el año 2010 sumó 25 Centros Emergencia Mujer a los 89 existentes hasta el 2009, contando en la actualidad con 114 CEM. Ello significa que en la actualidad se está interviniendo en las 26 regiones del país, 130 provincias y 549 distritos a través de los CEM, alcanzando así a cubrir con sus servicios al 100% de las regiones, 66.6% de las provincias y 29.9 % de los distritos a nivel nacional.

A través de estos 114 Centros Emergencia Mujer del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual, atendió a un total de 43,205 casos de violencia familiar y sexual, 37,761 contra mujeres y 5,444 contra hombres. Cabe señalar que 19 de los CEM (16,7%) son peri rurales, es decir, que el público usuario del servicio proviene en su mayoría de las zonas rurales.

| VIOLENCIA FAMILIAR |      |            |      |          |     |       | VIOLENCIA SEXUAL |     |            |   |          |   |       | N/E* | TOTAL |
|--------------------|------|------------|------|----------|-----|-------|------------------|-----|------------|---|----------|---|-------|------|-------|
| 0-17 años          |      | 18-59 años |      | 60 a más |     | Total | 0-17 años        |     | 18-59 años |   | 60 a más |   | Total |      |       |
| M                  | H    | M          | H    | M        | H   |       | M                | H   | M          | H | M        | H |       |      |       |
| 4686               | 3496 | 27044      | 1108 | 1460     | 405 | 38199 | 2921             | 336 | 961        | 6 | 28       | 1 | 4253  | 753  | 43205 |

\* N/E: Datos no especificados de tipo de violencia, edad o sexo de la víctima por no contar con el registro de algunos meses.

Fuente: Unidad Gerencial de Diversificación de Servicios – PNCVFS - MIMDES.

La línea 100 del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual atendió entre enero y noviembre 2010 un total de 16,975 llamadas telefónicas por violencia familiar y sexual.

El INABIF por su parte, a través del Servicio de Consejería Familiar y derivación de casos a entidades competentes atendió 2,054 casos.

### Poder Legislativo

Aún cuando no es labor del Congreso de la República implementar servicios de atención a personas víctimas de violencia, lo cierto es que como línea de servicio a la ciudadanía lo viene haciendo hace algunos años a través del módulo de la Mujer, el Niño y el Adolescente. En ese módulo un grupo de profesionales especializados en psicología y en derecho atienden consultas sobre maltratos, violaciones sexuales y violencia familiar, a fin de otorgar asesoramiento legal, psicológico y conciliaciones. En el año 2010 se atendieron 6093 casos, por asesoría legal (3584 casos), orientación psicológica (956 casos), asesoría legal y orientación psicológica (711 casos) y conciliaciones extrajudiciales (842 casos).

### 2.1.2.2 Denuncias

El **Ministerio del Interior** y la Policía Nacional informan sobre las denuncias por violencia familiar y sexual registradas entre enero y diciembre del año 2010 a nivel nacional:

#### Denuncias por violencia familiar según sexo y edad 2010

| TOTAL | Sexo y edad de la víctima |             |         |         |        |           |             |         |         |        |
|-------|---------------------------|-------------|---------|---------|--------|-----------|-------------|---------|---------|--------|
|       | Sub total                 | Masculino   |         |         |        | Sub total | Femenino    |         |         |        |
|       |                           | Menor de 11 | 11 a 17 | 18 a 50 | 51 a + |           | Menor de 11 | 11 a 17 | 18 a 50 | 51 a + |
| 95219 | 9431                      | 1101        | 1525    | 5275    | 1530   | 85788     | 1234        | 5059    | 71268   | 8227   |

Fuente: Direcciones Territoriales PNP

Elaboración: EMG-PNP/DIRPEP DIV. Estadística

#### Denuncias por violación de la libertad sexual según sexo y edad 2010

| TOTAL | Sexo y edad de la víctima |           |       |         |         |          |           |          |       |         |         |          |
|-------|---------------------------|-----------|-------|---------|---------|----------|-----------|----------|-------|---------|---------|----------|
|       | Sub total                 | Masculino |       |         |         |          | Sub total | Femenino |       |         |         |          |
|       |                           | Hasta 6   | 7 a 9 | 10 a 13 | 14 a 17 | 18 a más |           | Hasta 6  | 7 a 9 | 10 a 13 | 14 a 17 | 18 a más |
| 5273  | 328                       | 63        | 46    | 79      | 101     | 39       | 4945      | 132      | 228   | 1090    | 2311    | 1184     |

Fuente: Direcciones Territoriales PNP

Elaboración: EMG-PNP/DIRPEP DIV. Estadística

El personal especializado de las Comisarías de Mujeres PNP y del Centro de Investigación Especial a cargo de la Dirección de Familia, Participación y Seguridad Ciudadana, registró 6834 denuncias: 2758 por violencia física, 2672 por violencia psicológica, 1319 por violencia física y psicológica, 26 por violencia sexual y 59 por otros casos.

El Ministerio del Interior, a través de la Inspectoría General y Regionales, registró en el año 2010 un total de 600 denuncias por violencia familiar, de las cuales han sido resueltas 474. En estas denuncias generalmente el denunciado es el esposo PNP.

El **Ministerio Público** también reporta información sobre el número de denuncias por violencia familiar en las Fiscalías Provinciales de Familia y Mixtas: un total de 128 mil 198 denuncias ingresadas, de las cuales fueron atendidas un total de 123 mil 919 (96,7%).<sup>5</sup> También informa sobre las denuncias tramitadas específicamente en las Fiscalías Superiores del Distrito Judicial de Lima. El número de denuncias indica la cantidad de personas que se acercaron al Ministerio Público a plantear una denuncia por violencia familiar, y el número de expedientes representa la cantidad de esas denuncias que fueron calificadas como tales por la Fiscalía.

#### Denuncias por Violencia Familiar en Lima 2010

| Estado       | Quejas | Expedientes |
|--------------|--------|-------------|
| Ingresados   | 272    | 101         |
| Dictaminados | 256    | 97          |
| Pendientes   | 16     | 4           |

Fuente: Ministerio Público.

<sup>5</sup> Ministerio Público-Fiscalía de la Nación, 4to. Informe trimestral "Denuncias por violencia familiar". Oficina Central de Planificación y Presupuesto. Web MP-FN.

El Ministerio Público reporta también cifras sobre denuncias por la comisión de delitos contra la libertad sexual en Lima: 2424 casos.

**Denuncias en Fiscalías provinciales por violación de la libertad sexual en Lima 2010**

| Estado       | Número |
|--------------|--------|
| Ingresados   | 2424   |
| Dictaminados | 2396   |
| Pendientes   | 28     |

Fuente: Ministerio Público.

Respecto al **feminicidio**, desenlace fatal de muchos casos de violencia familiar, también se cuenta con registros oficiales desde el año 2009. Las cifras del 2010 revelan que se cometieron 117 homicidios de mujeres consumados y 43 en grado de tentativa, según el sistema de registro del MIMDES. Según el registro del Ministerio Público, de enero a diciembre del año 2010 se cometieron 130 feminicidios, considerando además 49 casos de posibles feminicidios. Son cifras que mantienen la tendencia identificada el año 2009.

**Trata de personas**

En materia de trata de personas, puede señalarse que la Línea Contra la Trata de Personas durante el año 2010 registró un total de 1268 llamadas, 32 de las cuales eran denuncias de casos de trata personas. Siete de ellas fueron investigadas y resueltas, mientras que 25 permanecen en proceso de investigación en las Unidades Policiales correspondientes. De estos casos, 18 fueron materia de explotación sexual, 13 con fines de explotación laboral y uno sobre mendicidad.

El Sistema de Registro de estadísticas del delito de trata de personas y afines (RETA) revela que el año 2010 se registró 172 víctimas de trata de personas, la abrumadora mayoría fueron mujeres cuyas edades fluctúan entre 14 y 30 años de edad:

**Victimas de trata de personas registradas en unidades policiales del Sistema RETA  
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2010**

| Criterios | Cantidad | porcentaje |
|-----------|----------|------------|
| Mujeres   | 155      | 90.12      |
| Hombres   | 17       | 9.88       |
| Total     | 172      | 100        |

Fuente: RETA

**Victimas de trata de personas registradas por sexo y edad en las unidades policiales  
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2010<sup>6</sup>**

| 0-5 años |   | 6 a 8 años |   | 9 a 13 años |   | 14 a 17 años |    | 18 a 30 años |    | 31 a 45 años |   |
|----------|---|------------|---|-------------|---|--------------|----|--------------|----|--------------|---|
| H        | M | H          | M | H           | M | H            | M  | H            | M  | H            | M |
| 3        | 2 | 0          | 0 | 1           | 6 | 8            | 63 | 3            | 75 | 2            | 9 |

Fuente: RETA

<sup>6</sup> Participan del Sistema RETA PNP solo las Regiones PNP de: I DIRTEPOL Piura, V DIRTEPOL Iquitos, VII DIRETEPOL Lima, VIII DIRTEPOL Huancayo, X DIRTEPOL Cusco y XI DIRTEPOL Arequipa.

La mayoría de los casos de trata registrados tuvieron como fin la explotación sexual, y en segundo lugar la explotación laboral:

#### Explotación sexual

| Cantidad | Criterios  | porcentaje |
|----------|--|------------|
| 3        | Pornografía infantil   | 2.73%      |
| 9        | Turismo sexual infantil  | 8.18       |
| 10       | Usuario cliente (explotación sexual de adolescente de 14 y menor de 18 años) | 9.09       |
| 24       | Rufianismo   | 21.82      |
| 32       | Favorecimiento de la prostitución  | 29.09      |
| 32       | Proxenetismo   | 29.09      |
| 110      | Total  | 100        |

Fuente: RETA

#### Explotación laboral

| Cantidad | Criterios                                   | porcentaje |
|----------|---|------------|
| 8        | Exposición o abandono de persona en peligro | 40         |
| 12       | Violación de libertad de trabajo            | 60         |
| 20       | Total                                       | 100        |

Fuente: RETA

Por su parte el **Ministerio Público** informa que durante el 2010 tramitó 396 casos de víctimas por trata de personas.

#### Casos de víctimas por trata de personas 2010

| Estado       | Número |
|--------------|--------|
| Ingresados   | 396    |
| Dictaminados | 323    |
| Pendientes   | 73     |

Fuente: Ministerio Público.

Es relevante señalar que entre el año 2004 y enero de 2011, el Sistema RETA de la Policía Nacional del Perú registró 346 denuncias que incluyeron a 820 víctimas de trata y delitos afines. El 91,8% era del sexo femenino (753) y el 8,2% (67) del sexo masculino. El 51% de las víctimas tenía entre 14 y 17 años de edad (422) y el 38% (312) entre 18 y 30 años. En todos estos años de registro, el sistema RETA ha podido comprobar que la ciudad de Iquitos es uno de los lugares con mayor incidencia de origen de las víctimas de trata con fines de explotación sexual, en tanto que las ciudades de Lima, Madre de Dios, Cusco y Arequipa se registran como lugares de destino.

En lo que respecta a las rutas, el sistema de registro revela que las víctimas en su mayoría transitan por Lima cuando son captadas desde la selva de Perú. Se observa que los departamentos del sur del Perú como Arequipa, Tacna, Puno y Moquegua son los principales lugares de captación de víctimas para ser explotadas en Madre de Dios..

Además se evidencia que las conductas delictivas de los/las tratantes más recurrentes son la captación, sometimiento a actividades sexuales, traslado, acogida/recepción y desarraigo/aislamiento; que los delitos asociados a la explotación sexual más frecuentes

son el proxenetismo y favorecimiento a la prostitución y que los tipos de establecimientos más asociados a la actividad delictiva en este campo son los bares y cantinas.

Otra de las manifestaciones de violencia más recurrentes en nuestro país es el hostigamiento sexual. El **Ministerio de Trabajo** reporta que el año 2010, ejecutó 15 órdenes de inspección por hostigamiento sexual a nivel nacional, considerando Lima Sede Central, Trujillo, Arequipa, Cusco, Ica, Pasco, Huancayo, Chimbote, Moquegua, Tacna, Puno y Lambayeque.

## **2.2 Mensajes en los medios de comunicación para la igualdad y no discriminación**

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través del Consejo Consultivo de Radio y Televisión (CONCORTV) gestiona y coordina, en alianza con la sociedad civil, el Estado y el empresariado privado (Anunciantes y medios de comunicación), la ejecución de acciones para promover discursos e imágenes libres de estereotipos sexistas en la radio y televisión de señal abierta. El año 2010, CONCORTV organizó un conversatorio con el objetivo de reflexionar y generar compromiso a favor del cambio de mentalidad a favor de la igualdad y contra los estereotipos en los medios de comunicación.

Asimismo se realizaron siete eventos públicos descentralizados que abordaron la temática de regulación de la radio y televisión, tocándose el tema de la no discriminación y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, con charlas de capacitación dirigidas a estudiantes de comunicaciones en el tema de igualdad de oportunidades en diversas universidades del ámbito nacional.

Además, CONCORTV llevó a cabo un estudio sobre las percepciones y hábitos del público usuario de radio y televisión desde una perspectiva de género y también organizó el Premio CONCORTV que el 2010 premió a dos mujeres que han contribuido al desarrollo y la calidad de la radio y televisión peruana. Además, ha contribuido con el “Semáforo Ético” (distintos observadores evalúan el contenido ético de los programas de radio y televisión) de la Asociación Nacional de Anunciantes (ANANDA) a través de la formación de un observatorio de radio y televisión, conformado por estudiantes de comunicaciones y personas adultas mayores.

### **En el ámbito Regional**

Para la promoción de comportamientos equitativos entre mujeres y hombres, los Gobiernos Regionales también se abocaron a sensibilizar a la ciudadanía sobre el derecho de las mujeres a la no violencia, una de las manifestaciones más evidentes de discriminación hacia ellas.

El **Gobierno Regional del Cusco**, incidiendo particularmente en la comunidad educativa, brindó capacitación a 50 tutores/as del Sector Educación sobre violencia infantil, así como a 700 padres y madres de familia. También se dirigió a 1000 alumnas del nivel secundario sobre la problemática de la violencia, en coordinación con la CMP Flora Tristán, Comisión PRIO, Municipios Provinciales y Distritales, Sector Educación, Sector Salud y Consejo Regional de la Mujer. También impulsó el Taller “Promoviendo Redes en defensa de los derechos de las mujeres y contra la violencia”, en coordinación con UNICEF, Defensorías Comunitarias, Defensorías Municipales y Defensorías escolares.



El **Gobierno Regional de Tumbes** ha formulado proyectos para el mejoramiento del acceso a los servicios de la población afectada por situaciones de violencia familiar.

El **Gobierno Regional de Moquegua** reporta un conjunto de acciones vinculadas especialmente a la sensibilización de públicos diversos. Así, realizó la difusión, a través de los medios radiales y televisivos, de la Ordenanza Regional que declara de interés prioritario regional, la prevención, atención y protección frente al acoso y hostigamiento sexual y sus implicancias (O.R. N° 016-2008-CR/GRM 17.09.08), para que las instituciones públicas o privadas cumplan con la norma. Además, realizó seguimiento de casos sobre hostigamiento sexual en coordinación con la Defensoría del Pueblo. También impulsó Talleres de capacitación denominados “A la violencia dile NO”, dirigidos a las organizaciones sociales de base, a personal de las fuerzas armadas y participó en la organización de eventos como la Video Conferencia Nacional sobre Violencia Familiar, el Congreso Macro regional sobre violencia Familiar y Derechos Humanos, una realidad desde Moquegua, el Seminario “Realidad de la violencia hacia la mujer en la Región Moquegua” y el pasacalle por el día Internacional de la No violencia contra la Mujer. Además, el Gobierno Regional ha elaborado el Proyecto de Construcción e implementación de la Casa Refugio para víctimas de violencia familiar y sexual en la Región Moquegua que ya ha sido declarado viable. También ha conformado la Mesa Multisectorial para elaboración del Plan Regional de Lucha contra la Violencia Familiar y Sexual, que se encuentra ya en funciones y tiene un 60% de avance.

El **Gobierno Regional de Apurímac** por su parte, señala que ha elaborado un proyecto de inversión pública para el "Fortalecimiento de las Capacidades Sociales de Prevención, Atención y Productivas de las Mujeres Víctimas y Vulnerables frente a la Violencia Familiar y Sexual en la Región Apurímac", cuyo perfil se encuentra aprobado.

El **Gobierno Regional de la Libertad** ha desarrollado acciones de distinta naturaleza: brindó asistencia técnica sobre identificación y atención de casos de violencia intrafamiliar en establecimientos de salud y también contribuyó al desarrollo de competencias de recursos humanos de los distritos con mayor índice de violencia intrafamiliar. Además se dirigió a la ciudadanía en general pues desarrolló conversatorios dirigidos a jóvenes líderes y de organizaciones sociales de base sobre violencia familiar y sexual. En particular orientó acciones en beneficio de la población adolescente a través del Taller “Fortalecimiento de Capacidades Personales a Adolescentes en Riesgo de Violencia” que contó con la participación de 62 estudiantes del nivel secundario que fueron elegidos –en coordinación con las áreas de tutoría de las instituciones educativas– entre el alumnado que presenta mayor índice de conductas con tendencias violentas. También llevó impulsó el Taller “Fortalecimiento de Capacidades Personales a Adolescentes para Prevenir la Violencia” que contó con la participación de 400 alumnos y alumnas de instituciones educativas. En otra línea de acción, el Gobierno Regional organizó 10 conversatorios sobre prevención del hostigamiento sexual, desarrollados en empresas esparragueras.

El **Gobierno Regional de Amazonas** reporta que también ha impulsado la elaboración del proyecto de inversión pública “Casa de refugio temporal en Chachapoyas”, cuyo perfil se encuentra en proceso de viabilidad, luego de lo cual deberá elaborar el expediente técnico.

El **Gobierno Regional de Lambayeque** señala que abordó la problemática de la violencia familiar especialmente en las instituciones educativas, pues sensibilizó con la problemática a 150 alumnos y alumnas y a 100 madres de familia.

El **Gobierno Regional de Ucayali** incidió en el desarrollo de capacidades del personal de salud del primer nivel de atención en materia de violencia en todas sus formas y ámbitos. Aproximadamente el 60% de estos establecimientos participan en redes de prevención de la violencia basada en género.

El **Gobierno Regional de Piura** da cuenta del diseño del proyecto de inversión “Centro Modelo para la atención integral de las personas afectadas por la violencia familiar basada en género a nivel de Piura”, y del proyecto de inversión ya aprobado, cuyo expediente técnico se encuentra en elaboración “Fortalecimiento de capacidades para el mejoramiento de los servicios de prevención y rehabilitación de alumnos afectados por la violencia familiar en la I.E. José Olaya Balandra del A.H. Nueva Esperanza-Distrito de Piura”. Informa también que se conformó la “Mesa Regional contra la Violencia hacia la Mujer”.

Por su parte, el **Gobierno Regional de Huánuco** señala que se realizaron talleres de capacitación dirigidos a líderes, alumnado y autoridades sobre hostigamiento sexual en cuatro provincias de la Región.

Y el **Gobierno Regional del Callao** informa que, en coordinación con la Defensoría del Pueblo, Asociación de Voluntarios Emocionales, Ministerio Público y Poder Judicial, realizaron campañas de promoción y prevención de la violencia en sus diversas manifestaciones, dirigidas a las organizaciones sociales de base, mujeres y escolares. También ha implementado estrategias como el "Programa de Defensoría Regional", que a través de una línea telefónica brinda consejería profesional a personas afectadas por violencia familiar.

## LINEAMIENTO 3

**Garantizar el ejercicio pleno de los derechos sociales y culturales para las mujeres.**

### **3.1 Acceso a la educación en condiciones de igualdad entre mujeres y hombres**

#### **3.1.1 Cobertura educativa**

Según cifras de la Encuesta Nacional de Hogares, la tasa neta de matrícula en todos los niveles de educación se incrementa año a año, beneficiándose las mujeres especialmente en la educación secundaria y superior. En efecto, en el nivel inicial, luego de un retroceso experimentado por las niñas el año 2009, la cobertura educativa en este nivel se recuperó el año 2010 cubriendo al 69,6% de niñas de 3 a 5 años de edad.

Respecto de la educación primaria se observa que en los últimos años la cobertura es prácticamente universal, tanto del área urbana como rural, la matrícula de las niñas y los niños de 6 a 11 años, se mantienen prácticamente los mismos índices: entre el 94% y 97% respectivamente.

En el caso de la educación secundaria y superior sí se observa una tendencia creciente año a año, especialmente para las mujeres, cuya tasa de matrícula en el nivel secundario subió en casi dos puntos porcentuales respecto del año 2009. No obstante, las brechas si son notorias si distinguimos según área de residencia, pues en el área rural la cobertura

es alrededor de 20 puntos porcentuales por debajo de la cobertura en el área urbana, tanto para hombres como para mujeres. Y en el nivel superior se observa nuevamente la desventaja de la población estudiantil del ámbito rural, que vuelve a tener índices de cobertura inferior en cerca de 20 puntos porcentuales respecto del estudiantado del área urbana. Sí se aprecia, en cambio, una ligera superioridad de las mujeres del área urbana con relación a sus pares masculinos, que llega a ser de 4.2 puntos porcentuales el año 2010.

**Tasa de Matricula Escolar según Nivel de Educación y según sexo 2007-2010**  
(Porcentaje respecto del total de población de cada grupo de edad)

| Nivel de educación                         | 2007 | 2008 | 2009 | 2010/P |
|--|------|------|------|--------|
| <b>Educación inicial (3 a 5 años)</b>      | 66,9 | 67,9 | 68,1 | 70,0   |
| <b>mujeres</b>                             | 66,7 | 69,1 | 67,4 | 69,6   |
| <b>hombres</b>                             | 67,1 | 66,7 | 68,7 | 70,4   |
| <b>Educación Primaria (6 a 11 años)</b>    | 96,7 | 96,6 | 96,8 | 96,5   |
| <b>mujeres</b>                             | 96,6 | 96,6 | 96,5 | 96,7   |
| • Área urbana                              | 97,2 | 97,4 | 96,8 | 97,2   |
| • Área rural                               | 95,4 | 94,9 | 96,0 | 95,8   |
| <b>hombres</b>                             | 96,9 | 96,7 | 97,1 | 96,3   |
| • Área urbana                              | 97,6 | 97,0 | 97,0 | 96,7   |
| • Área rural                               | 95,6 | 95,7 | 97,3 | 95,6   |
| <b>Educación Secundaria (12 a 16 años)</b> | 77,7 | 78,2 | 80,2 | 81,6   |
| <b>mujeres</b>                             | 77,2 | 78,7 | 80,2 | 82,1   |
| • Área urbana                              | 84,5 | 86,4 | 87,0 | 89,3   |
| • Área rural                               | 63,6 | 63,7 | 67,0 | 67,9   |
| <b>hombres</b>                             | 78,2 | 77,7 | 80,2 | 81,2   |
| • Área urbana                              | 86,9 | 84,5 | 87,5 | 86,5   |
| • Área rural                               | 64,9 | 65,5 | 66,5 | 70,5   |
| <b>Educación Superior (17 a 24 años)</b>   | 23,0 | 24,3 | 25,6 | 26,2   |
| <b>mujeres</b>                             | 23,7 | 24,9 | 26,8 | 28,1   |
| • Área urbana                              | 28,9 | 30,6 | 32,2 | 33,3   |
| • Área rural                               | 8,8  | 7,3  | 10,6 | 11,1   |
| <b>hombres</b>                             | 22,4 | 23,7 | 24,5 | 24,4   |
| • Área urbana                              | 27,5 | 28,9 | 29,7 | 29,1   |

|              |     |     |      |      |
|--------------|-----|-----|------|------|
| • Área rural | 9,1 | 9,6 | 10,1 | 10,6 |
|--------------|-----|-----|------|------|

P/ Preliminar

Fuente: INEI - Encuesta Nacional de Hogares (ENAH). Anual, 2007-2010

Si bien la tasa de matrícula es un indicador importante para verificar los niveles de escolaridad, la tasa de asistencia revela si esta cobertura se mantiene a lo largo del año. Se observa que en el nivel inicial, la asistencia de las niñas se incrementa año a año y en el caso de las niñas se diferencia apenas en 1.7 puntos porcentuales de la tasa de matrícula en el año 2010. La asistencia en el nivel primario, igual que en la matrícula, es muy similar entre niños y niñas, y se encuentra entre el 92% y 95% en los últimos años, tanto para el área urbana como para la rural. En cuanto al nivel secundario, la asistencia se incrementa año a año y tampoco se evidencian brechas importantes entre chicos y chicas, aunque sí entre el área urbana y rural. En efecto, en la primera la asistencia es alrededor de 20 puntos porcentuales por encima de la asistencia en el área rural, tanto para hombres como para mujeres.

**Tasa de Asistencia Escolar según Nivel de Educación y según sexo 2008-2010  
(Porcentaje respecto del total de población de cada grupo de edad)**

| Nivel de educación                         | 2008 | 2009 | 2010/P |
|--|------|------|--------|
| <b>Educación inicial (3 a 5 años)</b>      | 65.8 | 66.3 | 68.0   |
| <b>mujeres</b>                             | 66.9 | 66.1 | 67.9   |
| <b>hombres</b>                             | 64.6 | 66.4 | 68.0   |
| <b>Educación Primaria (6 a 11 años)</b>    | 93.7 | 94.0 | 93.3   |
| <b>mujeres</b>                             | 93,7 | 93,5 | 93,3   |
| • Área urbana                              | 94,6 | 93,2 | 93,3   |
| • Área rural                               | 92,0 | 94,1 | 93,3   |
| <b>hombres</b>                             | 93,7 | 94,5 | 93,2   |
| • Área urbana                              | 93,7 | 94,1 | 93,3   |
| • Área rural                               | 93,7 | 95,2 | 93,2   |
| <b>Educación Secundaria (12 a 16 años)</b> | 75,5 | 77,5 | 78,5   |
| <b>mujeres</b>                             | 75,8 | 77,3 | 79,0   |
| • Área urbana                              | 82,6 | 83,4 | 85,3   |
| • Área rural                               | 62,3 | 65,2 | 66,2   |
| <b>hombres</b>                             | 75,2 | 77,7 | 78,0   |
| • Área urbana                              | 81,6 | 84,5 | 82,8   |
| • Área rural                               | 63,3 | 64,8 | 68,2   |

P/ Preliminar

Fuente: INEI - Encuesta Nacional de Hogares (ENAH). Anual, 2007-2010

En términos absolutos, según información reportada por el Ministerio de Educación, un total de 7 millones 734 mil 588 niños y niñas se matricularon el año 2010 en Educación Básica Regular, desde el nivel inicial hasta secundaria. De este total, 3 millones 937 mil 786 son hombres (51%) y 3 millones 796 mil 802 mujeres (49%)

| Nivel educativo y estrategia/característica | Total     | Área      |           | Sexo      |           |
|---|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
|   |           | Urbana    | Rural     | Masculino | Femenino  |
| Total Básica Regular                        | 7,734,588 | 6,057,404 | 1,677,184 | 3,937,786 | 3,796,802 |
| Inicial ciclo I (0-2 años)                  | 93,938    | 52,903    | 41,035    | 48,241    | 45,697    |
| Cuna  | 765       | 713       | 52        | 372       | 393       |
| Cuna Jardín 1/                              | 25,156    | 25,017    | 139       | 13,125    | 12,031    |
| SET   | 26,877    | 13,722    | 13,155    | 13,669    | 13,208    |
| PIET  | 7,243     | 4,024     | 3,219     | 3,699     | 3,544     |
| PIETBAF                                     | 33,897    | 9,427     | 24,47     | 17,376    | 16,521    |
| Inicial ciclo II (3-5 años)                 | 1,296,945 | 982,895   | 314,05    | 657,419   | 639,526   |
| Jardín 2/                                   | 970,028   | 826,029   | 143,999   | 491,422   | 478,606   |
| Cuna-jardín 3/                              | 95,144    | 94,356    | 788       | 48,862    | 46,282    |
| PRONOEI                                     | 231,773   | 62,51     | 169,263   | 117,135   | 114,638   |
| Primaria                                    | 3,757,488 | 2,754,338 | 1,003,150 | 1,911,034 | 1,846,454 |
| Polidocente Completo                        | 2,837,928 | 2,606,425 | 231,503   | 1,440,257 | 1,397,671 |
| Polidocente Multigrado                      | 734,662   | 137,329   | 597,333   | 375,483   | 359,179   |
| Unidocente Multigrado                       | 184,898   | 10,584    | 174,314   | 95,294    | 89,604    |
| Secundaria                                  | 2,586,217 | 2,267,268 | 318,949   | 1,321,092 | 1,265,125 |
| Presencial                                  | 2,574,458 | 2,263,633 | 310,825   | 1,314,501 | 1,259,957 |
| A distancia                                 | 7,638     | 2,764     | 4,874     | 4,187     | 3,451     |
| En alternancia                              | 4,121     | 871       | 3,25      | 2,404     | 1,717     |

1/ Comprende matrícula de 0-2 años en cuna-jardín.

2/ Incluye matrícula en aula de articulación.

3/ Comprende matrícula de 3-5 años en cuna-jardín.

Fuente: Ministerio de Educación - Estadística Básica.

### 3.1.2 Analfabetismo:

Se observa que la tasa de analfabetismo en el país se reduce progresivamente, llegando a afectar el 2010 al 7,4% de la población mayor de 15 años de edad. Lo que sí se mantiene es la proporción mayoritaria de mujeres analfabetas en una relación de tres a uno con respecto a los hombres en todos estos años. Es así que el año 2010, los hombres registran una tasa de analfabetismo de 3,6%, mientras que las mujeres 11,3%.

| Año          | 2004 |     | 2005 |     | 2006 |     | 2007 |     | 2008 |     | 2009 |     | 2010/P |     |
|--------------|------|-----|------|-----|------|-----|------|-----|------|-----|------|-----|--------|-----|
| Total        | 10,1 |     | 9,6  |     | 9,2  |     | 8,5  |     | 8,2  |     | 7,6  |     | 7,4    |     |
| Mujer/Hombre | 15,3 | 5,0 | 14,4 | 4,9 | 13,8 | 4,6 | 12,8 | 4,2 | 12,4 | 4,1 | 11,7 | 3,7 | 11,3   | 3,6 |

P/ Preliminar

Fuente: INEI - Encuesta Nacional de Hogares (ENAH). Anual 2002-2010.

Respecto al proceso de alfabetización, el Ministerio de Educación, a través del Programa Nacional de Movilización para la Alfabetización (PRONAMA), informa que el año 2010 se atendió a un total de 1 millón 159 mil 137 personas.<sup>7</sup>

<sup>7</sup> Cifra preliminar que podría variar porque las clases culminan en abril del año 2011 y aún no se ha terminado de registrar la información de los y las estudiantes de los círculos en el Sistema de Información del PRONAMA.

| Proceso de Alfabetización 2009 |         |         |                            |         |         | Proceso de Alfabetización 2010 |         |         |
|--------------------------------|---------|---------|----------------------------|---------|---------|--------------------------------|---------|---------|
| Personas atendidas             |         |         | Personas alfabetizadas (*) |         |         | Personas atendidas             |         |         |
| Total                          | Hombres | Mujeres | Total                      | Hombres | Mujeres | Total                          | Hombres | Mujeres |
| 204.584                        | 42.865  | 161.719 | 158.637                    | 33.237  | 125.400 | 1.159.137                      | 263,844 | 895,293 |

(\*) Incluye personas alfabetizadas en el periodo de nivelación y repaso del primer grado de la continuidad educativa.

Fuentes: Sistema de Información del PRONAMA - ALFANET PRO para los años 2007-2009 y Matriz de Avance de Instalación de Círculos 2010 al 03.03.2011.

### 3.1.3 Educación sexual integral

El **Ministerio de Educación**, a través de la Dirección de Tutoría y orientación Educativa, realizó talleres para la implementación de la Educación Sexual Integral en 14 regiones del país.<sup>8</sup> Con estos talleres, que tuvieron como base los Lineamientos Educativos y Orientaciones Pedagógicas para la Educación Sexual Integral y los Lineamientos Educativos y Orientaciones Pedagógicas para la Prevención de las ITS, VIH y SIDA, fueron capacitados 3380 docentes líderes. Todas estas regiones fueron acompañadas y supervisadas en la implementación de la Educación sexual integral.

Asimismo, con el objetivo de satisfacer las necesidades de educación sexual integral con adecuación intercultural, se llevó a cabo el Taller para la elaboración del diagnóstico de necesidades relacionadas a la Educación Sexual Integral en Bagua - Amazonas. El taller permitió reconocer la forma en que los grupos étnicos Wampis y Awajum entienden y viven la sexualidad, destacar los rituales y prácticas que preparan a mujeres y varones para la vida en pareja y la constitución de núcleos familiares y reconocer que en la región hay problemas comunes entre la población mestiza e indígena que requieren la ejecución de acciones de Educación Sexual Integral.

Durante el período 2010 también se realizó la impresión y distribución de los siguientes materiales educativos sobre educación sexual integral:

| Denominación   | Propósito   | Ejemplares |
|--|---|------------|
| Propuesta para la Formación de docentes en Educación Sexual Integral           | Contribuir al desarrollo de capacidades en las y los docentes para la implementación de la ESI, lo cual incluye la prevención de la violencia contra la mujer y la equidad de género. | 3480       |
| Propuesta para el Desarrollo de la Estrategia de Orientación entre Estudiantes | Proporcionar a las IIEE un material que permita implementar la estrategia de orientación entre estudiantes, en el marco de la TOE.  | 3040       |
| Aprendemos sobre sexualidad para orientar a nuestras hijas e hijos             | Contribuir a la formación de madres y padres de familia en temas de ESI.  | 1180       |

<sup>8</sup> Ancash, Arequipa, Ayacucho, Puno, Ica, Callao, Junín, La Libertad, Lambayeque, Piura, Tumbes, Loreto, Ucayali y Lima.

|   |  |      |
|---|--|------|
| Cuaderno de Orientaciones<br>"Conversando sobre sexualidad<br>con nuestras hijas e hijos" | Facilitar el acceso a madres y padres de familia a una<br>fuente de consulta sencilla y práctica sobre temas de<br>ESI.  | 5945 |
| Rotalofio<br>Dialogando sobre sexualidad  | Favorecer la labor pedagógica de las y los docentes<br>que desarrollan sesiones de aprendizaje y sesiones<br>de tutoría relacionadas con las ESI y la prevención de<br>ITS y el VIH. | 1380 |

### 3.1.4 Educación bilingüe

En el país, las instituciones educativas ofrecen clases en la lengua originaria del alumnado tanto en el nivel inicial como en el primario en un porcentaje significativo: el 8.3% de los centros educativos del nivel inicial del ámbito rural indígena brinda enseñanza en lengua originaria, y en el nivel primario, el 11.6%. La lengua huambisa es la lengua en la que más se imparte educación en estas instituciones educativas. Y respecto del alumnado indígena en centros educativos bilingües, en promedio el 8.9% del total en ámbito rural indígena está matriculado en el nivel inicial y el 11.7% en el nivel primario.

|                             | Centros educativos que desarrollan aprendizajes en la lengua originaria de los alumnos |                  | Alumnos indígenas en centros educativos que desarrollan aprendizajes en su propia lengua |                  |
|-----------------------------|--|------------------|--|------------------|
|                             | % del total en ámbito rural indígena   |                  | % del total en ámbito rural indígena   |                  |
|                             | Inicial 1/<br>2009   | Primaria<br>2009 | Inicial 1/<br>2009   | Primaria<br>2009 |
| PERÚ                        | 8.3  | 11.6             | 8.9  | 11.7             |
| <b>Lengua originaria 2/</b> |  |                  |  |                  |
| Quechua                     | 8.2  | 12.0             | 8.1  | 11.6             |
| Aymara                      | 3.6  | 5.8              | 8.8  | 3.9              |
| Aguaruna                    | 0.0  | 5.7              | 0.0  | 5.4              |
| Shipibo-Conibo              | 0.0  | 22.2             | 0.0  | 23.9             |
| Huambisa                    | 26.1   | 40.0             | 26.0   | 48.4             |
| Otras lenguas               | 7.1  | 11.7             | 8.0  | 12.9             |

Nota: Datos no comparables con los publicados en ediciones anteriores de este módulo de consulta debido a un cambio en el método de cálculo.

1/ Excluye programas no escolarizados de educación inicial.

2/ Lengua materna de la mayoría de alumnos en la escuela.

Fuente: Censo Escolar del Ministerio de Educación-Unidad de Estadística Educativa.

En cuanto a los esfuerzos para formar docentes en Educación Intercultural Bilingüe, el Ministerio de Educación informa que en el país existen 24 Institutos de formación superior pedagógica que ofrecen la carrera con enfoque intercultural bilingüe, distribuidos en diez regiones del país, tanto de gestión pública como privada. El 2010, 64 alumnos y alumnas empezaron esta carrera y 500 estarán culminándola.

Asimismo, el Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente, (PRONAFCAP) del Ministerio de Educación informó que entre los cursos de especialización dictados al personal docente el año 2010, se impartió una especialización en educación intercultural bilingüe. En este curso participaron 39 docentes, 38 de los cuales fueron profesoras de Puno (12), Apurímac (10), Huancavelica (10) y Cusco (6).

## En el ámbito regional

El **Gobierno regional de Moquegua**, informa que en ámbito educativo se ejecutó el Proyecto “Mejoramiento de los servicios educativos del Centro de educación básica especial María auxiliadora de la provincia Mariscal Nieto Región Moquegua”. Y los índices de analfabetismo son inferiores al promedio nacional: 4.7% en la Región, 1,9% en hombres y 7,8% en mujeres. Además, se desarrollaron campeonatos deportivos denominados “Mujeres en Acción 2010”.

Por su parte, el **Gobierno Regional de Lambayeque** desarrolló acciones en materia de educación intercultural bilingüe tales como la realización de Talleres de educación bilingüe, la recopilación de literatura infantil y la uniformización a nivel regional del diccionario quechua, modificando algunas variantes. Además, desarrolló tres campañas de sensibilización a profesoras y profesores de las instituciones educativas de la zona rural de Morrope, haciendo incidencia en la atención a la educación de la niña rural.

El **Gobierno Regional de Ucayali** desarrolló acciones en materia educativa y xhibe como logro que el 10% del personal docente de la Región fue capacitado en el manejo de instrumentos pedagógicos para la igualdad de oportunidades, así como un 40% de avance en el proceso de elaboración de instrumentos pedagógicos con contenido de igualdad de género. Además, informa que el 10% de las instituciones educativas de la Región incorporaron en las escuelas de padres y madres contenidos de igualdad de género, desarrollo humano y derechos sexuales. También indica que el 60% de las escuelas rurales de la Región cuenta con servicios higiénicos exclusivos para niñas y para niños.

En el **Gobierno Regional de Huánuco** se impulsaron avances en educación intercultural bilingüe a través de la instalación de la base de datos de instituciones educativas de Educación Intercultural Bilingüe a nivel regional. También dos UGEL han sido sensibilizadas y zonificadas según escenarios lingüísticos tanto andinos como amazónicos. Reporta además tasas de analfabetismos superiores al promedio nacional: 23,8% de mujeres y 9,5% de los hombres son analfabetos en la Región.

El **Gobierno Regional de Piura** señala que en materia educativa, en los 16 distritos de intervención del Programa JUNTOS se alcanzó una asistencia escolar regular, con reducción de los índices de deserción escolar.

## 3.2 Acceso equitativo a servicios de salud de calidad

El Sector Salud informa que durante el 2010 gestionó una partida para dotación de personal esencial para el Aseguramiento Universal en salud.

Desde el año 2009, 24 Direcciones Regionales de Salud han recibido presupuesto a través de la transferencia de fondos del MINSa, para la contratación de equipos multidisciplinares, se ha transferido 1 448 000,00 nuevos soles. En particular, para actividades de Salud Mental se destinó 1 224 814,74 nuevos soles.

### 3.2.1 Acceso a seguro de salud

Durante el año 2010, el Ministerio de Salud ha brindado atención por etapas de vida de la población peruana en situación de pobreza y sin seguro de salud, incluyendo el financiamiento de prestaciones preventivas y recuperativas en beneficio de la salud sexual y reproductiva de mujeres y varones.



Respecto a la cobertura de los seguros de salud, se observa un incremento progresivo. Así, los seguros de salud cubrieron el 2010 al 65,6% de las mujeres, que significó el incremento de 2.8 puntos porcentuales respecto del año 2009. El incremento mayor se produce en el caso de las mujeres del ámbito rural que vieron incrementada su cobertura en más de cuatro puntos porcentuales con respecto al año 2009.

**Perú: Población masculina y femenina por tipos de seguro de salud, 2009 y 2010**  
(Porcentaje respecto del total de población de cada sexo)

|                      | 2009  |        | 2010/P |        |
|----------------------|-------|--------|--------|--------|
|                      | Mujer | Hombre | Mujer  | hombre |
| Total                | 62,8  | 58,3   | 65,6   | 61,3   |
| Solo ESSALUD         | 20,8  | 21,6   | 21,6   | 21,7   |
| Solo SIS             | 36,7  | 30,7   | 39,1   | 33,5   |
| Con otros seguros 1/ | 5,3   | 5,9    | 4,9    | 6,1    |
| Urbano               | 61,6  | 56,3   | 64,7   | 59,3   |
| Solo ESSALUD         | 24,8  | 25,7   | 25,9   | 25,9   |
| Solo SIS             | 33,0  | 25,6   | 35,3   | 28,7   |
| Con otros seguros 1/ | 3,8   | 5,0    | 3,5    | 4,8    |
| Rural                | 75,2  | 67,2   | 79,7   | 72,1   |
| Solo ESSALUD         | 4,3   | 5,0    | 4,0    | 4,9    |
| Solo SIS             | 70,5  | 61,4   | 75,0   | 66,3   |
| Con otros seguros 1/ | 0,5   | 0,8    | 0,7    | 1,0    |
| Lima Metropolitana   | 53,9  | 52,2   | 55,0   | 54,5   |
| Solo ESSALUD         | 29,2  | 30,9   | 30,2   | 30,6   |
| Solo SIS             | 13,3  | 10,0   | 14,5   | 11,6   |
| Con otros seguros 1/ | 11,4  | 12,0   | 10,4   | 12,3   |

1/ Comprende Seguro Privado de Salud, Seguro de las Fuerzas Armadas y Policiales, Seguro Universitario, Seguro Escolar Privado y el SIS con ESSALUD, etc.

P/ Preliminar

Fuente: INEI - Encuesta Nacional de Hogares, 2009 y 2010.

### 3.2.2 Salud sexual y reproductiva

El **Ministerio de Salud** destinó presupuesto específico para tres rubros en particular que lograron ejecutarse satisfactoriamente durante el 2010:

|   | <b>PIM</b>  | <b>Ejecutado</b> |
|---|-------------|------------------|
| Población informada en salud sexual y reproductiva  | 1, 862, 826 | 93%              |
| Acceso a métodos de planificación familiar y a servicios de consejería en salud sexual y reproductiva               | 28,896,941  | 98%              |
| Acceso de gestantes a servicios de atención prenatal de calidad y de las complicaciones, según capacidad resolutive | 21,497,565  | 97%              |

Resultados de estas intervenciones pueden observarse a través de indicadores tales como uso de métodos anticonceptivos y nivel de demanda insatisfecha de planificación familiar. Respecto al primer aspecto, se observa en el 2010 un leve incremento en el uso de métodos anticonceptivos tanto modernos como tradicionales respecto del año 2009. Cabe anotar, sin embargo, que la brecha en el uso de métodos modernos sigue siendo amplia entre las mujeres de las zonas urbanas y de las zonas rurales.

| <b>Indicadores</b>                      | <b>2009</b> | <b>2010</b> |
|---|-------------|-------------|
| <b>Métodos anticonceptivos</b>          |             |             |
| Uso actual de métodos modernos (%)      | <b>50,0</b> | <b>50,5</b> |
| Urbana                                  | 53,3        | 53,6        |
| Rural                                   | 42,3        | 43,4        |
| Región Natural                          |             |             |
| Costa                                   | 56,3        | 56,6        |
| sierra                                  | 41,4        | 43,0        |
| selva                                   | 49,3        | 47,2        |
| Uso actual de métodos tradicionales (%) | 23,2        | 23,9        |
| Urbana                                  | 21,3        | 21,6        |
| Rural                                   | 27,8        | 29,0        |
| Región Natural                          |             |             |
| Costa                                   | 19,5        | 19,7        |
| sierra                                  | 29,2        | 30,0        |
| selva                                   | 21,1        | 23,3        |

FUENTE: PERÚ: Indicadores de Resultados de los programas Estratégicos, 2010. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar ENDES Continua (primeros resultados). febrero del 2011. INEI.

### **Atención de la salud materna**

Indicadores relevantes para el monitoreo de los servicios de atención de la salud materna son la atención prenatal con seis o más controles, la proporción de partos atendidos por profesional y de aquellos atendido en establecimiento de salud.

Respecto a los controles prenatales se observa un ligero incremento el año 2010 sólo en el ámbito rural y en la sierra, mientras que en la costa y la selva se aprecia una ligera reducción.

| <b>Indicadores</b>   | <b>2009</b> | <b>2010</b> |
|--|-------------|-------------|
| <b>Gestantes del último nacimiento en los 5 años anteriores a la encuesta que recibieron 6 ó más</b> |             |             |

| <b>controles prenatales (%)</b> |             |             |
|---------------------------------|-------------|-------------|
| <b>Total</b>                    | <b>80,8</b> | <b>81,0</b> |
| <b>Urbana</b>                   | 84,2        | 84,2        |
| Rural                           | 74,0        | 74,7        |
| Región Natural                  |             |             |
| Costa                           | 86,3        | 84,9        |
| sierra                          | 77,0        | 79,5        |
| selva                           | 72,6        | 72,2        |

FUENTE: PERÚ: Indicadores de Resultados de los programas Estratégicos, 2010. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar ENDES Continua (primeros resultados). Febrero del 2011. INEI.

| <b>Indicadores</b>  | <b>2009</b> | <b>2010</b> |
|---|-------------|-------------|
| <b>Parto institucional en el último Nacimiento en los 5 años antes de la encuesta</b> |             |             |
| <b>Total</b>  | <b>79,1</b> | <b>81,0</b> |
| <b>Urbana</b>   | 92,5        | 93,7        |
| Rural   | 55,0        | 58,4        |
| Región Natural  |             |             |
| Costa   | 94,9        | 94,3        |
| sierra  | 67,0        | 72,9        |
| selva   | 62,3        | 61,4        |

FUENTE: PERÚ: Indicadores de Resultados de los programas Estratégicos, 2010. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar ENDES Continua (primeros resultados). Febrero del 2011. INEI.

### **Mortalidad materna**

La razón de la mortalidad materna se ha reducido progresivamente en el Perú, de modo tal que para el año 2009, la razón fue de 103 muertes por cada cien mil nacidos vivos:

#### **Mortalidad materna en el Perú**

| <b>AÑO</b> | <b>1955-1960</b> | <b>1965-1970</b> | <b>1970-1975</b> | <b>1980-1985</b> | <b>1985-1990</b> | <b>1990-1995</b> | <b>1996</b> | <b>2000</b> | <b>2009</b> | <b>2015 ODM</b> |
|------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-------------|-------------|-------------|-----------------|
| <b>RMM</b> | 400              | 390              | 350              | 303              | 298              | 261              | 265         | 185         | 103         | 66              |

Fuente: Encuestas Nacionales ENDES 2009 META ODM.

En cifras absolutas, según información proporcionada por la Dirección General de Epidemiología del Ministerio de Salud, el número de muertes maternas también se reduce progresivamente. En el 2010 se notificaron 452 defunciones por causas vinculadas a la maternidad.

**Muerte materna según notificación semanal  
Perú 2009-2010**

| AÑO                   | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 |
|-----------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| <b>NUMERO MUERTES</b> | 605  | 523  | 529  | 558  | 626  | 596  | 508  | 513  | 524  | 481  | 452  |

Fuente: NOTI SP Dirección General de Epidemiología MINSA.

Esta Dirección General informa también sobre las muertes maternas por grupo de edad, observándose que las mujeres cuyas edades oscilan entre 35 y 39 años constituyen el principal grupo con riesgo de morir por causas asociadas a la maternidad, siguiéndole muy de cerca el grupo de mujeres entre 20 y 29 años de edad. Para las adolescentes que representan el 12,17% del total de muertes maternas producidas en el Perú el año 2010 se muestra una reducción ya que en el 2009 representaba el 13,8%.

**Muertes Maternas Notificadas según grupos de edad Perú 2010**

| Edad         | Directas   | Indirectas | Total      | %              |
|--------------|------------|------------|------------|----------------|
| 10-14        | 1          | 0          | 1          | 0.22%          |
| 15-19        | 41         | 14         | 55         | 12.17%         |
| 20-24        | 57         | 30         | 87         | 19.25%         |
| 25-29        | 62         | 25         | 87         | 19.25%         |
| 30-34        | 62         | 18         | 80         | 17.70%         |
| 35-39        | 78         | 22         | 100        | 22.12%         |
| 40-45        | 28         | 7          | 35         | 7.74%          |
| >45          | 6          | 1          | 7          | 1.55%          |
| <b>TOTAL</b> | <b>335</b> | <b>117</b> | <b>452</b> | <b>100.00%</b> |

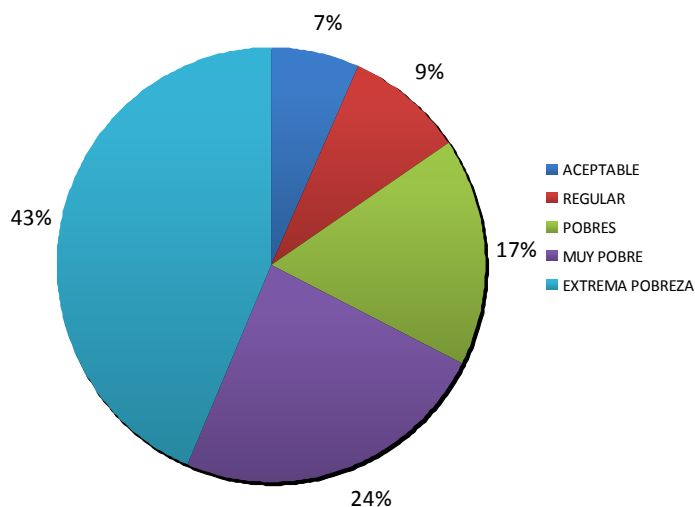
Fuente: Notificación - MINSA - DGE- RENACE

Según la Dirección de Epidemiología, son doce los departamentos que concentraron la mortalidad materna en el Perú entre los años 2000 y 2009: Cajamarca, Puno, Lima, Piura, La Libertad, Cusco, Loreto, Huánuco, Junín, Ancash, Huancavelica y San Martín. Para el año 2010, los lugares de procedencia del mayor número de muertes fueron los mismos, aunque en orden algo distinto: Lima (49), Cajamarca (47), Puno (39), La Libertad (37), Loreto (32), Piura (27), Junín (23), Huancavelica (23), Cusco (21), Huánuco (20), Ancash (19), San Martín (17).

Entre las causas de esas muertes, la información para el 2009 reporta que las principales son la hemorragia (33%) y la hipertensión (27%) y le siguen las anomalías de la dinámica del parto (14%), aborto (12%), e infección (8%), en tanto que un 6% no se encuentra especificado.

Asimismo, para el año 2009 también, se señala que existe una relación directa entre el número de muertes y el nivel de pobreza. Así, el 43% de las defunciones por causas maternas fue de mujeres ubicadas en el quintil más pobre o extrema pobreza, el 24% en el quintil muy pobre, el 17% en el quintil pobre, el 9% en el quintil regular y el 7% en el quintil aceptable.

### Muertes Maternas según quintil de pobreza Perú 2009



Fuente: NOTI-SP-DGE-SIS-MINSA.

### Maternidad adolescente

Las cifras oficiales no reportan cambios significativos en la fecundidad de las adolescentes. Según la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar más reciente el índice de embarazo adolescente se redujo en solo 0,2 puntos porcentuales el año 2010 respecto del 2009. Las adolescentes del área rural evidencian una disminución apreciable de casi 3 puntos porcentuales pero en el área urbana la situación fue inversa, pues se aprecia un incremento de 0,7 puntos porcentuales. En cuanto a la influencia del nivel educativo alcanzado, se observa un retroceso en el caso de las adolescentes con educación primaria que el año 2010 incrementaron su participación en el grupo de adolescentes alguna vez embarazadas.

### Perú: Porcentaje de Adolescentes (15 A 19 Años) Alguna vez embarazadas

| Características    | 2009 | 2010 |
|--------------------|------|------|
| Total              | 13,7 | 13,5 |
| Urbana             | 10,6 | 11,3 |
| Rural              | 22,2 | 19,3 |
| Nivel de educación |      |      |
| Primaria           | 32,5 | 33,7 |
| Secundaria         | 11,8 | 11,5 |
| Superior           | 6,4  | 6,7  |

Fuente.: INEI, Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2009, 2010.

Esta preocupante situación que no muestra signos de mejora en los últimos años, llevó al MINSA a desarrollar acciones específicas, tales como:

- 1) Implementación del Plan regional Andino de Prevención del embarazo no planificado en adolescentes
- 2) Designación de la cuarta semana del mes de setiembre como la “Semana de la Prevención del embarazo en adolescente”, mediante RM N° 551-2010-MINSA del 16 de julio del 2010.
- 3) Elaboración del Plan Multisectorial para la Prevención del Embarazo no Planificado en Adolescentes 2011-2021.

Los responsables de Salud Mental a nivel nacional desarrollaron actividades comunitarias con el objetivo de prevenir el embarazo adolescente tales como 130 campañas informativas educativas, 1520 sesiones educativas para adolescentes, 1284 Reuniones multisectoriales, 152 capacitaciones dirigidas a los profesionales de la salud y 1054 talleres de habilidades sociales.

### **Casas de espera materna**

Una estrategia fundamental implementada por el Ministerio de Salud en esta materia son las Casas de Espera Materna. En el año 2010 se contaba ya con 474 casas a nivel nacional, especialmente en los departamentos de Cusco, Huánuco, Puno, Apurímac, Junín, Huancavelica, entre otros.

#### **CASAS DE ESPERA MATERNA 2010**

| <b>DIRECCIONES DE SALUD</b> | <b>Nº DE CASAS DE ESPERA OPERATIVA</b> |
|-----------------------------|--|
| <b>TOTAL</b>                | <b>474</b>                             |
| Amazonas                    | 2                                      |
| Ancash                      | 13                                     |
| Apurímac I                  | 29                                     |
| Apurímac II                 | 13                                     |
| Arequipa                    | 11                                     |
| Ayacucho                    | 22                                     |
| Cajamarca I                 | 18                                     |
| Cajamarca II                | 2                                      |
| Cajamarca III               | 1                                      |
| Jaén                        | 4                                      |
| Cusco                       | 139                                    |
| Huancavelica                | 29                                     |
| Huánuco                     | 70                                     |
| Junín                       | 33                                     |
| La Libertad                 | 6                                      |
| Lambayeque                  | 4                                      |
| Lima Norte                  | 3                                      |
| Loreto                      | 2                                      |
| Moquegua                    | 7                                      |
| Pasco                       | 8                                      |
| Piura I                     | 1                                      |
| Piura II                    | 1                                      |
| Puno                        | 54                                     |
| San Martín                  | 1                                      |
| Ucayali                     | 1                                      |

Cabe recordar que el año 2009, con Decreto de Urgencia N° 085-2009, se autorizó a las entidades públicas a ejecutar proyectos de inversión pública y mantenimiento de infraestructura bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores. En ese contexto, y considerando la problemática sanitaria nacional el Ministerio de Salud, el sector estableció como prioridad la implementación de Casas de Espera Maternas en regiones priorizadas del Aseguramiento Universal. Se conformaron entonces 40 núcleos ejecutores (4 en Huancavelica, 10 en Ayacucho, 12 en Abancay-Apurímac y 12 en Andahuaylas-Apurímac), lográndose contar con 40 Proyectos de Inversión Pública viables. Para la conformación de los núcleos ejecutores se movilizaron más de 5000 ciudadanos y ciudadanas así como autoridades locales y regionales de los cuatro ámbitos de intervención. Las 40 casas maternas beneficiarán a más de 10,000 familias en las tres regiones priorizadas de aseguramiento universal. Sin embargo, por falta de presupuesto, sólo se financiaron 14 proyectos de construcción y equipamiento de Casas de Espera Materna a finales del 2009.

Asimismo, la implementación del parto vertical viene siendo ampliamente difundida en los últimos años, como estrategia para favorecer el parto institucional. Cusco, Cajamarca y Puno son los departamentos donde el parto vertical institucional se realiza en mayor proporción.

#### NÚMERO DE PARTO VERTICAL INSTITUCIONAL

| DIREAS        | AÑO 2008      | AÑO 2009      | AÑO 2010      |
|---------------|---------------|---------------|---------------|
| <b>TOTAL</b>  | <b>22,937</b> | <b>31,819</b> | <b>31,050</b> |
| Amazonas      | 1936          | 802           | 1431          |
| Ancash        | 706           | 1394          | 1845          |
| Apurímac      | 688           | 650           | 797           |
| Arequipa      | 207           | 664           | 593           |
| Ayacucho      | 213           | 418           | 316           |
| Cajamarca     | 2212          | 4015          | 3961          |
| Callao        | 10            | 2             | 1             |
| Cusco         | 5873          | 6161          | 5377          |
| Huancavelica  | 637           | 2449          | 2405          |
| Huánuco       | 3114          | 2849          | 2375          |
| Ica           | 0             | 0             | 0             |
| Junín         | 662           | 912           | 873           |
| La Libertad   | 919           | 2672          | 2902          |
| Lambayeque    | 63            | 361           | 108           |
| Lima          | 298           | 1618          | 1947          |
| Loreto        | 1466          | 1796          | 1873          |
| Madre de Dios | 0             | 19            | 16            |
| Moquegua      | 61            | 57            | 47            |
| Pasco         | 154           | 141           | 128           |
| Piura         | 324           | 505           | 454           |

|            |      |      |      |
|------------|------|------|------|
| Puno       | 3165 | 3572 | 2859 |
| San Martín | 55   | 417  | 339  |
| Tacna      | 34   | 107  | 23   |
| Tumbes     | 0    | 3    | 47   |
| Ucayali    | 140  | 235  | 333  |

La mejora en los indicadores de salud sexual y reproductiva experimentada en el 2010 obedece en gran medida a las múltiples acciones que el sector salud principalmente realiza para promover la salud de las mujeres gestantes y a reducir el número de muertes maternas en el país, tales como:

- 1) Incremento de la presencia de SERUMS en distritos de mayor pobreza y donde la mortalidad materna es mayor.
- 2) Capacitación continua a profesionales de la salud en: emergencia obstétrica y neonatal, orientación/consejería en salud sexual y reproductiva, actualización en metodología anticonceptiva, parto vertical y adecuación intercultural, prevención de la transmisión vertical del VIH y sífilis, y violencia basada en género.
- 3) Implementación del Comité de Prevención de la Mortalidad Materna y Perinatal.
- 4) Vigilancia epidemiológica de muerte materna y perinatal.
- 5) Implementación del Plan regional Andino de Prevención del embarazo no planificado en adolescentes.
- 6) Implementación del Programa de Formación en Salud Familiar
- 7) Adecuación Intercultural y parto vertical, plan de parto.
- 8) Implementación de Casas de Espera Materna.
- 9) Sensibilización a las gestantes sobre la importancia de la continuidad en sus controles y el parto institucionalizado para prevenir complicaciones posteriores.
- 10) Implementación del Radar de gestantes Implementación del Radar de gestantes, para la captación precoz de la gestante, así como sectorización de referencia y contra referencia.
- 11) Trabajo comunitario, vigilancia comunal, Sistema de vigilancia comunal en salud (SIVICOS), COSACOS, etc.
- 12) Trabajo coordinado con el área Mujer de algunas regiones para realizar los controles oportunos en la madre gestante y brindarles orientación y consejería en salud mental.
- 13) Aprobación del Documento Técnico “Gestión Local para la implementación y funcionamiento de las Casas Materna”, mediante Resolución Ministerial N° 815-2010/MINSA.

### 3.3 Acceso a servicios a través de Programas Sociales

Los Programas Sociales son espacios donde las mujeres pueden llegar a constituirse en beneficiarias principales de los bienes y servicios que brinda el Estado, en razón de sus especiales condiciones de pobreza y vulnerabilidad en que se encuentran en muchos contextos del país.

El **Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres (JUNTOS)** tiene como propósito promover y dinamizar la oferta de los servicios sociales, especialmente de salud y educación, entre las familias en situación de pobreza o pobreza extrema, tanto del ámbito rural como urbano. Al cierre del año fiscal 2010, un total de 490,563 hogares estaban adscritos al Programa, y las personas responsables y titulares del uso del



incentivo económico que entrega el Programa fueron principalmente las mujeres jefas de hogar o esposas de los jefes de hogar: 95% mujeres y 5% hombres.

JUNTOS informa también que los menores de edad beneficiados con el Programa fueron tanto niños como niñas, de manera equitativa: 50.46% hombres y 59.54% mujeres, que en total sumaron 1 047 381 niños y niñas.

Por su parte, la Estrategia Nacional **CRECER** promueve una intervención articulada y complementaria de entidades del Estado, instituciones privadas, cooperación internacional y sociedad civil, a fin de garantizar una adecuada provisión de bienes y servicios que cubran de manera integral las necesidades de la población en situación de pobreza y pobreza extrema. Para ello, CRECER promueve la formación de instancias de Articulación y Coordinación (IAC), así como la formulación de Planes Articulados a nivel regional y local. A la fecha, se han conformado IAC en 21 regiones, 53 municipalidades provinciales y 683 distritales, que cuentan con Mesas de Desarrollo Social y de Desarrollo Económico.

A través de PRONAA, el **Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social** ejecuta dos programas: Programa Integral de Nutrición (PIN) y Programa de Complementación alimentaria (PCA). El PIN es de carácter preventivo promocional pues tiene como fin prevenir la malnutrición en niños y niñas hasta los 12 años de edad y madres gestantes y que dan de lactar, priorizando a los menores de tres años de edad de familias en situación de pobreza o pobreza extrema. El año 2010, el PIN benefició, a nivel nacional a 2 millones 087 mil 816 mujeres y a 2 millones 005 mil 940 hombres. El PCA por su parte, que incluye un conjunto de modalidades de atención con el objetivo de otorgar un complemento alimentario a la población en situación de pobreza o extrema pobreza y en riesgo moral y de salud, y de mayor vulnerabilidad (niñas, niños, adolescentes, personas con TBC, personas adultas mayores y personas con discapacidad, personas en abandono, víctimas de violencia familiar y política) a tendió el año 2010 en Lima Metropolitana a 188,808 mujeres y a 154,479 hombres.

### **3. 4. Armonización de responsabilidades familiares y laborales**

Uno de los lineamientos establecidos por la Ley de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres es que se garantice la armonización de las responsabilidades familiares y laborales. Un primer paso para hacerlo es garantizar que los propios organismos y dependencias cumplan con las disposiciones legales que tienen como fin tal armonización, como es el otorgamiento de las licencias por paternidad, la implementación de lactarios institucionales y de wawa wasis o cunas para los hijos e hijas del personal de estas entidades estatales.

Debe recordarse que la Licencia por Paternidad responde a la necesidad de promover la participación responsable y equitativa del padre en la crianza de los hijos e hijas y las tareas propias del hogar. Los lactarios por su parte, permiten que las mujeres ejerzan su responsabilidad familiar frente a sus hijos e hijas relacionadas a la lactancia materna, sin dejar de desempeñar sus responsabilidades laborales y desarrollar sus proyectos personales. Y los wawa wasi también son espacios que permiten a las mujeres desarrollar sus actividades laborales, en este caso porque cuentan con servicios de cuidado integral para sus hijos e hijas mientras trabajan.

Respecto de las licencias por paternidad, de los 16 Ministerios del Poder Ejecutivo que remitieron información,<sup>9</sup> todos han cumplido con otorgar las licencias por paternidad solicitadas por sus trabajadores. Debe señalarse, sin embargo, que dos ministerios rechazaron solicitudes: el Ministerio de Transportes y Comunicaciones denegó dos de las solicitudes argumentando que la Ley no especificaba que el personal CAS estuviera comprendido en este derecho. El Ministerio de la Producción también denegó una solicitud señalando el mismo argumento y que no se contaba con el Reglamento de la Ley N° 29409, Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada. (VER ANEXO N° 2).

En cuanto a la implementación de lactarios, 12 de los 18 ministerios del Poder Ejecutivo informaron que contaban con un lactario institucional, además de aquellos implementados por sus organismos adscritos, que en un total de 29 informaron que contaban con el servicio. En el mismo sentido, 11 Organismos Autónomos a los que solicitó información reportaron la implementación de lactarios, en tanto que sólo dos Gobiernos Regionales señalaron contar con el servicio. El Congreso de la República y el Poder Judicial también han implementado lactarios institucionales, en su sede central y diversas cortes superiores del país. Corresponde señalar que para el ámbito nacional, el MIMDES, a través de la Dirección de Familia y Comunidad realizó 45 supervisiones sobre la implementación de lactarios institucionales en 13 regiones del país (Piura, San Martín, Ica, Ancash, Arequipa, Huánuco, Apurímac, Cajamarca, Amazonas, Ayacucho, Junín, Lima, Lambayeque), mediante una muestra aleatoria.

#### Instituciones del Sector Público que han implementado lactarios

| Instituciones del sector público  |                               | N° de Lactarios |
|---|-------------------------------|-----------------|
| Congreso de la República  |                               | 4               |
| Poder Judicial  |                               | 31              |
| Poder Ejecutivo<br>(Ministerios)  | Sedes Centrales <sup>10</sup> | 11              |
|   | Organismos Públicos           | 94              |
| Organismos Autónomos <sup>11</sup>  |                               | 21              |
| Gobiernos Regionales (Incluye Régimen Especial de Lima Metropolitana) <sup>12</sup> |                               | 2               |
| Total   |                               | <b>163</b>      |

Fuente: Dirección de Familia y Comunidad-MIMDES.

Se observa que en el Poder Ejecutivo, al 2010, el 61.1% de las sedes centrales de los Ministerios tenían en funcionamiento lactarios institucionales. Asimismo, considerando

<sup>9</sup> Únicamente los Ministerios de Cultura y del Ambiente no reportaron información.

<sup>10</sup> Ministerio de Energía y Minas, Trabajo y Promoción del Empleo, Mujer y Desarrollo Social, Economía y Finanzas, Producción, Interior, Justicia, Salud, Transportes y Comunicaciones, Comercio Exterior y Turismo, Relaciones Exteriores.

<sup>11</sup> Ministerio Público (8), RENIEC (4) Contraloría General de la República, Consejo Nacional de la Magistratura, Defensoría del Pueblo, Banco Central de Reserva, Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Tribunal Constitucional, JNE, ONPE, Fuero Militar Policial.

<sup>12</sup> Gobierno Regional de Ancash y Municipalidad de Lima Metropolitana.

sus organismos públicos adscritos, 94 de ellos reportaron contar con lactarios (VER ANEXO N° 2). Asimismo, únicamente el Gobierno Regional de Ancash y la Municipalidad Metropolitana de Lima cumplieron con la normatividad.

En cuanto a servicios de cuidado de niños y niñas de la primera infancia, algunos sectores reportaron que cuentan con wawa wasis, cunas e incluso instituciones educativas del nivel inicial. Tres de los 15 ministerios que absolvieron la consulta señalaron que cuentan con wawa wasi o cuna en su sede central: Ministerio de Agricultura, Relaciones Exteriores y Mujer y Desarrollo Social. También tres Organismos dependientes de Ministerios informaron contar con ese servicio: el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, PRONAA e INABIF adscritos al MIMDES y el INEI, Adscrito a la PCM. Aún cuando no se trata de establecimientos para el cuidado de niños y niñas desde los pocos meses de vida, los centros de educación inicial también son espacios que cumplen un rol de cuidado, y los Ministerios que señalaron contar con esos centros son el Ministerio de Salud, del Interior y Transportes y Comunicaciones, además del Banco de la Nación. Por su parte, el Poder Judicial y el Ministerio Público reportan contar con wawa wasi y cuna jardín, respectivamente.

Además, el MIMDES, a través de la Dirección de Familia y Comunidad, realizó varias acciones con el funcionariado del sector público para promover el respeto del derecho a la licencia por paternidad y la implementación de lactarios, así:

- Taller Intersectorial “Estrategias de cumplimiento de los indicadores de Familia en el marco del D.S. 027-2007-PCM” dirigido a personal responsable de las oficinas de recursos humanos y planificación y presupuesto de 17 Ministerios, Ministerio Público, Poder Judicial, Defensoría del Pueblo y Congreso de la República. El propósito fue incidir en el deber de las instituciones públicas y privadas de respetar el derecho de licencia por paternidad de los trabajadores, así como de implementar lactarios en instituciones donde laboren veinte o más mujeres en edad fértil.
- Asistencia técnica sobre el Derecho de Licencia por Paternidad a varios Gobiernos Regionales: Huancavelica, Ancash, Ayacucho, Arequipa, Amazonas, Ica, Huánuco, Piura, Callao y San Martín.
- Charlas de sensibilización e información sobre la importancia de los servicios de lactario en el marco de las Políticas Nacionales de Conciliación entre la Vida Familiar y las Actividades Laborales. Estuvieron dirigidas a miembros de la Comisión Multisectorial para la implementación del Plan Nacional de Apoyo a la Familia 2004-2011, representantes de organizaciones sindicales, equipos del Ministerio de Salud y Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, entre otros.

### **En el ámbito regional**

El **Gobierno Regional del Cusco** informa que, a través del Proyecto “Mejoramiento de la salud para el crecimiento y desarrollo de niños y niñas menores de cinco años en el distrito de Ccorca-Cusco, se desarrollaron acciones de control del embarazo, promoción de maternidad segura. Y para la población adolescente, ejecuta el Proyecto “Fortalecimiento de los derechos sexuales en niños, niñas y adolescentes en la Región Cusco” a través de talleres de capacitación a personal de educación y salud en atención a adolescentes, talleres para los propios adolescentes, e implementación de lugares de escucha y atención al adolescente.

El **Gobierno Regional de Moquegua** señala por su parte avances en los índices de salud reproductiva en la Región: 78% de gestantes controladas (atención prenatal reenfocada), 86% de partos institucionales, 91% de parejas protegidas con métodos anticonceptivos, reducción a 15.2% de embarazos en adolescentes, únicamente 2 muertes maternas en la Región. Para alcanzar estos logros, se fortaleció la atención integral de los adolescentes en horarios diferenciados en establecimientos de salud, se produjo la adecuación cultural de servicios para la atención materno neonatal (parto vertical, casa de espera en zonas rurales de Ichuña-Ubinas), se estandarizaron los principales protocolos de atención materna a nivel de la Red Moquegua, Red Ilo y los dos Hospitales (Moquegua y Kennedy), se fortaleció la atención prenatal reenfocada según protocolo con enfoque de riesgo (“toda gestante es tratada como alto riesgo obstétrico mientras no se demuestre lo contrario”), se estandarizó el manejo de emergencias obstétricas (claves roja, azul y amarilla), se elaboraron Planes Operativos con estrategias locales para la reducción de embarazo en adolescentes. Además se elaboraron dos proyectos: “Mejoramiento de los servicios de salud materno infantil en la Región Moquegua” y “Mejoramiento de las capacidades sobre salud sexual y reproductiva en los adolescentes”, ambos en proceso de aprobación.

El **Gobierno Regional de La Libertad** da cuenta principalmente de acciones en materia de salud. Así, durante el 2010 inspeccionó y auditó la afiliación, prestación y disponibilidad de medicamentos e insumos para la atención del SIS a gestantes y menores de 5 años. También socializó e implementó las normas técnicas del Cuidado Integral de Salud Sexual y Reproductiva y del Adolescente, realizó el monitoreo de la Implementación y operativización de servicios de atención diferenciada al adolescente en establecimientos priorizados, de los radares de gestantes, de los Comités de Evacuación de las emergencias materno-infantiles y del sistema vigilancia del cuidado integral del niño y la niña en la familia y comunidad. Y en el ámbito laboral, se elaboró y difundió el Estudio socioeconómico laboral “La Mujer en el mercado de Trabajo en la Región La Libertad”.

En cuanto a las medidas para promover la armonización de responsabilidades familiares y laborales, el Gobierno Regional de La Libertad otorgó 19 licencias por paternidad, pero no cuenta con lactario ni wawa wasi institucional.

Por su parte, el **Gobierno Regional de Lambayeque** desarrolló acciones en el ámbito de la salud: se operativizaron tres casas de espera en distritos priorizados y se inauguró una más en el Distrito de Olmos donde se registra alta tasa de mortalidad materna. Se brindó capacitación al personal de obstetricia para la atención con adecuación intercultural y parto vertical, se financió el seguimiento de gestantes y púerperas oportunamente. Debido a estas acciones se logró disminuir la razón de mortalidad materna en comparación con los años anteriores, incrementar el acceso de las mujeres en edad fértil a los métodos de planificación familiar, y reducir en un 1.1% el número de embarazos en adolescentes. En particular para la población adolescente, el Gobierno Regional impulsó la ejecución de cuatro talleres descentralizados de capacitación y sensibilización a promotores/as de salud y líderes/as comunales en el taller “Adolescentes hablemos de nuestros derechos sexuales y reproductivos” en los distritos de Incahuasi, Cañaris, Salas y Chiclayo. Se logró capacitar 20 promotoras de salud, 10 promotores y 5 mujeres líderes comunales.

Para promover la armonización de responsabilidades familiares y laborales, el Gobierno Regional otorgó 3 licencias por paternidad.

El **Gobierno Regional de Ucayali** desarrolló acciones en materia de salud, alcanzando el 60% de cobertura de gestantes con control prenatal, en tanto que las adolescentes representan el 30,5% del total de embarazadas.

El **Gobierno Regional de Huánuco** informa una reducción del número de muertes maternas, que en el año 2005 eran 34 y en el 2010 sólo 17. De otro lado, el índice de embarazo adolescente sigue siendo elevado: 26% de las mujeres en Huánuco eran adolescentes cuando nació su primer hijo. Para atender estas y otras problemáticas, se realizaron jornadas preventivo-promocionales para la población que incluyeron el acceso a métodos de planificación familiar y también se brindó capacitación al personal de salud con enfoque intercultural.

Para promover la conciliación entre la vida familiar y laboral, se aprobó la Ordenanza Regional N° 100-2010-CR-GRH/PE “Derecho a licencia remunerada por paternidad”. El año 2010 se otorgaron cinco licencias por paternidad. Además, se encuentra en proceso la aprobación de la ordenanza regional para la implementación de lactario. Aún no cuenta con wawa wasi.

El **Gobierno Regional de Piura** señala que para promover la armonización de las responsabilidades familiares, otorgó cinco licencias por paternidad, además se viene gestionando la implementación de un lactario y se encuentra en proceso la implementación de un lactario en la sede del Gobierno Regional.

El **Gobierno Regional de Amazonas** informa que tres trabajadores gozaron de licencia por paternidad el año 2010, pero no cuenta con lactario ni wawa wasi. En el **Gobierno Regional de Apurímac** no se otorgó ninguna licencia en vista que los trabajadores “eran contratados”, y sí cuentan con un lactario que benefició a una trabajadora. Por su parte, el **Gobierno Regional del Callao** otorgó cuatro licencias por paternidad.

## LINEAMIENTO 4

### Garantizar el ejercicio pleno de los derechos económicos de las mujeres

#### 4.1 Situación laboral de las mujeres

La ratificación del Convenio 183 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la licencia de maternidad se encuentra a la fecha en manos de la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República.

Los índices de participación de las mujeres en el mercado laboral, experimentaron muy leves mejorías, según cifras preliminares del año 2010. Así, la Población Económicamente Activa (PEA)<sup>13</sup> femenina se incrementó en 0,37 puntos porcentuales respecto del año 2009 pues llegó a significar el 44.45% de la PEA nacional, manteniéndose todavía la ventaja masculina, que representa el 55.55%. En cuanto a la Población económicamente

<sup>13</sup> Personas en edad de trabajar, que están trabajando o están buscando activamente un trabajo.

inactiva (PEI)<sup>14</sup>, las mujeres siguen representando el grupo mayoritario, aunque se observó el 2010 una ligera reducción de 0,91 puntos porcentuales respecto del año 2009.

**Perú: Población económicamente activa e inactiva según sexo 2009 y 2010/P**  
(Miles de personas)

| AÑO    | PEA     |        |        |        |               | PEI    |        |        |        |               |
|--------|---------|--------|--------|--------|---------------|--------|--------|--------|--------|---------------|
|        | Total   | Hombre |        | Mujer  |               | Total  | Hombre |        | Mujer  |               |
| 2009   | 15448.2 | 8639.0 | 55.92% | 6809.3 | 44.08%        | 5426.8 | 1762.7 | 32,48% | 3664.1 | 67,52%        |
| 2010/P | 15735.7 | 8741.6 | 55,55% | 6994.1 | <b>44,45%</b> | 5487.8 | 1832.2 | 33,39% | 3655.6 | <b>66,61%</b> |

P/ Preliminar

Fuente: INEI - Encuesta Nacional de Hogares, 2009 y 2010

La Población económicamente activa ocupada<sup>15</sup> femenina también mostró un ligero incremento de 0,2 puntos porcentuales respecto del 2009, aunque sigue participando en menor medida que los hombres, alcanzando el 44.16%, menos de 11 puntos porcentuales que los hombres.

**Población económicamente activa ocupada según sexo 2009 y 2010/P**  
(Miles de personas)

| AÑO    | PEA OCUPADA |        |        |        |               |
|--------|-------------|--------|--------|--------|---------------|
|        | Total       | Hombre |        | Mujer  |               |
| 2009   | 14757.7     | 8269.6 | 56,04% | 6488.1 | 43,96%        |
| 2010/P | 15089.9     | 8425.8 | 55,84% | 6664.1 | <b>44,16%</b> |

P/ Preliminar

Fuente: INEI - Encuesta Nacional de Hogares, 2009 y 2010.

De otro lado, otra brecha persistente que afecta a las mujeres, es el acceso al empleo en el sector privado, según cifras reportadas por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo al mes de setiembre del año 2010, el número de mujeres trabajadoras del sector privado se incrementó en más del 10% respecto del año 2009, sin embargo su participación sigue representando el 31%, frente al 69% de los hombres.

**Promedio de trabajadores/as del sector privado según sexo 2009 y 2010**

| Sexo    | Años      |      |           |      | Variación % |
|---------|-----------|------|-----------|------|-------------|
|         | 2009      | %    | 2010      | %    |             |
| Hombres | 1,508,036 | 0.69 | 1,642,729 | 0.69 | 8.93%       |
| Mujeres | 669,837   | 0.31 | 738,438   | 0.31 | 10.24%      |
| TOTAL   | 2,177,873 | 1.00 | 2,381,167 | 1.00 | 9.33%       |

Fuente: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo/OGETIC/Oficina de Estadística  
Base de datos: Planilla electrónica. Cifras a setiembre 2010.

La brecha existente entre el ingreso mensual promedio de las mujeres y de los hombres también es un indicador importante del grado de equidad de género en el ámbito laboral.

<sup>14</sup> Personas en edad de trabajar que no participan en el mercado laboral ni buscan participar.

<sup>15</sup> PEA que trabaja en una actividad económica, sea o no en forma remunerada en el periodo de referencia.

Si se revisa la información los últimos años, se observa que aun cuando las cifras absolutas se incrementan, no se evidencia todavía una tendencia hacia la igualdad. En efecto, el 2008 el ingreso de las mujeres representaba el 63,17% del ingreso de los hombres, el 2009 significaba ya el 66,82%, pero el 2010, baja al 65,39%.

**Perú: Ingreso promedio mensual proveniente del trabajo por sexo, 2009 y 2010  
(Nuevos soles corrientes)**

| 2008  |        | 2009  |        | 2010/P |        |
|-------|--------|-------|--------|--------|--------|
| Mujer | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer  | hombre |
| 655,1 | 1037   | 739,2 | 1106,2 | 744,4  | 1138,3 |

P/: Preliminar.

Fuente: INEI - Encuesta Nacional de Hogares, 2009 y 2010

#### 4.1.1 Promoción de derechos laborales de las mujeres

La **Comisión Intersectorial de Empleo**<sup>16</sup> aprobó el año 2010 la propuesta de “Políticas Nacionales de Empleo” (PNE) y actualmente se encuentra en proceso de aprobación en la PCM. Las PNE son lineamientos de acción del Estado, para promover la creación de empleo decente, diferenciando las características y necesidades de mujeres y hombres, en especial las poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad: jóvenes y mujeres pobres, personas con discapacidad, grupos étnicos y otros. En su Política 5 plantea: “Promover la igualdad de oportunidades y de trato, así como la no discriminación en el mercado de trabajo, con enfoque de género.”

Además de abocarse especialmente a dar difusión a la Ley N° 29430 que incorpora el hostigamiento sexual horizontal en 19 Ministerios, Programas y Órganos desconcentrados del Ejecutivo, el **Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social** coordinó con 12 sectores para que se prevea normatividad interna que regule la prevención y sanción del hostigamiento sexual. Producto de ello, el Ministerio de Educación y Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo establecieron sanciones internas para personal docente y empleadores, respectivamente.

## 4.2 Acceso a capacitación laboral y tecnológica y a recursos financieros

Según información proporcionada por el **Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo**, el programa “**Construyendo Perú**” benefició particularmente a las mujeres más pobres dándoles acceso al empleo temporal, de acuerdo al detalle siguiente:<sup>17</sup>

- 148,697 beneficiarios: 38,546 hombres y 110,151 mujeres.

<sup>16</sup> Conformada por los ministerios de Comercio Exterior y Turismo, Mujer y Desarrollo Social, Economía y Finanzas, Energía y Minas, de la Producción, Vivienda, Construcción y Saneamiento, Agricultura y Transportes y Comunicaciones.

<sup>17</sup> Se considera proyección de diciembre de acuerdo a lo programado en Plan Operativo Institucional.

- 119,805 participantes que han recibido capacitación general: 28,957 hombres y 90,848 mujeres.
- 50,007 participantes jóvenes: 13,048 hombres y 36,959 mujeres.

Por su parte el Programa de Capacitación Laboral Juvenil **PROJoven**,<sup>18</sup> en el marco del contrato de préstamo con el BID, desarrolló cuatro convocatorias para capacitar a 36,463 jóvenes, de los cuales 20,179 fueron mujeres, representando el 55% de la población beneficiaria. En la 16ª convocatoria que se inició en febrero de 2009 y culminó en junio de 2010, se logró capacitar a 11,527 jóvenes, de los cuales el 50% (5,798) son mujeres. Además se otorgó un subsidio a la Madre Joven por un hijo menor.

Además el año 2010 con Recursos Ordinarios (información al 18 de noviembre) se logró capacitar a 10,562 jóvenes, de los cuales el 52% (5,456) son mujeres. Considerando ambas convocatorias, un total de 11,254 mujeres que han elevado su nivel de competitividad.

Cabe mencionar que el programa PROJoven, mediante el Proyecto “Joven Forestal”, ha promovido un proceso de desarrollo de capacidades para generar emprendimientos rurales en la Región de Cajamarca. En el marco de ese proyecto se ha logrado formalizar 14 empresas agroforestales, en cuyos directorios participan 16 mujeres de un total de 54 integrantes.<sup>19</sup>

PROJoven, en el marco del acuerdo suscrito entre el MTPE y la OIT, también ha creado el Proyecto piloto “Joven Emprendedor” que brinda formación a jóvenes en el mejoramiento de sus habilidades emprendedoras, la generación de ideas de negocios, elaboración de planes de negocios e implementación de sus primeras acciones de negocios. En el 2010 fueron capacitados 600 jóvenes, de los cuales el 55% eran mujeres.

**PROEmpleo**, que es la bolsa de empleo del MTPE, en el 2010 inscribió a 23490 hombres y 18973 mujeres. Las personas colocadas en bolsa de empleo fueron 6268 hombres y 4272 mujeres.

**REVALORA PERÚ** también ha beneficiado de manera significativa a las mujeres. Este programa tiene como finalidad mejorar las condiciones de las personas para que accedan al mercado laboral o para que mantengan sus empleos, y ha logrado capacitar a 13,120 mujeres, que constituyen el 39% del total de capacitados, siendo 2,717 (8%) jefas de hogar. Según información a setiembre de 2010, 3,013 (30%) de las personas insertadas en el mercado laboral son mujeres egresadas de los servicios de REVALORA PERÚ.

En particular, el programa REVALORA PERU implementó un programa de capacitación especializado para brindar asistencia técnica a emprendedores a través de la Universidad ESAN, cuyo objeto fue fortalecer las capacidades de emprendimiento para la generación de planes de negocio innovadores, flexibles y sostenibles. La inversión llegó a 4 millones 400 mil nuevos soles y un total de 1200 personas accedieron al servicio. El 41% de

---

<sup>18</sup> Tiene como objetivo facilitar el acceso de los jóvenes de 16 a 24 años de escasos recursos económicos al mercado laboral a través de la capacitación y entrenamiento que generen competencias laborales y contribuyan a incrementar las tasas de inserción en el mercado laboral, la calidad del empleo y los niveles de ingreso de los jóvenes

<sup>19</sup> Las empresas agroforestales se dedican al manejo de viveros, zonificación y plantación forestal, mantenimiento y manejo de bosques, industrialización de productos para consumo humano, industrialización de frutas, servicio técnico de capacitación en cuidado del medio ambiente y manejo de residuos sólidos, tala y corte de madera, confección y comercialización de muebles de madera.



emprendedores son mujeres, y han culminado la primera etapa de la capacitación en Lima, Arequipa, Junín, La Libertad y Lambayeque. En la segunda etapa, 420 emprendedores(as) recibirán acompañamiento en la implementación del negocio propio gracias al convenio de colaboración suscrito entre el MTPE y COFIDE, mediante el cual COFIDE garantizará ante las entidades del sistema financiero, los créditos que éstas otorguen para el financiamiento de los mejores planes de negocio.

Además, la Dirección de Promoción del Empleo y Autoempleo de la Dirección General de Promoción del Empleo viene elaborando dos Perfiles de Proyectos de Inversión Pública que beneficiarán específicamente a las mujeres y jóvenes:

- “Facilitar la inserción laboral de madres jefas de hogar del distrito de Puente Piedra”.
- “Facilitar la inserción al mercado laboral de las exportaciones de jóvenes emprendedores de Lima Metropolitana”.

Y con el objetivo de beneficiar a las mujeres de la población en general, el MTPE participó en el Seminario “Perú, País de Oportunidades: Mujeres Líderes Construyendo el Desarrollo Local”, difundiendo información acerca de los programas de empleo y servicios del MTPE entre aproximadamente 400 mujeres líderes de Lima Metropolitana.

El **Ministerio de la Producción** informa que el FONDEPES dictó un curso sobre artesanía marina dirigido a las mujeres de las comunidades pesqueras artesanales; y que en el marco del programa “La Saladita” (promoción del consumo humano directo de la anchoveta para mejorar la nutrición infantil de la población de menores recursos en la sierra piurana), viene capacitando a madres líderes y promotoras del programa de estimulación temprana de niños de 0 a 5 años del distrito de Frías y trabajadores de la Oficina del Programa Juntos. Además difundió el Concurso Sello Hecho por Mujeres Peruanas a los Gobiernos Regionales.

Entre otras acciones realizadas por el Ministerio de la Producción, destacan:

- Se capacitó a 1,551 personas, entre funcionarios policiales, trabajadores de empresas, funcionarios de Gobiernos Regionales, entre otras personas, de las cuales 556 fueron mujeres, es decir el 35.8% del total de personas capacitadas.
- Los CITEs brindaron capacitaciones para mejorar las competencias de aproximadamente 13,512 técnicos, profesionales, empresarios y empresarias de las cadenas productivas que atienden, de los cuales aproximadamente el 30% fueron mujeres, destacando la presencia de mujeres en las capacitaciones del CITE Confecciones Chio Lecca y en las acciones del Proyecto CITEvirtual en Arequipa y Moquegua con las asociaciones de productores (as) de hierbas aromáticas orgánicas.<sup>20</sup>
- En materia de acuicultura, la Dirección General de Acuicultura desarrolló actividades de extensionismo y capacitación a nivel nacional de los que participaron mujeres, quienes representaron el 22% (532) del total de personas beneficiadas (2,386), según el siguiente detalle:
  - Apoyo al desarrollo acuícola en Pisco: 100 mujeres
  - Extensionismo acuícola en Puno (22 mujeres) Loreto (51 mujeres) y Ayacucho (225 mujeres)
  - Talleres y cursos de acuicultura en Tacna (20 mujeres) Amazonas (25 mujeres), Apurímac (6 mujeres), Arequipa (32 mujeres), Lima (10 mujeres), Cusco (11 mujeres) y Piura (15 mujeres).

---

<sup>20</sup> Según información reciente remitida por la Oficina Técnica de CITE.

- Capacitación sobre catastro acuícola en Piura (1 mujer) San Martín (2 mujeres) y Tacna (2 mujeres).
- Asimismo, en la etapa de procesamiento primario de la actividad acuícola PRODUCE estima que 600 mujeres vienen trabajando de manera eventual.
- El Instituto Tecnológico Pesquero en particular, informa que brindó capacitaciones a la comunidad pesquera artesanal, beneficiando a un total de 1,565 personas, de las cuales 364 (23%) fueron mujeres“.

El **Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento** señala que, a través del Fondo “Mi Vivienda” otorgó 829 créditos para el financiamiento complementario de Techo propio a familias cuyas mujeres son el referente o son las jefas de familia, lo que representa el 41% del total de créditos otorgados el año 2010.”

Provías Descentralizado del **Ministerio de Transportes y Comunicaciones** informa que en el marco del proyecto especial Provías descentralizado, se diseñó el Plan de Fortalecimiento de las Acciones de Género, Inclusión, Ciudadanía y Democracia, que para el período 2011-2012 contempla el diseño, ejecución y evaluación de Pilotos como: Género en la Planificación Vial; cómo adaptar los Contratos (con leyes nacionales) al enfoque de Género en los diversos aspectos de la Gestión Vial, Programa de Capacitación a las Microempresas de Mantenimiento y a los Institutos Viales Provinciales; Sensibilización del Enfoque a varios actores de la Gestión Vial ( Autoridades, Técnicos, Consultores, etc.).

Asimismo, cuenta con el proyecto “Ventana de Desarrollo Local” que promueve el desarrollo económico alrededor de los caminos rehabilitados por Provías Descentralizado. El proyecto cuenta con enfoque participativo e inclusivo en sus diversas etapas. Cuenta también con un sistema de mantenimiento Vial rutinario que promueve la participación de socias y trabajadoras de microempresas de mantenimiento vial.

Cabe señalar que durante el 2010, se promovieron las Buenas Prácticas en Gestión Vial a través de un concurso entre cuyas variables se considera la valoración del enfoque de Género en la Gestión Vial. Se tiene prevista la conclusión de este concurso para el mes de abril del 2011. Además, para el 2011 se ha previsto transversalizar el enfoque de género en el proceso de planificación vial y observarla a través de un piloto.

A través del Fondo de inversión en telecomunicaciones (FITEL), el MTC promovió la participación de las mujeres en los cursos de capacitación en tecnologías de la información y comunicación, que se ofrecen como parte de las acciones que desarrolla el Fitel. En estos cursos, se ha previsto que no menos del 30% del total de personas capacitadas sean mujeres. Es el caso del Proyecto Banda Ancha Satelital para Localidades Aisladas que cumplió con la meta pues más del 30% de capacitadas fueron mujeres. Lo mismo ocurrirá con los proyectos adjudicados por Proinversión (Proyecto Buenos Aires Canchaque, Proyecto San Gabán-Puerto Maldonado, Proyecto Juliaca-San Gabán, Proyecto Camisea, y Proyecto VRAE), y con el Programa Internet Rural, cuya capacitación se llevará a cabo el 2011 en un 75%.

Por su parte, el **Ministerio de Agricultura** señala que en el año 2010 fortaleció capacidades productivas de un total de 159 mil productores/as. El 33% de esta población beneficiaria fueron productoras.

### Fortalecimiento de capacidades de productores/as

| Rubro                  | Hombres    | Mujeres    | Total       |
|------------------------|------------|------------|-------------|
| Desarrollo Rural       | 70 038     | 43 268     | 113 306     |
| Innovación agraria     | 25 071     | 6269       | 31 340      |
| Competitividad agraria | 11 020     | 1870       | 12 890      |
| Recursos naturales     | 978        | 1067       | 1995        |
| Total                  | 107 057    | 52 474     | 159 531     |
| %                      | <b>67%</b> | <b>33%</b> | <b>100%</b> |

Fuente: Ministerio de Agricultura.

Del total de personas capacitadas por el sector Agricultura, Agrorural benefició al 54% (85 800) de ellas, transfiriéndoles capacidades en sus diferentes líneas de acción en materia de desarrollo rural. Esta población pertenece a las zonas más pobres de la sierra de los departamentos de Ancash, La Libertad, Puno, Ayacucho, Apurímac, Cusco, Junín, Amazonas, Huánuco, Lima, Arequipa, Cajamarca y Huancavelica.

Debe incluirse también lo realizado por la Dirección General de Competitividad Agraria a través de su Dirección de Promoción Agraria, que desde el año 2009 viene implementando el Programa de Formación de Maestras Categorizadas y Clasificadoras de fibra de alpaca. El objetivo es fortalecer capacidades y habilidades de mujeres que en su mayoría son parte de organizaciones de productores/as de alpaca de Huancavelica, Apurímac, Ayacucho, Cusco, Arequipa y Puno.

Es de resaltar que la participación en Agrorural, permitió a varias productoras potenciar sus capacidades de liderazgo a través de su participación en eventos internacionales que promueven el encuentro de experiencias exitosas. Así, mujeres líderes participaron en el Foro Campesino Internacional en Roma, en el Encuentro Campesino organizado por el FIDA en Roma, en el evento sobre cartografía participativa en Roma, en el curso "Ruta de Aprendizaje sobre gestión municipal" que permitió visitar experiencias de Ecuador y Costa Rica, en el Encuentro de Mujeres líderes, realizado en Colombia, entre otros. Y en el ámbito local, mujeres productoras expusieron sus experiencias sobre el escalamiento de los Proyectos FIDA en el Perú y también participaron en concursos de Historias y Experiencias a nivel de las seis Oficinas Locales del Proyecto.

El **Ministerio de Agricultura** informa también que el año 2010, mediante fondos concursables se cofinanció la implementación de un total de 739 planes de negocios rurales, ubicados principalmente en Ayacucho, La Libertad, Lambayeque, entre otros, donde la participación de las mujeres en estos negocios alcanzó un promedio del 36%. Las principales ramas de actividad de los planes de negocio son de naturaleza pecuaria, de crianza de animales menores, agrícola y avicultura, así como en menor proporción la fruticultura, piscicultura, porcicultura, apicultura, floricultura, turismo, hortalizas, entre otros. Los Planes de negocio correspondieron mayormente a los proyectos:

- Proyecto Fortalecimiento de los Mercados, diversificación de los ingresos y mejoramiento de las condiciones de vida en la Sierra Sur- proyecto Sierra Sur, que cofinanció la implementación de 109 planes de negocios rurales
- Programa de apoyo a las Alianzas Rurales Productivas de la Sierra ALIADOS, que cofinanció la implementación de 348 planes de negocios rurales.
- Proyecto para el Fortalecimiento de los Activos, Mercados, Políticas de Desarrollo Rural de la Sierra Norte, que cofinanció la implementación de 272 planes de negocios.

Con estos proyectos se busca que campesinos y campesinas, así como microempresarios y microempresarias aumenten sus ingresos, sus activos tangibles y valoricen sus conocimientos, su organización social y su autoestima. Ello ha permitido que, a través del proyecto Sierra Norte de AgroRural, se apoye en el año 2010 la apertura de 1028 cuentas de ahorro formal de mujeres y jóvenes rurales, así como la contratación de 577 pólizas microseguros de vida, lo que revela la valoración y autoestima ganadas por este sector poblacional.

En base a estas experiencias sobre promoción de la demanda y uso de servicios de ahorro formal por las mujeres rurales mayores de 15 años organizadas como grupos de ahorro, el sector Agricultura, por intermedio de AgroRural, viene participando desde octubre del 2009 en el Programa Piloto denominado “Promoción del Ahorro con las Beneficiarias de JUNTOS”, en alianza estratégica con el Programa JUNTOS, Banco de la Nación y ST CIAS de la Presidencia del Consejo de Ministros a cargo de la Estrategia Nacional CRECER.

**CONASEV** realiza programas de capacitación y charlas de difusión acerca del mercado de valores sin discriminar entre hombres y mujeres. Dichas charlas contribuyen a elevar la competitividad y las capacidades laborales de sus asistentes. Durante el 2010 se realizaron los siguientes eventos de capacitación y difusión:

- 42 eventos dirigidos a universitarios (en Lima y en Provincia).
- El XI Curso de especialización en el mercado de valores (curso de extensión profesional)
- 01 evento dirigido al Comité de Damas Invidentes del Perú
- 02 eventos en Cámaras de Comercio (Trujillo y Tacna)

El **Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social** promovió los derechos económicos de las mujeres a través del reconocimiento de mujeres empresarias con el sello “Hecho por Mujeres”, a través de un concurso nacional institucionalizado con Resolución Ministerial N° 465-2010-MIMDES, del 5 de julio de 2010. Este concurso tiene por objetivo reconocer el aporte de las mujeres emprendedoras de todo el país, destacando sus logros al conducir negocios exitosos. El 2010, instituciones públicas y privadas, organizaciones y gremios a nivel nacional inscribieron a 242 candidatas. 19 mujeres empresarias fueron premiadas en las categorías oro, plata y bronce.

En el marco del Proyecto BID-APWINC Corea, cuyo objetivo es fortalecer las capacidades de las mujeres empresarias para el acceso a las tecnologías de la información y comunicación (TIC) para mejorar sus negocios e implementar políticas regionales para promover el acceso de las mujeres a las TIC que les permita aprovechar las ventajas de comercio electrónico. Como resultado del proyecto se cuenta con 20 mujeres empresarias como capacitadoras en TIC que se formaron en Seúl Corea. En diciembre de 2010 se ejecutaron dos talleres réplica en Tacna y Huancavelica y se han programado 10 talleres regionales más para el período enero-marzo de 2011.

El INABIF señala que llevó a cabo talleres ocupacionales a 1000 mujeres y otorgó becas de estudios SEFOT (Servicio de Formación Técnica) a 105 mujeres en sus diversos centros a nivel nacional.

La Dirección General de Desplazados y Cultura de Paz señala que en el marco del proyecto: “Mujeres Desplazadas Emprendedoras”, en Ayacucho y Junín se realizaron 2 talleres de motivación empresarial y emprendimiento productivo para 110 mujeres desplazadas (50 en Huancayo y 60 en Ayacucho).

Una acción que favorece la participación de las mujeres en el mercado laboral es la desarrollada por el Programa Nacional Wawa Wasi, que permite que accedan a un

servicio de cuidado infantil integral para sus hijos e hijas menores de 4 años de edad, mientras ellas desarrollan otras actividades. En el ámbito nacional, el PNWW atendió a 26,997 niñas y 26,864 niños, es decir, a un total de 53,861 infantes. Para las familias de las zonas altoandinas implementó el Servicio Qatari Wawa para niñas y niños menores de 48 meses de Ayacucho, Huancavelica y Huánuco, que benefició el año 2010 a 1120 familias altoandinas. Otra acción focalizada fue la implementación del Wawa Wasi temporal, desarrollada en coordinación con el Programa “Construyendo Perú” del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Ello permitió que 500 madres y padres de familia que acceden a trabajos temporales, vean garantizada una atención integral para sus hijas e hijos a través de 66 módulos de Wawa Wasi Temporal.

Además, con apoyo de UNFPA se capacitó a 105 mujeres jóvenes usuarias de entre 19 a 29 años de edad del cono sur de Lima, en temas de empleo y emprendimiento. En la actualidad se viene gestionando un convenio tripartito entre UNFPA, Pro Joven y PNWW para proveer de un segundo nivel de capacitación en emprendimientos a jóvenes madres usuarias de Wawa Wasis.

### **Poder Legislativo**

Con el fin de servir a la ciudadanía, el Congreso de la República, a través de la Comisión de la Mujer y Desarrollo Social y la Comisión de Producción, Micro y Pequeñas Empresas y Cooperativas, impulsó reuniones de trabajo y brindó asesoría a mujeres artesanas, gremios artesanos y mujeres cafetaleras en Lima, Cusco, Piura y Ayacucho. Además, la Sub Comisión de Micro y Pequeñas Empresas y Pequeñas Industrias realizó talleres para promover la participación de la mujer en la gestión y conformación de empresas así como para capacitar a hombres y mujeres empresarias y trabajadoras de pequeñas industrias. Cabe señalar también que la Comisión de la Mujer y Desarrollo Social organizó el Foro “Madres solas triunfadoras” que incluyó la presentación del libro del mismo nombre.

### **En el ámbito regional**

Las Regiones detallan algunas acciones que desarrollaron para promover los derechos económicos y sociales de las mujeres.

El **Gobierno Regional de Moquegua** señala que 2850 mujeres fueron capacitadas a través del Centro de Desarrollo de Unidades Productivas para la Mujer de Escasos Recursos en la Provincia Mariscal Nieto y la provincia de Ilo. Fueron capacitadas en tejido a máquina, tejido a mano, industrias alimentarias, manualidades y bisutería, panadería y elaboración de recursos hidrobiológicos.

Por su parte, el **Gobierno Regional de La Libertad** informa que a través del Programa de Asistencia Social y Promoción Microempresarial para Organizaciones Sociales de Base, se realizaron 32 talleres de capacitación a asociadas(os) en Unidades Productivas a nivel regional. Se beneficiaron 960 personas en Técnica de crianza de animales menores, manualidades, panificación, cultivo de tilapias en corrales, marketing, comercialización, producción, costos, temas sociales. También se implementaron 15 Talleres productivos en poblaciones con potencial de desarrollo. Y en las Ferias Agropecuarias, el Proyecto de Ganado Vacuno Lechero Región La Libertad, el Proyecto de Papa, el Proyecto de Forestales y Fauna, se logró la participación de mujeres profesionales y también mujeres artesanas con gran potencial en el desarrollo de sus acciones. También se brindó asesoría y orientación en formalización de microempresas dirigidas por mujeres.

El **Gobierno Regional de Ucayali** reporta que se alcanzó un incremento del 30% de mujeres que participan en asociaciones y redes de micro, pequeñas y medianas empresas. En el terreno de las acciones, implementó tres programas: PROJOVEN, Jornadas emprendedoras y Escuela Emprende para la promoción y generación de empleo para las mujeres jóvenes y jefas del hogar. También se implementó un registro de entidades públicas y privadas que cumplen con las sanciones impuestas relativas a la “no discriminación”.

El **Gobierno Regional de Apurímac** se abocó al registro de empresas y organizaciones de mujeres emprendedoras, que sumaron un total de cinco el año 2010, acción que se viene desarrollando por intermedio de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

En el **Gobierno Regional de Tumbes** se desarrollaron acciones de fomento de la creación de microempresas a través del fortalecimiento de capacidades en mujeres de la Región de Tumbes. Además, el Gobierno Regional realizó visitas y el llenado de fichas de inscripción de empresas dirigidas por mujeres.

Por su parte, el **Gobierno Regional de Lambayeque** señala que ejecutó talleres de capacitación de confección de artesanía y confección de pantalones que beneficiaron a tres asociaciones de mujeres.

Y el **Gobierno Regional de Huánuco** señala que impulsó el Programa de fortalecimiento a microempresarios/as en Huánuco, Ambo y Leoncio Prado, cuyo público beneficiario estuvo conformado en un 40% por mujeres.

#### **4.1.3. Trabajadoras del hogar**

El **Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo** implementó el Plan de Actuación “Tu experiencia vale” mediante R.M. N° 054-2009-TR, lo que determinó la ejecución de talleres para trabajadoras del hogar sobre Desarrollo personal (56 asistentes mujeres), y cursos de capacitación en temas técnicos del oficio de trabajadoras del hogar, tales como “Cuidando a la persona adulta mayor en el hogar” (93 asistentes mujeres y 2 varones), “Estimulación temprana y aprestamiento para cuidado del niño en el hogar” (70 asistentes mujeres y 2 varones), “Higiene y manipulación de alimentos en el hogar” (75 asistentes mujeres y 3 varones).

Mención especial merece la Certificación de Competencias laborales que REVALORA PERÚ viene realizando de ciertos perfiles ocupacionales en los sectores de hotelería, turismo y gastronomía, tales como cocina, mozo, bartender, recepcionista de hotel y operario/a de limpieza. A la fecha, están pendientes de implementación otros perfiles entre los que se encuentran trabajador(a) del hogar, cuidador(a) de niño y cuidador(a) de persona adulta mayor.

Este sector además, a través de la Sub Dirección de Defensa Legal Gratuita y Asesoría al Trabajador de Lima Metropolitana, llevó a cabo 2 charlas informativas sobre los “Derechos de los trabajadores del hogar” que logró beneficiar a 23 mujeres y 33 hombres.

Por su parte, el **Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social**, llevó a cabo la difusión de los derechos de la Trabajadoras del Hogar contenidos en el D.S. No. 004-2009- MINTRA. Asimismo, brindó capacitación a 220 especialistas del Programa Nacional de Violencia Familiar y Sexual y del INABIF. Además, se elaboró un video de apoyo a acciones de

capacitación, así como cartillas y folletos que se difundieron en ferias de promoción en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

## LINEAMIENTO 5

**Garantizar el ejercicio pleno de los derechos civiles y políticos de las mujeres y el acceso equitativo a instancias de poder y toma de decisiones.**

### 5.1 Derecho a la identidad

El **Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC)** señala que durante el año 2010 realizó una serie de actividades que permitieron que la población vulnerable y excluida acceda a la identificación a través del Documento Nacional de Identidad. Para ello emitió una serie de disposiciones que establecen la gratuidad para realizar el trámite respectivo. Es así que emitió 12 Resoluciones Jefaturales que establecen la gratuidad del DNI por diversos motivos: inscripción por primera vez en desplazamientos a zonas rurales y urbano marginales, para personas con discapacidad, en distritos de la Estrategia Nacional CRECER; Plan Selva que involucra cuatro provincias, entre otros.

Además, en el marco del Programa Estratégico "Acceso de la Población a la Identidad" que ejecuta el RENIEC, se destinaron S/ 95 800 000 para identificar con el DNI en forma gratuita a todos los menores de edad entre 0 a 14 años de edad. Para el año 2011 se han destinado S/. 89 812 000 para culminar con dicha labor. En la práctica, RENIEC desarrolló este Programa en todos los espacios posibles: agencias de RENIEC, Oficinas Auxiliares en hospitales, desplazamientos a lugares alejados, concentraciones en parques, visitas a colegios, habilitación de oficinas exclusivas, entre otras acciones. Según el Programa Estratégico, durante el año 2010 y 2011 se debe identificar a todos los menores entre 0 a 14 años. Sin embargo en las campañas de identificación, el RENIEC atiende a todos los menores entre 0 a 17 años.

RENIEC durante el año 2010 tramitó el DNI de 3 millones 299 mil 34 menores de edad: un millón 669 mil 505 niños y un millón 629 mil 529 niñas. Y en el caso de las personas mayores de edad, durante el año 2010 RENIEC realizó la inscripción y entregó DNI por primera vez a 715 mil 882 personas mayores de 18 años: 347 mil 745 hombres y 368 mil 137 mujeres.

Asimismo, se emitieron 467,143 Actas de nacimiento (239,363 a niños y 227,780 a niñas).

El **Ministerio de Salud**, en coordinación con RENIEC llevó a cabo un Taller de inducción para el fortalecimiento del derecho a la identidad y aseguramiento en salud, con participación de los Gerentes de Desarrollo Social de las regiones de Ucayali, Huánuco, Huancavelica, Ayacucho y Apurímac, Directores de Promoción de la Salud y Comunicadores de las DRESAS/DISAS.

Asimismo, el MINSa elaboró y validó el documento técnico "Promoviendo el derecho a la identificación para el ejercicio del derecho a la salud, en el marco del Aseguramiento Universal", con participación de representantes del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, Registro Nacional e Identificación y Estado Civil, Defensoría del Pueblo, USAID-Calidad en Salud, UNFPA, así como representantes de instancias del Ministerio de Salud.

El **Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres (JUNTOS)** informa que durante el año 2010 se promovió el acceso al DNI del 72% de niños y niñas del Programa, lo que significa que 750,280 niños ya cuentan con su DNI. De ellos, 280,640 se entregaron el año 2010.

El **Ministerio de Justicia**, a través de la Dirección General de Defensa Pública, llevó a cabo 10 eventos de sensibilización respecto al derecho al nombre e identidad en niños y niñas de 0 a 5 años. Fueron beneficiadas 805 personas a nivel nacional. Además, a través de la página web institucional, se difundieron los beneficios que otorga la RENIEC respecto a la entrega de DNI a menores de edad.

Durante el 2010, el **Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social** realizó diversas acciones para promover el derecho a la documentación y brindar asistencia técnica a gobiernos municipales y Regionales a fin de que emitan ordenanzas dirigidas a garantizar la gratuidad en la inscripción de las partidas de nacimiento y DNI. Así, logró que:

- 1834 alcaldes distritales conocieran la Ley N° 29462, que “Establece la gratuidad de la inscripción del nacimiento, de la primera copia certificada del acta de nacimiento y de la expedición del certificado de nacido vivo”, y recibieran orientaciones para formular ordenanzas de modificación de TUPA que garanticen la gratuidad.
- 53 distritos aprobaron la gratuidad y modificaron su TUPA para facilitar el acceso a la inscripción de partidas de nacimiento de las personas. (VER ANEXO N° 3)

El INABIF, por su parte, realizó activamente campañas de documentación en beneficio de niñas, niños y adolescentes que llegaron a beneficiar a 2770 niños y niñas que obtuvieron sus DNI.

Acción similar ejecutó el PNWW que en coordinación con el RENIEC realizó campañas de documentación gratuita a niñas y niños del programa. De ese modo, 28 mil 530 niñas y niños del PNWW obtuvieron su DNI, en tanto que 25 mil 428 niñas y niños tienen su trámite en proceso o a la espera de la entrega del DNI.

El **Ministerio de Relaciones Exteriores** señala las campañas de documentación impulsadas por RENIEC se difunden a través de los consulados peruanos en el exterior.

### **Ámbito Regional**

Los Gobiernos Regionales de Piura y de Tacna emitieron normatividad oficializando la celebración del mes de abril como el mes del derecho al Nombre y a la Identidad, de modo que ya suman 19 los gobiernos regionales que promulgaron ordenanzas al respecto (VER ANEXO N° 4)

El Gobierno Regional de **Piura**, a través de la Ordenanza N° 192-2010/GRP-CR, dispuso además que durante el año 2010 se ejecutara a nivel regional la Cruzada Nacional por el derecho al nombre y a la identidad “Mi Nombre”, destinada a la formación orientación y protección del derecho al nombre y a la identidad, los derechos humanos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes.

Y la Ordenanza N° 022-2010-CR/GOB.REG.TACNA, dispuso que el Gerente General Regional, la Gerencia de Desarrollo Social, la Dirección Regional de Salud, en coordinación con el MIMDES, expongan en la primera sesión ordinaria del mes de abril



de cada año, ante el Consejo Regional las acciones proyectadas, que se aplicarán para garantizar el Derecho al nombre y a la Identidad.

## 5.2. Ciudadanía y participación política de las mujeres

La promoción de la ciudadanía de las mujeres incluye su participación e integración en los espacios de decisión de las diversas organizaciones comunitarias, asociativas, de producción u otras. En esa línea, el **Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social** a través de FONCODES, viene promoviendo la participación de las mujeres en la gestión de los diversos proyectos que ejecuta a través de Núcleos Ejecutores. En las asambleas para la constitución de tales Núcleos, las mujeres participan de manera importante, especialmente cuando se trata de proyectos de infraestructura educativa, de salud y comunal.

**Participación de la población en asambleas de constitución de núcleos ejecutores, por tipo de proyecto**

| TIPO DE PROYECTO                     | Asistentes Asamblea | Mujeres en Asamblea |
|--------------------------------------|---------------------|---------------------|
| Infraestructura Agrícola             | 23 834              | 7973                |
| Infraestructura Comunal              | 414                 | 216                 |
| Infraestructura Educativa            | 27 498              | 14 123              |
| Redes Secundarias de Electrificación | 1811                | 732                 |
| Infraestructura Productiva           | 155                 | 49                  |
| Infraestructura de Salud             | 9450                | 4289                |
| Infraestructura de Saneamiento       | 21 864              | 8841                |
| Infraestructura Vial                 | 10 625              | 4235                |
| <b>TOTAL</b>                         | <b>95,651</b>       | <b>40,458</b>       |

Fuente: SGP-FONCODES.

Pero además, viene promoviendo el acceso de mujeres a cargos en la estructura del Núcleo Ejecutor.<sup>21</sup> Es así que en el año 2010 las mujeres asumieron la presidencia del 12% de los núcleos ejecutores constituidos, las secretarías del 32,6%, la tesorería del 60,8% y la fiscalía del 12,3%.

<sup>21</sup> Se denomina Núcleo Ejecutor a toda institución u organismo que representa a una comunidad organizada y que recibe financiamiento para la ejecución de proyectos de inversión pública o mantenimiento de infraestructura. En Guía para la Conformación y Gestión de los Núcleos Ejecutores. DU N° 085-2009-PCM.

### Participación en los núcleos ejecutores según sexo FONCODES 2010

| Cargo       | Mujeres | Hombres | Total |
|-------------|---------|---------|-------|
| Fiscalía    | 149     | 1061    | 1210  |
| Presidencia | 135     | 989     | 1124  |
| Secretaría  | 372     | 770     | 1142  |
| Tesorería   | 438     | 720     | 1158  |

Fuente: SGP-FONCODES.

El **Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social** ejecutó durante el 2010 un conjunto de acciones para promover la específicamente la participación política de las mujeres, fortaleciendo sus alianzas estratégicas con ONGs, fuentes cooperantes, redes de mujeres autoridades, entre otros. Los resultados fueron:

- 157 mujeres integrantes de la Red Nacional de Mujeres Autoridades del Perú (RENAMA), y otras redes de mujeres autoridades, participaron en el taller “Construyendo una agenda común para el incremento de la participación política de las mujeres”, realizado en alianzas con instituciones de la sociedad civil que vienen trabajando el tema (C.M.P Flora Tristán, Movimiento Manuela Ramos, CESIP, Asociación Aurora Vivar y Asociación de Comunicadores Sociales “Calandria”).
- 383 mujeres candidatas para las elecciones regionales y municipales del año 2010 participaron en 10 encuentros regionales “Mujeres candidatas construyendo desarrollo social”, con la finalidad de promover que las futuras mujeres autoridades coloquen en sus agendas locales las políticas de igualdad de oportunidades y los derechos de las mujeres. Los eventos se llevaron a cabo en Arequipa, Piura, Puno, Tarapoto, La Libertad, Chimbote, Junín, Huaraz, Cajamarca y con el apoyo técnico y financiero de IDEA Internacional y AECID.
- 137 mujeres candidatas recibieron capacitación a través del II Curso Virtual sobre Igualdad de género, Participación ciudadana y política de las mujeres”, organizado en el marco del convenio con el Jurado Nacional de Elecciones.
- 210 mujeres elegidas autoridades de Piura, Puno, Tarapoto, La Libertad, Chimbote, Junín, Cajamarca y Cusco, capacitadas en “Gestión pública con enfoque de género”. La actividad se realizó también en el marco del Proyecto financiado por IDEA Internacional y AECID.

Con el fin de conocer la realidad sobre la participación de las mujeres en la vida política del país se realizó:

- Una recopilación, procesamiento y análisis de la aplicación de la cuota de género en los Consejos de Coordinación Local (CCL) y Consejos de Coordinación Regional (CCR).
- Un diagnóstico de necesidades de capacitación de mujeres líderes y autoridades en tres departamentos: Puno, Apurímac y Ayacucho. El diagnóstico ha permitido diseñar un Programa de capacitación para ellas, el que se encuentra en proceso.

Además, en el ámbito regional, con el fin de promover mayor participación política en los espacios regionales de toma de decisión, se brindó asistencia técnica a 150 funcionarios/as sobre el tema, se formaron 29 capacitadores/as en participación ciudadana, política y prevención de la violencia de género en las regiones de Ica, Lima, Moquegua, Huánuco, Apurímac, Huancavelica, Junín, La Libertad y Pasco y se difundió entre ellos y ellas el proyecto de ordenanza para incorporar la cuota de género en los CCL y CCR. A la fecha existen espacios de concertación del desarrollo en 14 gobiernos regionales cuyos consejos directivos tienen cuota de género, lo que facilita el cumplimiento de la agenda de género en las regiones.

El **Jurado Nacional de Elecciones** señala que el Programa "Mujer y Ciudadanía", en el marco del Plan Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana 2009-2010, llevó a cabo el año 2010 talleres dirigido a autoridades locales, líderes y lideresas sociales, así como también mesas de trabajo sobre "Participación Política para la Promoción de la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres" dirigidas a militantes y dirigentes de organizaciones políticas, cuyo contenido fue democracia interna y cumplimiento de las cuotas electorales. Los eventos se realizaron en Chachapoyas (Amazonas), Coronel Portillo (Ucayali), Pasco (Pasco) y Lima Metropolitana y Callao, y beneficiaron a un total de 294 personas, 203 mujeres y 91 hombres. El Programa "Mujer y Ciudadanía" también llevó a cabo Seminarios sobre Participación Política de las Mujeres y Foros que promovieron el voto informado. Todas estas actividades educativas del Programa "Mujer y Ciudadanía" beneficiaron a 2991 personas, 2193 mujeres y 828 hombres. Y en el marco de Programa de "Formación Continua en Ciudadanía", cuyo objetivo es fomentar la valoración de la democracia representativa con el uso de mecanismos de participación y control ciudadanos, se beneficiaron 4176 personas, 2271 mujeres y 1905 varones. Para efectos de estos procesos educativos, el JNE difundió boletines "Mujer y Ciudadanía", trípticos "Mujer y Ciudadanía", módulos "Participación política para la Promoción de la Igualdad de Oportunidades", entre otros.

Además, para el cumplimiento de su función de reglamentar la aplicación de la cuota electoral de género con ocasión de los diversos procesos electorales que la Constitución y las leyes prevén, el JNE elaboró reglamentos con ocasión de las Elecciones Regionales y Municipales 2010 (Resolución N° 247-2010-JNE), y de las Elecciones Generales 2011 (Resolución N° 5004-2010-JNE), para regular la inscripción de listas de candidaturas.

Por su parte la **Oficina Nacional de Procesos electorales** (ONPE) señala que sus 19 Oficinas Regionales de Coordinación (ORC) se encuentran capacitadas en la aplicación de cuotas electorales en los procesos de democracia interna de instituciones públicas y privadas a las que asesora. Es así que durante el año 2010, las OCR de la ONPE brindaron asistencia técnica electoral a 23 Movimientos Regionales para que incluyan en sus reglamentos electorales el requisito obligatorio de cuota de género, y para que lo cumplan en:

- 16 procesos electorales para elegir candidatos y candidatas a gobiernos regionales.
- 16 procesos electorales para elegir candidatos y candidatas a municipalidades provinciales.
- 19 procesos electorales para elegir candidatos y candidatas a municipalidades distritales.

Para afianzar esta tarea, ONPE elaboró un Manual para organizar elecciones internas en los partidos y movimientos políticos, en donde se desarrolla el tema de la cuota de género.

También fortalecieron las capacidades en cultura electoral de instituciones no políticas como las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana, Municipios Escolares de varias Instituciones educativas de San Juan de Lurigancho, Comas, Villa El Salvador, La Victoria, Independencia.

Además, ONPE ha diseñado y ejecutado proyectos dirigidos a favorecer la participación de las mujeres en particular. Así, se ha diseñado un programa educativo electoral para mujeres andino-rurales, en el cual se incluyen contenidos sobre igualdad política, derechos políticos, entre otros. Cabe resaltar en este ámbito un proyecto de desarrollo que tiene como fin promover el ejercicio de derechos políticos de las mujeres en distritos pobres del país. Se inició su ejecución con el estudio de validación de estrategias de intervención, con financiamiento del Fondo de Contravalor Italiano. La inversión total en el proyecto asciende a S/.2 045 690.00.

En cuanto a políticas, cabe destacar la propuesta de ONPE de incluir las cuotas de género en las elecciones de los Consejos de Coordinación Local y Regional, así como en la elección de autoridades municipales de los Centros Poblados del país. La iniciativa fue lanzada en el foro “Representación Política de la Mujer, Desafíos para una Igualdad de Oportunidades”, realizado en el Congreso de la República.

### 5.3. Mujeres en cargos de toma de decisión

Las elecciones regionales y locales efectuadas el año 2010 brindan un panorama sobre el nivel de participación efectiva de las mujeres en los cargos políticos de elección popular. Se observa que la proporción femenina en los cargos son todavía minoritarios. El caso más evidente es de las Presidencia regionales, pues ninguna mujer alcanzó tal cargo. Las alcaldías provinciales y distritales tampoco constituyeron espacios importantes para el desempeño político de las mujeres pues su participación no llegó al 5%. Las consejerías regionales así como las regidurías provinciales y distritales sí fueron ámbitos donde las mujeres alcanzaron mayor representatividad pues alrededor de un 25% de esos puestos fueron para mujeres.

**Autoridades electas en elecciones regionales y municipales 2010**

| Cargo                       | Hombres |      | Mujeres |      | Total |
|-----------------------------|---------|------|---------|------|-------|
|                             | Total   | %    | Total   | %    |       |
| Alcaldías distritales       | 1,545   | 96,3 | 60      | 3,7  | 1605  |
| Regidurías Distritales      | 6109    | 71,9 | 2378    | 28,1 | 8487  |
| Alcaldías provinciales      | 186     | 95,4 | 9       | 4,6  | 195   |
| Regidurías Provinciales     | 1295    | 76,1 | 406     | 23,9 | 1701  |
| Presidencias Regionales     | 25      | 100  | 0       | 0    | 25    |
| Vicepresidencias Regionales | 22      | 91,7 | 2       | 8,3  | 24    |
| Consejerías Regionales      | 184     | 71,9 | 72      | 28,1 | 256   |

Fuente: Jurado Nacional de Elecciones.

Los cargos de decisión en el Sistema de Justicia también son un referente importante para identificar el grado de participación de las mujeres en un Poder del Estado tan relevante como es el **Poder Judicial**. Información remitida por esta entidad reporta que las mujeres ocupan mayor porcentaje de cargos en tanto se desciende en la jerarquía institucional.

### Magistrados y magistradas por cargo y sexo

| Juez Supremo |       | Juez Superior |       | Juez Especializado |       | Juez de Paz Letrado |       | Total |
|--------------|-------|---------------|-------|--------------------|-------|---------------------|-------|-------|
| M            | H     | M             | H     | M                  | H     | M                   | H     |       |
| 6            | 30    | 192           | 515   | 471                | 834   | 273                 | 308   | 2629  |
| 16,6%        | 83,4% | 27,2%         | 72,8% | 36,1%              | 63,9% | 46,9%               | 53,1% | 100%  |

Fuente: Subgerencia de Remuneraciones y beneficios del Poder Judicial

En el **Ministerio Público** se observa más bien la participación mayoritaria de las mujeres en todas las categorías de la jerarquía.

| Categoría                               | Mujer |       | Hombre |       | total |
|---|-------|-------|--------|-------|-------|
|   | N°    | %     | N°     | %     |       |
| Fiscal de la Nación y fiscales supremos | 4     | 57,1% | 3      | 42,9% | 7     |
| Fiscales adjuntos supremos              | 7     | 58,3% | 5      | 41,7% | 12    |
| Fiscales superiores                     | 137   | 65,8% | 71     | 35,2% | 208   |
| Fiscales adjuntos superiores            | 156   | 64,5% | 86     | 35,5% | 242   |
| Fiscales superiores                     | 760   | 62,5% | 455    | 37,5% | 1215  |
| Fiscales adjuntos provinciales          | 1114  | 51,5% | 1049   | 48,5% | 2163  |

Fuente: Resoluciones emitidas por el despacho de la Fiscal de la Nación.

Elaboración: Oficina de racionalización y estadísticas.

Otros ámbitos donde se puede apreciar la participación de las mujeres en espacios donde antes no estaban muy presentes son las fuerzas policiales. El **Ministerio del Interior** Informa que el 21.4% del personal en las Unidades Especializadas PNP son mujeres:

| Categorías            | hombres | mujeres | totales |
|-----------------------|---------|---------|---------|
| Oficiales Policiales  | 2,095   | 158     | 2,253   |
| Oficiales de Servicio | 1,046   | 1168    | 2,214   |
| Estatus de Oficial    | 30      | 0       | 30      |
| Sub. Oficiales        | 17,193  | 2,702   | 19,895  |
| Especialistas         | 1,038   | 1381    | 2419    |
| Personal Civil        | 356     | 537     | 893     |
| TOTAL                 | 21,758  | 5,946   | 27,704  |

Fuente: Secretaría Permanente de la Comisión Nacional de

Derechos Humanos del MININTER

Se informa también que de los 1699 Gobernaciones del país, 303 (17.8%) están dirigidas por mujeres, superando así el 16.4% que alcanzó el año 2009.

El **Ministerio de Relaciones Exteriores** señala por su parte, que priorizó las candidaturas peruanas a puestos de decisión internacional en materia de género. Es así que el Perú fue elegido miembro de la primera Junta Ejecutiva de la Entidad de Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer "ONU Mujeres", para el periodo 2011-2013.

Adicionalmente, se recabó información sobre el nivel de participación de las mujeres en los cargos de confianza y de dirección de sectores del Ejecutivo y organismos autónomos, a fin de evidenciar si la población femenina viene accediendo a los puestos de toma de decisión en el aparato estatal. De la revisión de las cifras se observan importantes avances en la construcción de la paridad entre hombres y mujeres, donde destacan el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Trabajo y Promoción del Empleo, de la Mujer y Desarrollo Social y Justicia, así como la ONPE, que superan el 40% de presencia femenina en cargos de decisión. (VER ANEXO N° 5).

#### Participación femenina en cargos directivos y de confianza en entidades estatales 2010

| Entidades estatales   | % participación femenina |
|---|--------------------------|
| ONPE, MIMDES, MINCETUR, MINTRA, MINJUS  | Entre 41% y 50%          |
| VIVIENDA, MININTER, Contraloría General de la República, MINSA, PRODUCE, CNM, PCM, MEF  | Entre 31% y 40%          |
| Ministerio Público, Superintendencia Banca, Seguros y AFP, AMAG, JNE, RENIEC, Poder Judicial, MED, MINEM, Congreso de la República, MTC, RREE | Entre 21% y 30%          |
| MINAG   | 13%                      |

Fuente: Información remitida por las entidades.

Comparando los resultados con los del año 2009, se observa que el Ministerio de Relaciones Exteriores, Energía y Minas, Producción, Economía y Finanzas, así como la ONPE incrementaron la participación de mujeres entre el personal de confianza y de dirección.

#### Participación femenina en cargos directivos y de confianza en entidades estatales 2009 y 2010

| Entidad estatal                            | % participación femenina |      |
|--|--------------------------|------|
|  | 2009                     | 2010 |
| Oficina Nacional de Procesos Electorales   | 31,6                     | 50,0 |
| Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social | 52,1                     | 45,4 |
| Ministerio de Comercio Exterior y Turismo  | 48,7                     | 44,0 |
| Ministerio de la Producción                | 24,5                     | 33,6 |
| Ministerio de Economía y Finanzas          | 29,9                     | 31,2 |
| Jurado Nacional de Elecciones              | 32,4                     | 28,0 |
| Ministerio de Energía y Minas              | 21,6                     | 24,0 |
| Ministerio de Transportes y Comunicaciones | 23,9                     | 21,0 |
| Ministerio de Relaciones Exteriores        | 19,8                     | 20,4 |

Fuente: Información remitida por las entidades el año 2010, Informe LIO 2009.

## En el ámbito Regional

Para promover el derecho a la identidad, el **Gobierno Regional del Cusco** ejecutó el Proyecto “Fortalecimiento del derecho al nombre y la Identidad” en convenio con RENIEC. EL proyecto tuvo como objetivo documentar a 36,000 personas a nivel regional a través de campañas gratuitas de registro, capacitación a registradores/as civiles de las municipalidades, implementación con equipos de cómputo en oficinas de Registro Civil, y capacitación y sensibilización a autoridades y sociedad civil sobre la importancia de contar con identificación. Y para fortalecer la participación de las mujeres en la política, organizó el V Encuentro de Mujeres Regidoras “Por la igualdad y Derechos” con la CMP “Flora Tristán”. Además, en la actualidad se cuenta con el perfil de proyecto “Gobernabilidad, Ciudadanía y Participación Política de las Mujeres de la Región Cusco”. Sobre participación femenina en puestos de dirección y confianza en el Gobierno regional, se informa que ellas ocupan 3 de 40 de estos cargos (7.5%).

El **Gobierno Regional de Moquegua** incidió principalmente en la promoción de la participación política de las mujeres: participó en la organización del Taller Regional “Participación Política y Ciudadana de la Mujer”, junto con la Red Nacional de Promoción de la Mujer. Tuvo como público beneficiario los funcionarios y funcionarias del Gobierno Regional y autoridades de diferentes instituciones. También participó en la realización del taller “Participación política de la mujer desde el rol de ciudadana”, dirigido a las organizaciones Sociales de Base. Además, en un acto de homenaje a las mujeres, hizo un reconocimiento a mujeres moqueguanas por la labor que desempeñan a favor de la igualdad de oportunidades.

En cuanto a participación efectiva de las mujeres en puestos de decisión en el Gobierno Regional, éste informa que de siete Consejerías, dos son ocupadas por mujeres (28,6%).

Para garantizar el derecho a la identidad, el **Gobierno Regional de Apurímac** realizó un trabajo articulado con RENIEC para que el 66% de niños y niñas menores de 14 años de 60 distritos, recibieran su D.N.I. Y en materia de participación política femenina se realizó un taller de sensibilización a mujeres líderes candidatas a alcaldías y regidurías de la provincia de Abancay y Distrito de Curahuasi.

Respecto a participación femenina en cargos de decisión, el Gobierno Regional de Apurímac señala que en el Consejo Regional conformado por la Presidencia, Vicepresidencia y siete Consejerías, las mujeres ocupan cuatro puestos (44,4%), y de las cinco Gerencias Regionales, una es ocupada por una mujer (20%).

El **Gobierno Regional de Lambayeque** por su parte desarrolló el Programa de Comunidades Campesinas que tuvo como fin fortalecer capacidades de líderes juveniles comunales. En este espacio se logró capacitar a ocho mujeres y siete hombres. También se dictó un curso de capacitación en participación política dirigido a mujeres postulantes a cargos políticos en procesos electorales, que beneficiaron a 20 mujeres de partidos políticos.

En cuanto a representatividad femenina en cargo de decisión, el Gobierno Regional señala que las mujeres ocupan 10% de los cargos directivos y 10% de los cargos de confianza.

El **Gobierno Regional de Pasco** organizó el Curso Macro Regional Centro (Huánuco, Pasco, Junín y Huancavelica) de formación de facilitadoras/es en “Políticas y Estrategias de

Igualdad de Oportunidades con énfasis en violencia de género, participación ciudadana y política de las mujeres”. Este curso logró fortalecer capacidades de 50 mujeres líderes de organizaciones sociales de base, autoridades y líderes de movimientos políticos y ciudadanas en general.

El **Gobierno Regional de Huánuco** enfatizó la promoción del derecho a la identidad. Desarrolló talleres descentralizados para la difusión de la norma sobre derecho al nombre e identidad y también ha formulado una Directiva Regional sobre esta temática. Y sobre la representatividad de las mujeres en el Gobierno Regional, se tiene que el 11% de personal directivo y de confianza es femenino.

El **Gobierno Regional de Piura** destaca el desarrollo de talleres de capacitación para mujeres autoridades electas del ámbito regional, provincial y distrital, sobre gestión pública con enfoque de género.

El **Gobierno Regional de Tumbes** reporta que desarrolló en año 2010 una Campaña de concientización en el tema de identidad. Y además emitió normatividad que establece una cuota de género en el Consejo de Coordinación Regional.

El **Gobierno Regional de La Libertad** informa que para garantizar el derecho al nombre, 1250 niños y niñas fueron inscritos en las provincias de la región. Y en el Gobierno Regional, las mujeres en cargos directivos y de confianza representan el 29%.

En el **Gobierno Regional de Ucayali** las mujeres ocupan el 17% de los cargos directivos y de confianza.



# **ANEXOS**

**ANEXO N° 1**

**NORMATIVIDAD SOBRE HOSTIGAMIENTO SEXUAL EMITIDA EL AÑO 2010**

| <b>Gobierno Central</b>                   |  |              |   |
|---|--|--------------|---|
| <b>ENTIDAD</b>                            | <b>NORMA</b>                               | <b>FECHA</b> | <b>CONTENIDO</b>  |
| <b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>             | Resolución Ministerial N° 0046-2010-MINJUS | 15.03.10     | Aprueba Directiva N° 02-2010-JUS/OGA "Procedimientos para la Prevención y Sanción de los Actos de Hostigamiento sexual en el Ministerio de Justicia - MINJUS".  |
| <b>MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS</b>      | Resolución Secretarial N° 066-2010-MEM/SEC | 27.05.10     | Aprueba Directiva N° 003-2010-MEM/DM "Procedimientos para la Prevención y Sanción de los Actos de Hostigamiento sexual en el Ministerio de Energía y Minas".  |
| <b>MINISTERIO DE DEFENSA</b>              | Decreto de Supremo N° 001-2010-DE/SG       | 10.01.10     | Aprueba Reglamento Interno de los Centros de Formación de las Fuerzas Armadas. Anexo C.- Infracciones Muy Graves que ameritan consejo para determinar sanción disciplinaria o permanencia en las Escuelas de Formación / Infracciones Muy graves que ameritan Consejo para la Baja de los Centros de Formación "Cometer actos enmarcados como actividades de acoso sexual debidamente comprobados."   |
| <b>MINISTERIO DE DEFENSA</b>              | Directiva N° 1 MINDEF-K                    | 04.02.10     | Directiva para el Funcionamiento de la Oficina de Asistencia al Personal del Servicio Militar / b. INSPECTORIAS GENERALES DE LAS INSTITUCIONES ARMADAS - 10) En caso que se produzca cualquier queja, denuncia, requerimiento, petición, sugerencia o consulta relacionado al Hostigamiento y Acoso sexual el procedimiento a seguir estará relacionado al Capítulo 4 de la Ley N° 27942, "Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual".<br>Se deberá disponer de personal femenino en lo posible a fin de dar mayor confianza a la afectada y de acuerdo al párrafo anterior de ser necesario se contara con los Profesionales que se requieran (Médico Legista, Psicólogo, etc.) |
| <b>FAP</b>                                | Directiva FAP 35-3                         | 05.04.10     | 8.- Disposiciones Específicas. d.- Unidades y Dependencias FAP involucradas: 4) (Idem. Directiva N° 1 MINDEF-K)   |
| <b>SERVIR</b>                             | D.S. 07-2010-PCM                           | 14.01.10     | TUO de la Normatividad del Servicio Civil. Art. 79°.- Son faltas de carácter disciplinario: "incurrir en materia de actos de hostigamiento sexual."   |
| <b>Dirección Nacional De Inteligencia</b> | Directiva N° 007-DINI-2009                 | 03.12.09     | Directiva N° 007-DINI-2009 de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.  |
| <b>RENIEC</b>                             | R. Jefatural N° 275-2010-JNAC/RENIEC       | 30.03.10     | Aprueba la DI-276-GRH/004"Interposición de Quejas y Aplicación de Sanciones por hostigamiento Sexual".  |

|                               |  |          |  |
|-------------------------------|--|----------|--|
| <b>CONADIS</b>                | Resolución Presidencial N°024-2010-CONADIS-PRE | 03.03.10 | Aprueba la Directiva N° 003-2009-CONADIS/PRE "Hostigamiento sexual en el trabajo del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS".   |
| <b>Gobiernos Regionales</b>   |  |          |  |
| <b>GR APURIMAC</b>            | O.R. 03-2010 - CR-APURIMAC                     | 12.03.10 | Declara de interés regional la prevención, atención y protección frente al hostigamiento sexual y cualquier otro tipo de acercamiento sexual no deseado, requerimiento de favores sexuales, o cualquier otra conducta de naturaleza sexual, verbal o física. |
| <b>GR HUANUCO</b>             | R. Ejecutiva Regional 950-2010                 | 14.12.10 | Procedimiento para la Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual en la Región Huánuco.  |
| <b>Gobiernos Provinciales</b> |  |          |  |
| <b>M.P.JAEN</b>               | Decreto de Alcaldía 01-2010-MPJ/A              | 20.01.10 | Aprueba Directiva N° 01-2010-MPJ/OPP-UR, "Norma para la prevención y sanción del Hostigamiento Sexual en la Municipalidad Provincial de Jaén."   |
| <b>M.P. CHEPEN</b>            | Resolución de Alcaldía No 206-2010-MOPCH       | 03.03.10 | Aprueba Directiva de Procedimientos para la Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual en la Municipalidad Provincial de Chepén.  |

## ANEXO N° 2

### Beneficios y servicios para la armonización de responsabilidades familiares y laborales

|  | Licencia por paternidad | Lactario <sup>22</sup> | Mujeres beneficiadas | Cuna o wawa wasi               | Niños y niñas beneficiadas |
|--|-------------------------|------------------------|----------------------|--------------------------------|----------------------------|
| <b>1. Ministerio de Salud</b>                            | N/C                     | 1                      | 8                    | I.E. "Dominguito Savio"        | 80                         |
| - Hospitales e institutos                                |                         | 21                     |                      |                                |                            |
| <b>2. Ministerio de Educación</b>                        | No solicitadas          | No                     | -                    | NO                             | -                          |
| <b>3. Ministerio del Interior</b>                        | 2 (no policiales)       | 1                      | 855                  | I.E.I "Mi Casita de Sorpresas" | 148                        |
| <b>4. Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo</b>   | 3                       | 1                      | 5                    | N/C                            |                            |
| - ESSALUD  |                         | 14                     |                      |                                |                            |
| <b>5. Ministerio de Justicia</b>                         | 14                      | 1                      | 12                   | N/C                            |                            |
| <b>6. Ministerio de Energía y Minas</b>                  | 6                       | 1                      | 5                    | N/C                            |                            |
| - INGEMMET   |                         | 1                      |                      |                                |                            |
| <b>7. Ministerio de Transportes y Comunicaciones</b>     | 10 (dos denegadas)      | 1                      | N/C                  | I.E.I.                         | 130                        |
| - SERPOST  |                         | 1                      |                      |                                |                            |
| - CORPAC S.A.  |                         | 1                      |                      |                                |                            |
| <b>8. Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneam.</b> | 11                      | NO                     | -                    | NO                             | -                          |
| - Superintendencia N. Bienes Estatales                   |                         | 1                      |                      |                                |                            |
| - SEDAPAL  |                         | 8                      |                      |                                |                            |
| <b>9. Ministerio de Agricultura</b>                      | 31                      | NO                     |                      | Cuna jardín                    | 145                        |
| - INIA   |                         | 1                      | Ninguna              |                                |                            |
| <b>10. Ministerio de Relaciones Exteriores</b>           | 10                      | 1                      | 3                    | wawa wasi                      | 14                         |
| <b>11. Ministerio de Defensa</b>                         | 1                       | NO                     |                      |                                |                            |
| - Instituto Geográfico Nac.                              |                         | 1                      |                      |                                |                            |
| <b>12. Ministerio del Ambiente</b>                       |                         | NO                     |                      |                                |                            |
| - Instituto Geofísico                                    |                         | 1                      |                      |                                |                            |
| - SENAMHI  |                         | 1                      |                      |                                |                            |
| <b>13. Ministerio de Cultura</b>                         |                         | NO                     |                      |                                |                            |
| - IRTP   |                         | 1                      |                      |                                |                            |
| <b>14. Presidencia del Consejo de Ministros</b>          | 2                       | No (traslado)          | -                    |                                |                            |
| - SERVIR   | 0                       | NO                     |                      |                                |                            |
| - OSITRAN  | 4                       | 1                      | 0                    |                                |                            |
| - Dirección Nac. Inteligencia                            |                         | 1                      |                      |                                |                            |
| - Indecopi   |                         | 1                      |                      |                                |                            |
| - DEVIDA   |                         | 1                      |                      |                                |                            |
| - INDECI   |                         | 1                      |                      |                                |                            |

<sup>22</sup> Para la consulta sobre el número de lactarios, el MIMDES indagó entre un número mayor de instituciones.

|   |                   |            |     |                      |     |
|---|-------------------|------------|-----|----------------------|-----|
| - OSIPTEL   |                   | 1          |     |                      |     |
| - OSINERGMIN  |                   | 1          |     |                      |     |
| - INEI  | 2                 | 1          | 6   | Cuna jardín          | 7   |
| <b>15. Ministerio de Economía y Finanzas</b>          | 8                 | 1          | 4   | N/C                  |     |
| - CONASEV   | 5                 | 1          | 2   | no aplica            |     |
| - FONAFE  | 2                 | 1          | 1   | No aplica            |     |
| - ONP   | 4                 | 1          | 6   | No aplica            |     |
| - OSCE  | 1                 | 1          | 3   | Si                   | 13  |
| - SUNAT   | 174               | 24         | 93  | NO                   | -   |
| - PROINVERSIÓN  | 0                 | 1          | 0   | NO                   | -   |
| Banco de la Nación                                    | 69                | 1          | 7   | I.E.I.               | N/C |
| <b>16. Ministerio de Comercio Exterior y Turismo</b>  | 4                 | 1          | 6   | N/C                  |     |
| - CENFOTUR  | 3                 | 1          | 4   | N/C                  |     |
| -PROMPERÚ   | 2                 | N/C        | N/C | N/C                  |     |
| <b>17. Ministerio de la Producción</b>                | 3<br>(1denegada ) | 1          | 4   | NO                   |     |
| - IMARPE  | No solicitadas    | 1          | N/C | NO                   |     |
| - FONDEPES  | No solicitadas    | NO         | -   | NO                   |     |
| <b>18. Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social</b> | 4                 | 1          | 10  | Wawa wasi            | 33  |
| - PNCVFS  | 3                 | NO         | -   |                      |     |
| - PNWW  | No solicitadas    | NO         | -   | Wawa wasi            | 11  |
| - INABIF  | N/C               | NO         | -   |                      |     |
| - PRONAA  | 3                 | 1          | 1   | Wawa wasi (Tarapoto) | 8   |
| - FONCODES  | 4                 | 1          | 1   | N/C                  |     |
| <b>Congreso de la República</b>                       | 14                | 4          | 18  | NO                   | -   |
| <b>Poder Judicial</b>                                 | 180               | 31         | 112 | Wawa wasi            | 60  |
| <b>Ministerio Público</b>                             | 22                | 8          | 35  | Cuna jardín          | 140 |
| <b>RENIEC</b>   | 35                | 4          | 59  | NO                   | -   |
| <b>Jurado Nacional de Elecciones</b>                  | 2                 | 1          | 5   | NO                   | -   |
| <b>ONPE</b>   | 2                 | 1          | 4   |                      |     |
| <b>Contraloría General de la República</b>            | 21                | 1          | 14  | N/C                  |     |
| <b>Academia de la Magistratura</b>                    | 2                 | 1          | 3   | NO                   | -   |
| <b>Consejo Nacional de la Magistratura</b>            | N/C               | 1          | 4   | NO                   | -   |
| <b>Defensoría del Pueblo</b>                          |                   | 1          |     |                      |     |
| <b>Banco Central de Reserva</b>                       |                   | 1          |     |                      |     |
| <b>Superintendencia Banca, Seguros y AFP</b>          |                   | 1          |     |                      |     |
| <b>Tribunal Constitucional</b>                        |                   | 1          |     |                      |     |
| <b>Fuero Militar Policial</b>                         |                   | 1          |     |                      |     |
| <b>TOTAL</b>  |                   | <b>163</b> |     | <b>13</b>            |     |

N/C: No contesta.

Fuente: Información remitida al MIMDES.

**ANEXO N° 3**

**ORDENANZAS MUNICIPALES QUE PROMUEVEN EL DERECHO A LA IDENTIDAD, AÑO 2010**

| <b>ORDENANZAS MUNICIPALES</b> |                              |   |   |
|-------------------------------|------------------------------|---|---|
| <b>Región</b>                 | <b>Provincia distrito</b>    | <b>Nº ordenanza</b>                           | <b>Contenido</b>  |
| AMAZONAS                      | 1. Huancas                   | O.M. 004-2010-MDH/A                           | Establece la gratuidad en la inscripción del nacimiento, primera copia certificada del acta de nacimiento y la copia certificada del acta de nacimiento para tramitación del DNI. |
| ANCASH                        | 2. Huantar                   | O.M 005-2010-MDHR/A                           | Idem.   |
|                               | 3. Shupluy                   | O.M. 026-2010-MDSH                            | Idem  |
|                               | 4. Ticllos                   | O.M. 044-2010-MDT                             | Idem.   |
|                               | 5. Pallasca                  | O.M Nº006-2010-MPPC                           | Idem  |
|                               | 6. Carlos Fermin Fitzcarrald | O.M. Nº 008-2010-2010-MP-CFF-SL               | idem  |
| AREQUIPA                      | 7. Huaynacotas               | O.M. 012-2010/MDH/A                           | Idem.   |
|                               | 8. Punta Bombon              | O.M. 006-2010-MDPB                            | Idem.   |
|                               | 9. Sabandia                  | O.M. 006-2010-MDS                             | Establece gratuidad en la inscripción de partida de nacimiento.   |
|                               | 10. Quilca                   | O.M. 007-2010-MDQ                             | Establece la gratuidad en la inscripción del nacimiento, primera copia certificada del acta de nacimiento y la copia certificada del acta de nacimiento para tramitación del DNI. |
| CUSCO                         | 11. Echarate                 | O.M. 010-2010-MDE/LC                          | Establece la gratuidad de la inscripción de nacimiento ordinaria y extemporánea.  |
|                               | 12. Ollantaytambo            | ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL 030-2010-MPU/A   | Establece la gratuidad en la inscripción del nacimiento, primera copia certificada y copia certificada para tramitación del DNI.  |
|                               | 13. Poroy                    | O.M. 004-2010-MDP                             | Idem.   |
|                               | 14. Quiñota                  | O.M. 003-2010                                 | Idem.   |
| HUANCAVELICA                  | 15. Anta                     | O.M. 020-2010-C-MDA-ACOB/HVCA                 | Idem.   |
|                               | 16. Pazos                    | ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL 026B-2010-MDP-CM | Establece la gratuidad de la inscripción de nacimiento ordinaria y extemporánea.  |
| HUÁNUCO                       | 17. Leoncio Prado            | O.M. Nº008-2010-MPLMP                         | Establece la gratuidad en la inscripción del nacimiento, primera copia certificada y copia certificada para   |

|             |                            |                                     |  |
|-------------|----------------------------|-------------------------------------|--|
|             |                            |                                     | tramitación del DNI.   |
|             | 18. José Crespo y Castillo | O.M. 018-2010-MDJCC-A               | Idem.  |
|             | 19. Pillco Marca           | O.M. 003-2010-MDPM                  | <b>Idem.</b>   |
|             | 20. Pachitea               | Acuerdo de Consejo 129-2010-AC      | Idem.  |
|             | 21. Shunqui                | O.M. 05-2010-CDSH-A                 | <b>Idem.</b>   |
| JUNIN       | 22. Chongos alto           | O.M. 016-2010-A/MDCHA               | <b>Idem.</b>   |
|             | 23. Marco                  | RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 036-10-MDM/A | <b>Idem.</b>   |
|             | 24. Perene                 | O.M. 2010-MDP                       | Establece la gratuidad de inscripción de nacimiento ordinaria y extemporánea para menores de edad.   |
|             | 25. San Jerónimo de Tunam  | O.M.003-2010-MDSJT/CM               | Establece gratuidad de la inscripción de nacimientos ordinarias, extemporáneos de mayores y menores de edad.   |
| LA LIBERTAD | 26. Santa Cruz de Chuca    | O.M.003-2010-MDSCCH                 | Establece la gratuidad en la inscripción del nacimiento, primera copia certificada y copia certificada para tramitación del DNI.   |
|             | 27. Trujillo               | O.M.Nº 008-2010-MPT                 | Idem.  |
| LAMBAYEQUE  | 28. Lambayeque             | O.M. Nº 028/2010-MPL                | Idem.  |
|             | 29. Pomalca                | O.M. 06-2010-MDP/A                  | Idem.  |
|             | 30. Salas                  | O.M. 005-2010-MDS/A                 | Idem.  |
|             | 31. Oyotun                 | O.M. 003-2010-MDO                   | Establece la gratuidad de la inscripción de nacimiento ordinaria y extraordinaria para menores y mayores de edad.  |
| LIMA        | 32. Checras                | O.M. 03-2010-ALC/MDCH               | Establece la gratuidad en la inscripción del nacimiento, primera copia certificada y copia certificada para tramitación del DNI.   |
| MOQUEGUA    | 33. Matalaque              | O.M. 002-2010/MDM                   | Establece la gratuidad de la inscripción ordinaria del nacimiento, inscripción extemporánea de adolescentes y niños y de mayores de 18 años de edad.   |
| PASCO       | 34. Huariaca               | O.M. 009-2010-MDH                   | Establece la gratuidad de la inscripción de nacimientos ordinaria, extraordinaria para menores y mayores de edad, primera expedición de copia de partida de nacimiento, expedición de partida de nacimiento para el DNI. |
|             | 35. Puerto Bermúdez        | O.M. 009-2010-MDPB                  | Establece la gratuidad en la inscripción del acta de nacimiento ordinaria y extemporánea de menor de edad y mayor de edad, constancia de no inscripción de nacimientos y reposición de actas de nacimiento.              |
|             | 36. San Pedro de           | O.M. 006-MDSPP-DC-P-                | Establece la gratuidad en la inscripción del nacimiento,   |

|            |                      |                                |   |
|------------|----------------------|--------------------------------|---|
|            | Pillao               | 2010                           | primera copia certificada y copia certificada para tramitación del DNI.   |
| PIURA      | 37. La Matanza       | O.M. 011-2010-MDLM             | Idem.   |
|            | 38. Buenos Aires     | O.M. 006-2010-MDBA             | Idem.   |
|            | 39. Salitral         | O.M. 008-2010-MDS-M            | Idem.   |
|            | 40. Colán            | O.M. 006-2009-MDC              | Idem.   |
|            | 41. Tamarindo        | O.M. 004-2010-MDT-A            | Establece gratuidad de la inscripción de nacimientos de forma ordinaria y extraordinaria y la inscripción de partidas para el servicio militar. |
|            | 42. Paimas           | O.M. 009-2010-MDP-A            | Establece la gratuidad en la inscripción del nacimiento, primera copia certificada y la copia certificada para tramitación del DNI.             |
|            | 43. Sullana          | O.M. Nº 005-2010//MPS          | Idem.   |
|            | 44. Ignacio Escudero | O.M. 009-2010-MDIE             | Idem.   |
|            | 45. Castilla         | O.M. 017-2010-CDC              | Idem.   |
| PUNO       | 46. Sina             | O.M. 005-2010/MDS/CM           | Establece la gratuidad en la inscripción del nacimiento, primera copia certificada y copia certificada para tramitación del DNI.                |
|            | 47. Melgar           | O.M.Nº 05-2010-CM-MPM/A        | Establece la gratuidad de la inscripción de nacimiento ordinaria y extemporánea.  |
| TUMBES     | 48. San jacinto      | O.M. 008-2010-MDSJ-ALC         | Idem.   |
| SAN MARTIN | 49. Awajun           | O.M. 002-2010/MDA              | Idem.   |
|            | 50. Bellavista       | O.M.Nº 009-2010-MPB            | Idem.   |
| LORETO     | 51. Datem del Maraón | O.M. Nº 0005-2010-MPDM         | Establece la gratuidad en la inscripción del nacimiento, primera copia y copia certificada del acta de nacimiento para tramitación del DNI.     |
| AYACUCHO   | 52. Cangallo         | O.M.Nº 017-2010-300454-/MPC-CM | Idem.   |
|            | 53. Fajardo          | O.M. Nº 006-2010-MPF-H/A       | Idem.   |



**ANEXO N° 4**

**ORDENANZAS REGIONALES QUE PROMUEVEN EL DERECHO AL NOMBRE Y LA IDENTIDAD**

| <b>ORDENANZAS REGIONALES</b> |  |   |
|------------------------------|--|---|
| <b>Gobierno Regional</b>     | <b>Nº Ordenanza</b>                        | <b>Contenido</b>  |
| 1. Piura                     | 92-2010/GRP-CR<br>24.09.10                 | Declara abril como mes del derecho al nombre y a la identidad con el objeto de ejecutar acciones que impulsen el acceso de niños, niñas, adolescentes y mujeres en situación de vulnerabilidad y alto riesgo, al nombre y a la identidad.   |
| 2. Tacna                     | Nº 022-2010-CR/GOB. REG. TACNA<br>19.11.10 | Declara abril como el mes del derecho al nombre y a la identidad. Dispone que el Gerente General Regional exponga en la Primera Sesión Ordinaria del mes de abril de cada año, ante el Consejo Regional, las acciones ejecutadas para garantizar el derecho al nombre.  |
| 3. Madre de Dios             | Nº 019-2009-GRMDD/SCR<br>29.08.09          | Declara abril como el mes del derecho al nombre y a la identidad. Crea la Comisión Regional Multisectorial Consultiva y de Monitoreo del Derecho al Nombre y a la Identidad, que hace seguimiento a las acciones realizadas por las dependencias del Gobierno Regional.   |
| 4. Ucayali                   | Nº 9-2008<br>13.06.08                      | Crea la Comisión Regional Multisectorial consultiva de monitoreo y evaluación del Derecho al Nombre y a la Identidad. Encarga a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que disponga que a partir del ejercicio 2008, todas las dependencias obligatoriamente incorporen en sus planes operativos institucionales, acciones que contribuyan a la protección del derecho al nombre y a la identidad.  |
| 5. Ancash                    | Nº 12-2007-REGION ANCASH/CR<br>09.08.07    | Declara abril como el mes del derecho al nombre y a la identidad. Crea la Comisión Multisectorial Consultiva de Monitoreo y Evaluación. Encarga a la Gerencia de Planificación y Acondicionamiento Territorial que a partir del ejercicio del 2008, todas las dependencias obligatoriamente incorporen en la planificación y ejecución de sus planes institucionales, acciones que contribuyan a la protección de los derechos del nombre y de identidad. Dispone la ejecución de la Cruzada Nacional por el Derecho al Nombre y a la Identidad "Mi Nombre".  |
| 6. Pasco                     | Nº 113-2007-G.R.PASCO/CR<br>23.04.07       | Declara abril como el mes del derecho al nombre y a la identidad. Crea la Comisión Regional Multisectorial y de monitoreo del Derecho al nombre y a la Identidad.   |
| 7. La Libertad               | Nº 021-2007<br>05.09.07                    | Declara abril como el mes del derecho al nombre y a la identidad. Crea la Comisión Regional Multisectorial encargada de proponer las actividades del mes del derecho al nombre. Dispone que la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y demás dependencias del Gobierno Regional incorporen a partir del 2008, en sus planes concertados y planes operativos institucionales, acciones que contribuyan a la protección de los derechos al nombre y la identidad. Encarga a la Gerencia de planificación, presupuesto y acondicionamiento territorial y a la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática que incorporen en sus sistemas de seguimiento y monitoreo, la detección y levantamiento de información teniendo en cuenta sexo, área geográfica, etnia, discapacidad y edad. Dispone la ejecución de la Cruzada Nacional por el Derecho al Nombre y a la Identidad "Mi Nombre". |

|                |   |   |
|----------------|---|---|
| 8. Callao      | Nº 012-2007<br><br>28.12.07   | Declara abril como el mes del derecho al nombre y a la identidad. Crea la Comisión Multisectorial Consultiva de Monitoreo y Evaluación. Encarga a la Gerencia de Desarrollo Social que asuma la Secretaría Técnica de la Comisión así como la proposición anual de actividades durante el mes de abril. Encarga a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que a partir del ejercicio del 2008, todas las dependencias obligatoriamente incorporen en la planificación y ejecución de sus planes institucionales, acciones que contribuyan a la protección de los derechos del nombre y de identidad. Encarga a la Gerencia de planificación, presupuesto y acondicionamiento territorial y a la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática que incorporen en sus sistemas de seguimiento y monitoreo, la detección y levantamiento de información teniendo en cuenta sexo, área geográfica, etnia, discapacidad y edad. Dispone la ejecución de la Cruzada Nacional por el Derecho al Nombre y a la Identidad "Mi Nombre". |
| 9. Tumbes      | Nº 004-2007<br>Gobierno<br>Regional Tumbes<br>C/R<br><br>05.06.07     | Idem.   |
| 10. San Martín | Nº 018 – 2007-<br>GRSM/CR<br><br>25.06.07                             | Idem.   |
| 11. Arequipa   | Acuerdo Regional<br>Nº 040-2007<br>GRA/CR<br>AREQUIPA<br><br>28.06.07 | Declara abril como mes del Derecho al Nombre y a la Identidad. Encomienda al Ejecutivo del Gobierno Regional que a través del GGR, GRE y los programas sociales, coordinen con las Municipalidades Provinciales y Distritales, medidas y estrategias que contribuyan a la protección del Derecho al Nombre y a la Identidad. Solicita al Ejecutivo del Gobierno Regional que los funcionarios responsables de la ejecución de las acciones den cuenta al final del presente ejercicio anual, bajo responsabilidad.  |
| 12. Amazonas   | Nº 177 Gobierno<br>Regional<br>Amazonas/CR<br><br>11.06.07            | Declara abril como el mes del derecho al nombre y a la identidad. Crea la Comisión Multisectorial Consultiva de Monitoreo y Evaluación. Encarga a la Gerencia de Desarrollo Social que asuma la Secretaría Técnica de la Comisión así como la proposición anual de actividades durante el mes de abril. Encarga a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que a partir del ejercicio del 2008, todas las dependencias obligatoriamente incorporen en la planificación y ejecución de sus planes institucionales, acciones que contribuyan a la protección de los derechos del nombre y de identidad. Encarga a la Gerencia de planificación, presupuesto y acondicionamiento territorial y a la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática que incorporen en sus sistemas de seguimiento y monitoreo, la detección y levantamiento de información teniendo en cuenta sexo, área geográfica, etnia, discapacidad y edad. Dispone la ejecución de la Cruzada Nacional por el Derecho al Nombre y a la Identidad "Mi Nombre". |

|                |   |   |
|----------------|---|---|
| 13. Apurímac   | 004-2007-CR-APURIMAC<br><br>03.05.07                | Declara abril como el mes del derecho al nombre y a la identidad. Crea la Comisión Multisectorial Consultiva de Monitoreo y Evaluación. Encarga a la Gerencia de Desarrollo Social y a la Comisión Multisectorial la formulación de instrumentos de planificación y gestión necesarios, de la línea de base regional sobre el número de personas afectadas por la falta de derechos al nombre e identidad. Dispone la participación de los sectores de salud, educación, agricultura y gobernaturas en el proceso de diagnóstico, remisión de información, así como en la difusión de la Cruzada Mi Nombre. Dispone que los gobiernos locales del ámbito del departamento de Apurímac, lleven a cabo las acciones administrativas correspondientes a fin de establecer la gratuidad en la inscripción de nacimiento, la exoneración del pago de trámite por derechos duplicados, copias, constancias de inscripción y reinscripción en zonas afectadas por la violencia política.   |
| 14. Moquegua   | N° 010-2007-CR/GRM<br><br>03.05.07                  | Declara abril como el mes del derecho al nombre y a la identidad. Crea la Comisión Multisectorial Consultiva de Monitoreo y Evaluación. Encarga a la Gerencia de Desarrollo Social que asuma la Secretaría Técnica de la Comisión así como la proposición anual de actividades durante el mes de abril. Encarga a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que a partir del ejercicio del 2008, todas las dependencias obligatoriamente incorporen en la planificación y ejecución de sus planes institucionales, acciones que contribuyan a la protección de los derechos del nombre y de identidad. Encarga a la Gerencia de planificación, presupuesto y acondicionamiento territorial y a la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática que incorporen en sus sistemas de seguimiento y monitoreo, la detección y levantamiento de información teniendo en cuenta sexo, área geográfica, etnia, discapacidad y edad. Dispone la ejecución de la Cruzada Nacional por el Derecho al Nombre y a la Identidad "Mi Nombre". |
| 15. Lima       | 005-2007-GR/RL<br><br>03.05.07                      | Idem.   |
| 16. Iquitos    | Ordenanza Regional 005-2007-GRL-CR<br><br>11.04.07  | Idem.   |
| 17. Lambayeque | Acuerdo Regional 067-2006-GRLAMB/CR<br><br>21.04.06 | Declara abril como el mes del derecho al nombre y a la identidad. Crea la Comisión Regional Multisectorial Consultiva y de Monitoreo de la promoción del derecho al nombre y a la identidad. Encarga a la Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento de la Ordenanza.  |
| 18. Huánuco    | N° 062-2006/CR/GRH<br><br>31.08.06                  | Idem.   |
| 19. Ica        | N° 019-2006 GORE-ICA<br><br>14.11.06                | Idem.   |

## ANEXO N° 5

### Cuadros institucionales de personal directivo y de confianza de entidades estatales, según sexo 2010

| <b>MINISTERIO DE SALUD</b> |              |               |              |
|----------------------------|--------------|---------------|--------------|
|                            | <b>Mujer</b> | <b>Hombre</b> | <b>Total</b> |
| Cargos de confianza        | 47           | 88            | 135          |
| Cargos directivos          | 37           | 72            | 109          |
| Total                      | 84           | 160           | 244          |
| Porcentaje                 | 34%          | 66%           | 100%         |

| <b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</b> |              |               |              |
|--------------------------------|--------------|---------------|--------------|
|                                | <b>Mujer</b> | <b>Hombre</b> | <b>Total</b> |
| Cargos de confianza            |              |               |              |
| Cargos directivos              | 19           | 53            | 72           |
| Total                          | 19           | 53            | 72           |
| Porcentaje                     | 26,4%        | 73,6%         | 100%         |

| <b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b> |              |               |              |
|--------------------------------|--------------|---------------|--------------|
|                                | <b>Mujer</b> | <b>Hombre</b> | <b>Total</b> |
| Cargos de confianza            | 11           | 25            | 36           |
| Cargos directivos              | 34           | 50            | 84           |
| Total                          | 45           | 75            | 120          |
| Porcentaje                     | 37.5%        | 62.5%         | 100%         |

| <b>MINISTERIO DE TRABAJO</b> |               |               |              |
|------------------------------|---------------|---------------|--------------|
|                              | <b>Mujer</b>  | <b>Hombre</b> | <b>Total</b> |
| Cargos de confianza          | 3             | 8             | 11           |
| Cargos directivos            | 15            | 16            | 31           |
| Total                        | 18            | 24            | 42           |
| Porcentaje                   | <b>42.8 %</b> | 57.2 %        | 100 %        |

| <b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b> |              |               |              |
|-------------------------------|--------------|---------------|--------------|
|                               | <b>Mujer</b> | <b>Hombre</b> | <b>Total</b> |
| Cargos de confianza           | 11           | 12            | 23           |
| Cargos directivos             | 5            | 11            | 16           |
| Total                         | 16           | 23            | 39           |
| Porcentaje                    | <b>41%</b>   | 59%           | 100%         |

| <b>MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS</b> |              |               |              |
|--------------------------------------|--------------|---------------|--------------|
|                                      | <b>Mujer</b> | <b>Hombre</b> | <b>Total</b> |
| Cargos de confianza                  | 7            | 25            | 32           |
| Cargos directivos                    | 2            | 3             | 5            |
| Total                                | 9            | 28            | 37           |
| Porcentaje                           | 24%          | 76%           | 100%         |

| <b>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</b> |  |  |  |
|---|--|--|--|
|---|--|--|--|

|                     | <b>Mujer</b> | <b>Hombre</b> | <b>Total</b> |
|---------------------|--------------|---------------|--------------|
| Cargos de confianza | 9            | 54            | 63           |
| Cargos directivos   | 33           | 107           | 140          |
| Total               | 42           | 161           | 203          |
| Porcentaje          | 21%          | 79%           | 100%         |

| <b>MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO</b> |              |               |              |
|---|--------------|---------------|--------------|
|   | <b>Mujer</b> | <b>Hombre</b> | <b>Total</b> |
| Cargos de confianza                                       | 8            | 21            | 29           |
| Cargos directivos   | 8            | 5             | 13           |
| Total   | 16           | 26            | 42           |
| Porcentaje  | 38%          | 62%           | 100%         |

| <b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b> |              |               |              |
|----------------------------------|--------------|---------------|--------------|
|                                  | <b>Mujer</b> | <b>Hombre</b> | <b>Total</b> |
| Cargos de confianza              | 15           | 82            | 97           |
| Cargos directivos                | 25           | 195           | 220          |
| Total                            | 40           | 277           | 317          |
| Porcentaje                       | 13%          | 87%           | 100%         |

| <b>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</b> |              |               |              |
|--|--------------|---------------|--------------|
|  | <b>Mujer</b> | <b>Hombre</b> | <b>Total</b> |
| Cargos de confianza                        | 13           | 39            | 52           |
| Cargos directivos                          | 22           | 98            | 120          |
| Total                                      | 35           | 137           | 172          |
| Porcentaje                                 | 20,4%        | 79,6%         | 100%         |

| PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS  |              |              |             |
|---|--------------|--------------|-------------|
| Unidad Ejecutiva y Organismo Público adscrito   | Mujer        | Hombre       | Total       |
| <b>SECRETARIA GENERAL</b>   |              |              |             |
| Cargos de confianza   |              |              |             |
| Cargos directivos   | 9            | 26           | 35          |
| Total   | 9            | 26           | 35          |
| Porcentaje  | 26%          | 74%          | 100         |
| <b>SERVIR</b>   |              |              |             |
| Cargos de confianza   | 2            | 2            | 4           |
| Cargos directivos   | 2            | 7            | 9           |
| Total   | 4            | 9            | 13          |
| Porcentaje  | 31%          | 69%          | 100%        |
| <b>Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR)</b> |              |              |             |
| Cargos de confianza   | 2            | 6            | 8           |
| Cargos directivos   | 6            | 13           | 19          |
| Total   | 8            | 19           | 27          |
| Porcentaje  | 30%          | 70%          | 100%        |
| <b>Dirección Nacional de Inteligencia (DINI)</b>  |              |              |             |
| Cargos de confianza   | 5            | 11           | 16          |
| Cargos directivos   | 6            | 24           | 30          |
| Total   | 11           | 35           | 46          |
| Porcentaje  | 24%          | 76%          | 100%        |
| <b>Programa de Ciencia y Tecnología (FINCYT)</b>  |              |              |             |
| Cargos de confianza   |              |              |             |
| Cargos directivos   | 3            | 4            | 7           |
| Total   | 3            | 4            | 7           |
| Porcentaje  | <b>43%</b>   | 57%          | 100%        |
| <b>Fondo De Reconstrucción Del Sur (FORSUR)</b>   |              |              |             |
| Cargos de confianza   |              |              |             |
| Cargos directivos   | 2            | 6            | 8           |
| Total   | 2            | 6            | 8           |
| Porcentaje  | 25%          | 75%          | 100%        |
| <b>Programa de Modernización y Descentralización del Estado (PMDE)</b>                    |              |              |             |
| Cargos de confianza   |              |              |             |
| Cargos directivos   | 5            | 11           | 16          |
| Total   | 5            | 11           | 16          |
| Porcentaje  | 31%          | 69%          | 100%        |
| <b>CEPLAN</b>   |              |              |             |
| Cargos de confianza   | 2            | 2            | 4           |
| Cargos directivos   | 2            | 4            | 6           |
| Total   | 4            | 6            | 10          |
| Porcentaje  | 40%          | 60%          | 100%        |
| <b>JUNTOS</b>   |              |              |             |
| Cargos de confianza   |              |              |             |
| Cargos directivos   | 9            | 17           | 26          |
| Total   | 9            | 17           | 26          |
| Porcentaje  | 35%          | 65%          | 100%        |
| <b>CRECER</b>   |              |              |             |
| Cargos de confianza   | -            | 1            | 1           |
| Cargos directivos   | 3            | 1            | 4           |
| Total   | 3            | 2            | 5           |
| Porcentaje  | <b>60%</b>   | 40%          | 100%        |
| <b>INDECOPI</b>   |              |              |             |
| Cargos de confianza   | 2            | 5            | 7           |
| Cargos directivos   | 10           | 25           | 35          |
| Total   | 12           | 30           | 42          |
| Porcentaje  | 29%          | 71%          | 100%        |
| <b>Instituto Nacional de Estadística e Informática</b>                                    |              |              |             |
| Cargos de confianza   | 19           | 44           | 63          |
| Cargos directivos   | 35           | 44           | 79          |
| Total   | 54           | 88           | 142         |
| Porcentaje  | 38%          | 62%          | 100%        |
| <b>TOTAL</b>  | <b>124</b>   | <b>253</b>   | <b>377</b>  |
| <b>TOTAL %</b>  | <b>33.0%</b> | <b>67.0%</b> | <b>100%</b> |

| <b>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS</b>  |              |               |              |
|---|--------------|---------------|--------------|
| <b>Unidad Ejecutiva y Organismo Público adscrito</b>                                    | <b>Mujer</b> | <b>Hombre</b> | <b>Total</b> |
| <b>SEDE CENTRAL</b>   |              |               |              |
| Cargos de confianza   | 8            | 14            | 22           |
| Cargos directivos   | 16           | 34            | 50           |
| Total   | 24           | 48            | 72           |
| Porcentaje  | 33%          | 67%           | 100%         |
| <b>Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE)</b> |              |               |              |
| Cargos de confianza   | 0            | 0             | 0            |
| Cargos directivos   | 1            | 6             | 7            |
| Total   | 1            | 6             | 7            |
| Porcentaje  | 14%          | 86%           | 100%         |
| <b>OSCE</b>   |              |               |              |
| Cargos de confianza   | 2            | 2             | 4            |
| Cargos directivos   | 12           | 15            | 27           |
| Total   | 14           | 17            | 31           |
| Porcentaje  | 45%          | 55%           | 100%         |
| <b>ONP</b>  |              |               |              |
| Cargos de confianza   | 6            | 10            | 16           |
| Cargos directivos   | 11           | 4             | 15           |
| Total   | 17           | 14            | 31           |
| Porcentaje  | 55%          | 45%           | 100%         |
| <b>CONASEV</b>  |              |               |              |
| Cargos de confianza   |              |               |              |
| Cargos directivos   | 7            | 10            | 17           |
| Total   | 7            | 10            | 17           |
| Porcentaje  | 41%          | 59%           | 100%         |
| <b>SUNAT</b>  |              |               |              |
| Cargos de confianza   | 23           | 58            | 81           |
| Cargos directivos   | 100          | 233           | 333          |
| Total   | 123          | 291           | 414          |
| Porcentaje  | 29.7%        | 70.3%         | 100          |
| <b>PROINVERSION</b>   |              |               |              |
| Cargos de confianza   |              |               |              |
| Cargos directivos   | 1            | 9             | 10           |
| Total   | 1            | 9             | 10           |
| Porcentaje  | 10%          | 90%           | 100%         |
| <b>Banco de la Nación</b>   |              |               |              |
| Cargos de confianza   | 0            | 4             | 4            |
| Cargos directivos   | 13           | 42            | 55           |
| Total   | 13           | 46            | 59           |
| Porcentaje  | 22%          | 77%           | 100%         |
| <b>TOTAL</b>  | <b>200</b>   | <b>441</b>    | <b>641</b>   |
| <b>TOTAL %</b>  | <b>31,2%</b> | <b>68,8%</b>  | <b>100</b>   |

| <b>MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN</b>                   |              |               |              |
|--|--------------|---------------|--------------|
| <b>Unidad Ejecutiva y Organismo Público adscrito</b> | <b>Mujer</b> | <b>Hombre</b> | <b>Total</b> |
| <b>SEDE CENTRAL</b>                                  |              |               |              |
| Cargos de confianza                                  | 19           | 10            | 29           |
| Cargos directivos                                    | 6            | 21            | 27           |
| Total  | 25           | 31            | 56           |
| Porcentaje   | <b>44.6%</b> | 55.4%         | 100%         |
| <b>Instituto del Mar del Perú IMARPE</b>             |              |               |              |
| Cargos de confianza                                  | 2            | 7             | 9            |
| Cargos directivos                                    | 7            | 16            | 23           |
| Total  | 9            | 23            | 32           |
| Porcentaje   | 28.1%        | 71.9%         | 100%         |
| <b>FONDEPES</b>                                      |              |               |              |
| Cargos de confianza                                  | 2            | 7             | 9            |
| Cargos directivos                                    | 2            | 9             | 11           |
| Total  | 4            | 16            | 20           |
| Porcentaje   | 20%          | 80%           | 100%         |
| <b>Instituto Tecnológico Pesquero (ITP)</b>          |              |               |              |
| Cargos de confianza                                  | 0            | 2             | 2            |
| Cargos directivos                                    | 2            | 7             | 9            |
| Total  | 2            | 9             | 11           |
| Porcentaje   | 18.2%        | 81.8%         | 100%         |
| <b>TOTAL</b>   | 40           | 79            | 119          |
| <b>TOTAL %</b>                                       | 33,6%        | 66,4%         | 100%         |
| <b>MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO</b>     |              |               |              |
| <b>Unidad Ejecutiva y organismo Público adscrito</b> | <b>Mujer</b> | <b>Hombre</b> | <b>Total</b> |
| <b>MINCETUR</b>                                      |              |               |              |
| Cargos de confianza                                  | 12           | 17            | 29           |
| Cargos directivos                                    | 15           | 17            | 32           |
| Total  | 27           | 34            | 61           |
| Porcentaje   | <b>44.3%</b> | 55.7%         | 100%         |
| <b>PROMPERU</b>                                      |              |               |              |
| Cargos de confianza                                  | 7            | 7             | 14           |
| Cargos directivos                                    | 5            | 5             | 10           |
| Total  | 12           | 12            | 24           |
| Porcentaje   | <b>50%</b>   | 50%           | 100%         |
| <b>CENFOTUR</b>                                      |              |               |              |
| Cargos de confianza                                  | 4            | 5             | 9            |
| Cargos directivos                                    | 1            | 5             | 6            |
| Total  | 5            | 10            | 15           |
| Porcentaje   | 33.3%        | 66.7%         | 100%         |
| <b>TOTAL</b>   | 44           | 56            | 100          |
| <b>TOTAL %</b>                                       | <b>44%</b>   | 56%           | 100%         |

| <b>MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL</b>        |              |               |              |
|--|--------------|---------------|--------------|
| <b>Cuadro institucional de directivos y de confianza</b> |              |               |              |
| <b>Unidad Ejecutiva y organismo Público adscrito</b>     | <b>Mujer</b> | <b>Hombre</b> | <b>Total</b> |
| <b>SEDE CENTRAL</b>                                      |              |               |              |



|                     |              |       |      |
|---------------------|--------------|-------|------|
| Cargos de confianza | 18           | 25    | 43   |
| Cargos directivos   | 7            | 4     | 11   |
| Total               | 25           | 29    | 54   |
| Porcentaje          | <b>46%</b>   | 54%   | 100% |
| <b>PRONAA</b>       |              |       |      |
| Cargos de confianza | 10           | 26    | 36   |
| Cargos directivos   | 0            | 2     | 2    |
| Total               | 10           | 28    | 38   |
| Porcentaje          | 26%          | 74%   | 100% |
| <b>FONCODES</b>     |              |       |      |
| Cargos de confianza | 3            | 8     | 11   |
| Cargos directivos   | 5            | 35    | 40   |
| Total               | 8            | 43    | 52   |
| Porcentaje          | 16%          | 84%   | 100% |
| <b>INABIF</b>       |              |       |      |
| Cargos de confianza | 56           | 19    | 75   |
| Cargos directivos   | 7            | 7     | 14   |
| Total               | 63           | 26    | 89   |
| Porcentaje          | <b>71%</b>   | 29%   | 100% |
| <b>PNCVFS</b>       |              |       |      |
| Cargos de confianza | 4            | 5     | 9    |
| Cargos directivos   | 0            | 2     | 2    |
| Total               | 4            | 7     | 11   |
| Porcentaje          | 36%          | 64%   | 100% |
| <b>WAWA WASI</b>    |              |       |      |
| Cargos de confianza | 5            | 2     | 7    |
| Cargos directivos   | 1            | 0     | 1    |
| Total               | 6            | 2     | 8    |
| Porcentaje          | 75%          | 25%   | 100% |
| <b>CONADIS</b>      |              |       |      |
| Cargos de confianza | 2            | 5     | 7    |
| Cargos directivos   | 0            | 1     | 1    |
| Total               | 2            | 6     | 8    |
| Porcentaje          | 25%          | 75%   | %    |
| TOTAL               | 118          | 141   | 260  |
| TOTAL %             | <b>45,4%</b> | 54,6% | 100% |

| <b>JURADO NACIONAL DE ELECCIONES</b>                     |              |               |              |
|--|--------------|---------------|--------------|
| <b>Cuadro institucional de directivos y de confianza</b> |              |               |              |
|  | <b>Mujer</b> | <b>Hombre</b> | <b>Total</b> |
| Cargos de confianza                                      | 3            | 10            | 13           |
| Cargos directivos  | 7            | 16            | 23           |
| Total  | 10           | 26            | 36           |
| Porcentaje   | 28%          | 72%           | 100%         |

| <b>Oficina Nacional de Procesos Electorales</b>          |              |               |              |
|--|--------------|---------------|--------------|
| <b>Cuadro institucional de directivos y de confianza</b> |              |               |              |
|  | <b>Mujer</b> | <b>Hombre</b> | <b>Total</b> |
| Cargos de confianza                                      | 13           | 09            | 22           |
| Cargos directivos  | 12           | 16            | 28           |
| total  | 25           | 25            | 50           |
| Porcentaje   | <b>50%</b>   | 50%           | 100%         |

| <b>Registro Nacional de Identidad y Estado Civil</b>     |              |               |              |
|--|--------------|---------------|--------------|
| <b>Cuadro institucional de directivos y de confianza</b> |              |               |              |
|  | <b>Mujer</b> | <b>Hombre</b> | <b>Total</b> |
| Cargos directivos  | 20           | 55            | 75           |
| Porcentaje   | 27%          | 73%           | 100%         |

| <b>PODER JUDICIAL</b>                                    |              |               |              |
|--|--------------|---------------|--------------|
| <b>Cuadro institucional de directivos y de confianza</b> |              |               |              |
|  | <b>Mujer</b> | <b>Hombre</b> | <b>Total</b> |
| Cargos de confianza                                      | 68           | 186           | 254          |
| Cargos directivos  | 7            | 22            | 29           |
| Total  | 75           | 208           | 283          |
| Porcentaje   | 26.5%        | 73.5%         | 100%         |

| <b>Ministerio Público</b>                                |              |               |              |
|--|--------------|---------------|--------------|
| <b>Cuadro institucional de directivos y de confianza</b> |              |               |              |
|  | <b>Mujer</b> | <b>Hombre</b> | <b>Total</b> |
| Cargos de confianza                                      | 28           | 70            | 98           |
| Porcentaje   | 29%          | 71%           | 100%         |

| <b>ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA</b>                       |              |               |              |
|--|--------------|---------------|--------------|
| <b>Cuadro institucional de directivos y de confianza</b> |              |               |              |
|  | <b>Mujer</b> | <b>Hombre</b> | <b>Total</b> |
| Cargos de confianza                                      | 0            | 3             | 3            |
| Cargos directivos  | 3            | 5             | 8            |
| Total  | 3            | 8             | 11           |
| Porcentaje   | 28%          | 72%           | 100%         |

| <b>Consejo Nacional de la Magistratura</b>               |              |               |              |
|--|--------------|---------------|--------------|
| <b>Cuadro institucional de directivos y de confianza</b> |              |               |              |
|  | <b>Mujer</b> | <b>Hombre</b> | <b>Total</b> |
| Cargos de confianza                                      | 0            | 1             | 1            |
| Cargos directivos  | 5            | 9             | 14           |
| total  | 5            | 10            | 15           |
| Porcentaje   | 33,3%        | 66,7%         | 100%         |

| <b>Contraloría General de la República</b>               |              |               |              |
|--|--------------|---------------|--------------|
| <b>Cuadro institucional de directivos y de confianza</b> |              |               |              |
|  | <b>Mujer</b> | <b>Hombre</b> | <b>Total</b> |
| Cargos de confianza                                      | 23           | 41            | 64           |
| Cargos directivos  | 0            | 3             | 3            |
| Total  | 23           | 44            | 67           |
| Porcentaje   | 34,3%        | 65,7%         | 100%         |

| <b>Superintendencia de Banca, Seguros y AFP</b>          |              |               |              |
|--|--------------|---------------|--------------|
| <b>Cuadro institucional de directivos y de confianza</b> |              |               |              |
|  | <b>Mujer</b> | <b>Hombre</b> | <b>Total</b> |
| Cargos directivos  | 25           | 62            | 87           |
| Porcentaje   | 28,7%        | 71,3%         | 100%         |

| <b>Congreso de la República</b> |  |  |  |
|---------------------------------|--|--|--|
|---------------------------------|--|--|--|

| <b>Cuadro institucional de personal directivo</b> |              |               |              |
|---|--------------|---------------|--------------|
|   | <b>Mujer</b> | <b>Hombre</b> | <b>Total</b> |
| Mesa Directiva                                    | 1            | 3             | 4            |
| Servicio parlamentario                            | 9            | 40            | 49           |
| Presidencia Comisiones ordinarias                 | 7            | 15            | 22           |
| Total   | 17           | 58            | 75           |
| Porcentaje  | 22,7%        | 77,3%         | 100%         |